



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 29 de octubre de 2008, por la que se deroga la Orden de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional dictada al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

9

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 4 de noviembre de 2008, por la que se establece el procedimiento de reconocimiento de los pliegos de condiciones de productos agroalimentarios y pesqueros para uso de la marca «Calidad Certificada» y se aprueba el Pliego Base.

9

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 31 de octubre de 2008, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la aprobación de proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2009.

12

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 27 de octubre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

23



**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

Resolución de 27 de octubre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocados por Resolución que se cita.

23

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 30 de octubre de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.

24

**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 29 de octubre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

25

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Resolución de 28 de octubre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

25

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 27 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística (A.2022).

26

Resolución de 27 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019).

28

Resolución de 27 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100).

30

Resolución de 16 de octubre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se corrige la Resolución de 1 de octubre de 2008, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre.

45

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 29 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 24 de septiembre de 2007, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de odonto-estomatólogos AP, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición del Tribunal que evaluará las citadas pruebas.

45

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión por acceso libre de diecisiete plazas de personal laboral (Grupo IV), en la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería, en el marco del Pacto de Estabilidad y Consolidación de Empleo del Personal Laboral.

45

Resolución de 4 de noviembre de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público para la contratación de Profesorado.

51

Resolución de 27 de octubre de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación (Rfª: CTC0805).

51

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 24 de octubre de 2008, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencias comerciales para grandes establecimientos comerciales en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial.

55

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 21 de octubre de 2008, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, por la que se conceden los premios de la XI Edición del Premio de Periodismo Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos de Andalucía.

56

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 16 de octubre de 2008, de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se conceden subvenciones para la elaboración de materiales curriculares relacionados con el fomento del plurilingüismo correspondiente al año 2008.

56

Resolución de 30 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se asignan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de ámbito provincial, para la puesta en marcha de programas dirigidos a la mediación intercultural. Convocatoria curso 2008/2009.

57

Resolución de 8 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 437/2008-1, interpuesto por doña María Teresa Pérez Díaz, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

58

Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso núm. 644/2008-AT, promovido por don José María Martín de la Hinojosa Torres-Linero y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

58

## UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de octubre de 2008, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.

58

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 30 de septiembre de 2008, de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Quinta, dimanante de Apelación núm. 6421/07. (PD. 3861/2008).

61

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 8 de septiembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 455/2007.

61

Edicto de 22 de septiembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante del procedimiento ordinario núm. 141/2008.

62

Edicto de 27 de mayo de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1103/2006. (PD. 3868/2008).

62

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Corrección de errores de la Resolución de 8 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del expediente G3 37/2008 que se cita (BOJA núm. 206, de 16.10.2008). (PD. 3862/2008).

63

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 31 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia licitación para la contratación de servicio que se cita. S-01/2008 (PD. 3865/2008).

63

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Corrección de errores a la Resolución de 7 de abril de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes (BOJA núm. 82, de 24.4.2008). (PD. 3863/2008).

64

Corrección de errores a la Resolución de 7 de abril de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes (BOJA núm. 82, de 24.4.2008). (PD. 3864/2008).

64

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato que se cita (Expte. 2051/2007/D/00).

64

#### EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 5 de noviembre de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de Licitación de Contrato de Obra que se cita. Expte. C-AL7002/CEJO. (PD. 3869/2008).

64

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 4 de noviembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia el trámite de información pública del proyecto de Decreto por el que se establece la tramitación electrónica del procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general de la Administración de la Junta de Andalucía.

66

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Resolución de 31 de octubre de 2008, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se hace pública la subvención concedida por urgencia social al amparo de la Orden que se cita.

66

Anuncio de 28 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se solicita la subsanación del recurso administrativo interpuesto por doña María Dolores García Gómez, en nombre y representación de Recupro, S.L., contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

66

Anuncio de 28 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica a la interesada doña Martina Almoneda Armenteros la resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por Entrecaminos, S.L., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Jaén, recaída en el expediente 00023-000187-06-R.

66

Anuncio de 28 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se solicita la subsanación del recurso administrativo interpuesto por don Francisco Ruiz Ruiz, en nombre y representación de Automóviles Francis El Ejido, S.L.U., contra la resolución del Delegado del Gobierno de Almería, recaída en el expediente núm. 04-000059-07-P.

68

Anuncio de 28 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por doña M.ª Nieves Gómez Palma, en nombre y representación de Hergopal Restauración, S.L., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Málaga, recaída en el expediente núm. 29-001201-06-P.

68

Anuncio de 28 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por don Jorge Ferre Molto, en nombre y representación de Telefónica Móviles España, S.A.U., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Almería, recaída en el expediente 04-000406-06-P.

69

Anuncio de 28 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica trámite de audiencia al amparo del art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

71

Anuncio de 23 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, notificando Acuerdos de Iniciación de los procedimientos sancionadores que se citan, en materia de Defensa del Consumidor.

71

Anuncio de 27 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada (Comisión Provincial de Valoraciones), por el que se concede el plazo de 10 días hábiles para hacer alegaciones al recurso de reposición adoptado por la Secretaria de la Comisión Provincial de Valoraciones en el expediente CPV núm. 38/06.

71

Anuncio de 27 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se concede el plazo de diez días hábiles para hacer alegaciones a la propuesta de acuerdo de valoración y al informe del ponente en el expediente CPV núm. 87/07.

72

Anuncio de 27 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se concede el plazo de diez días hábiles para hacer alegaciones a la propuesta de acuerdo de valoración y al informe del ponente en el expediente CPV núm. 99/07.

72

Anuncio de 3 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se notifica la Resolución del expediente de reintegro que se cita.

72

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de subsanación de Orden de subvenciones de 18 de abril de 2008 a microempresas, pequeñas y medianas empresas del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

73

Resolución de 22 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

73

Anuncio de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

74

Anuncio de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

74

Anuncio de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

74

Anuncio de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sobre notificación de resolución de recurso de alzada núm. 932/07 recaída en el expediente sancionador SL-44/99, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 2618/99, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Málaga a la empresa «Pridesa Proyectos y Servicios, S.A.».

74

Anuncio de 28 de octubre de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sobre emplazamiento.

75

Anuncio de 28 de octubre de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.	75	Notificación de 24 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, a Comercial Kigashi-Kai, S.L., titular del restaurante denominado «Pizzería Mamma Rosa», sita en Plaza del Campillo Bajo, 10, de Granada, de trámite de audiencia, en el expediente de cancelación 2008/GR/000322.	77
Anuncio de 24 de octubre de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la organización empresarial que se cita.	75	Notificación de 29 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del procedimiento sancionador MA-017/08.	78
Anuncio de 29 de octubre de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la Modificación Estatutaria de la organización empresarial que se cita.	75	Notificación de 29 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador MA-020/08.	78
Corrección de errores al Anuncio de 7 de octubre de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social (BOJA núm. 212, de 24.10.2008).	76		
Corrección de errores al Anuncio de 30 de septiembre de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la organización sindical que se cita (BOJA núm. 211, de 23.10.2008).	76		
Corrección de errores de la Resolución de 24 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 200, de 7.10.2008).	76		
Corrección de errores a la Resolución de 24 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 200, de 7.10.2008).	76		
		<b>CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</b>	
		Anuncio de 8 de octubre de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control (DL4940/08).	78
		<b>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN</b>	
		Resolución de 27 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural para el curso 2008/09.	80
		<b>CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL</b>	
		Resolución de 23 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	80
		Resolución de 14 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	81
		Resolución de 16 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	81
		Resolución de 4 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	81
		Resolución de 18 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	81
		Resolución de 17 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	82
		Resolución de 17 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	82
<b>CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE</b>			
Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita, modalidad 4 (PRO): Promoción comercial (Convocatoria 2008).	76		
Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica notificación de la Resolución de inicio del expediente sancionador en materia de Turismo CO-30/08.	77		
Resolución de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de corrección de errores de la de 30 de septiembre, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial (Convocatoria 2008).	77		
Notificación de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, a Viajes Combo, S.L., titular de la agencia de viajes denominada «Viajes Combo», sita en Avenida Barcelona, 26, bajo, de Granada, de trámite de audiencia, en el expediente de cancelación 2008/GR/000270.	77		

Resolución de 19 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	83	Acuerdo de 14 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de desamparo y resolución provisional de desamparo a don Ifhaq Abuzaire y doña Carolina Vanesa López Gutiérrez.	86
Resolución de 27 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los procedimientos de desamparo núm. DPSE-352-2008-7042.1, sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar el desamparo provisional e inicio de procedimiento de desamparo de la menor L.C.J.	83	Acuerdo de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento a don Andry Kucheynik y doña Iryna Atamanyuk.	87
Acuerdo de 24 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio del procedimiento de desamparo a doña Yolanda Jiménez Rodríguez.	84	Acuerdo de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a doña Ana López Ruiz.	87
Acuerdo de 15 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio del procedimiento de desamparo a don Francisco Galindo Ramírez.	84	Acuerdo de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Ana López Ruiz.	87
Acuerdo de 22 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de suspensión cautelar de visitas a don Diego Martín Sánchez.	84	Acuerdo de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de terminación y no acogimiento familiar preadoptivo a doña Rosa María Alba Rosillo.	87
Acuerdo de 22 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio del procedimiento de desamparo a doña Carmen Espinosa García.	85	Acuerdo de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acogimiento temporal a doña María Cortés Araguez y doña Silvia García Cortés.	87
Acuerdo de 22 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio del procedimiento de acogimiento familiar a don Diego Martín Sánchez y doña Rosa María Guerrero Sánchez.	85	Acuerdo de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de limitación cautelar del derecho de visitas a don Francisco Cano Reyes.	88
Acuerdo de 19 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de rectificación de errores de cambio de guarda a doña Ana María Campos Fajardo.	85	Acuerdo de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Revocación de Desamparo a don Stefan Mario Rostas y doña Claudia Nicoleta Litra.	88
Acuerdo de 19 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio procedimiento de acogimiento familiar a don Víctor Manuel Jiménez López y doña Isabel López Mata.	85	Acuerdo de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto a doña Aranzazu Campos Fernández.	88
Acuerdo de 19 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de acogimiento familiar a don Víctor Manuel Jiménez López y doña Isabel López Mata.	85	Acuerdo de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de acogimiento familiar a don José María López Streecksoff y doña Francisca Ortega Molina.	88
Acuerdo de 31 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de acogimiento familiar a doña Francisca Gómez Pérez.	86	Acuerdo de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio de desamparo y desamparo provisional a don Marek Jan Debiec y doña Nadiya Novosad.	89
Acuerdo de 28 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de cese del acogimiento familiar a don Manuel Durán Moreno.	86	Acuerdo de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio de Desamparo a don José Bruno Fernández y doña Antonia Heredia Núñez.	89
Acuerdo de 14 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don Ifhaq Abuzaire y doña Carolina Vanesa López Gutiérrez.	86	Acuerdo de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de cese acogimiento judicial administrativo a doña Francisca Ortega Molina.	89
		Acuerdo de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de acogimiento familiar a don José Lozano Blanco y doña Catalina Belén Girón Muñoz.	89

Acuerdo de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa a don Antonio Vega Castro.	90	Notificación de 3 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, para dar trámite de audiencia de acuerdo con el artículo 84 de la LRJAP y del PAC en el procedimiento que se inicia.	93
Acuerdo de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Desamparo a doña Jammie Cecilia Hurtado.	90	Notificación de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de ratificación de declaración de desamparo y acogimiento familiar permanente, acordado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, en los expedientes sobre protección de menores DPSE-352-2007-2313 y DPSE-352-2007-5509.	93
Acuerdo de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acogimiento Temporal a don José Manuel Martín Guijón.	90	<b>CONSEJERÍA DE CULTURA</b>	
Acuerdo de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la promoción judicial de la adopción a don Yuri Nicolaievich Rannev y doña Olga Valentina Shustikova.	90	Anuncio de 8 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a la Resolución de 8 de octubre de 2008, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2008, convocadas por Resolución de 3 de enero de 2008, al amparo de la Orden que se cita.	93
Acuerdo de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de acogimiento familiar a don José Manuel Álvarez García y doña Eugenia López Ortega.	90	Anuncio de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la Resolución de 13 de mayo de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la iglesia Mayor de San Pedro y San Pablo en San Fernando (Cádiz), a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos.	93
Acuerdo de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de desamparo a don Alfonso Joaquín Jiménez Lamas.	91	<b>CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</b>	
Acuerdo de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de cese de acogimiento judicial permanente a doña Dolores Heredia Molina.	91	Anuncio de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2008/61/AG.MA./FOR.	94
Acuerdo de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de cese de acogimiento judicial permanente a don Luis Sánchez Serrano González y doña Lourdes González García.	91	Anuncio de 22 de octubre de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos del expediente sancionador DE-MA-25-2007.	94
Acuerdo de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de desamparo a don Miguel Ángel Figueroa Salas y doña Adeli Recio Frías.	91	Anuncio de 22 de octubre de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos del expediente sancionador DE-MA-153-2008.	94
Acuerdo de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio desamparo a don Daniel Morales Bernal.	92	Anuncio de 22 de octubre de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos del expediente sancionador DE-MA-280-2008.	95
Acuerdo de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de la Comisión Provincial de medidas de Protección de Acogimiento Temporal en Familia Extensa a don Antonio Vega Castro.	92	Anuncio de 22 de octubre de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos del expediente sancionador DE-MA-176-2008.	95
Acuerdo de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de ratificación de desamparo a don Antonio Vega Castro.	92	Anuncio de 22 de octubre de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos del expediente sancionador DE-GR-1245-2007.	95
Acuerdo de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar a don Pedro González Muñoz y doña Claudia Suárez Aguilar.	92		

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 3 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de Montoro, de bases para la selección de plaza de Arquitecto. 96

Anuncio de 16 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de Puente Genil, de bases para la selección de plazas vacantes en la plantilla de personal laboral. 104

**IB, IFP, IES, CP**

Anuncio de 25 de septiembre de 2008, del IES Politécnico Jesús Marín, de extravió de título de Técnico Especialista Administrativo. (PP. 3598/2008). 107

**SOCIEDADES COOPERATIVAS**

Anuncio de 1 de octubre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Suclimat, de transformación en Sociedad Limitada. (PP. 3788/2008). 107

Anuncio de 30 de octubre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Vitra Nuevo Paseo, de disolución. (PP. 3813/2008). 107

Anuncio de 30 de octubre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Vitra Almogávares, de disolución. (PP. 3812/2008). 108

Anuncio de 27 de octubre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Vitra de Córdoba, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria y Universal. (PP. 3817/2008). 108

---

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ORDEN de 29 de octubre de 2008, por la que se deroga la Orden de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional dictada al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone en su artículo 63 que corresponden a la Comunidad Autónoma, en el marco de la legislación del Estado, las competencias ejecutivas en materia de empleo y relaciones laborales.

Mediante Real Decreto 427/1993, de 26 de marzo, de traspaso de funciones y servicios de la gestión de la formación profesional ocupacional a la Comunidad Autónoma de Andalucía, ésta asumió las funciones en materia de gestión de la formación profesional ocupacional que venía desempeñando la Administración del Estado.

A su vez, el Estado recogió en el Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, la normativa básica de aplicación en todo el territorio nacional en materia de Formación Profesional Ocupacional.

En Andalucía el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, recoge actualmente la normativa de aplicación en materia de Formación Profesional Ocupacional. Dicho Decreto ha sido desarrollado mediante la Orden de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía siendo ésta modificada mediante la Orden de 17 de febrero de 2003, que la adaptó a las bases reguladoras de las subvenciones y ayudas públicas recogidas en el Reglamento General de Subvenciones de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre. Posteriormente, la Orden de 16 de septiembre de 2005, unificaba los plazos de presentación de solicitudes de determinadas órdenes de convocatoria de ayudas de distintos programas que gestiona el Servicio Andaluz de Empleo, entre ellas las ayudas de Formación para el Empleo. Por último, la Orden de 9 de noviembre de 2005, de adecuación de diversas órdenes de la Consejería de Empleo a la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, adaptaba, en su Capítulo II, la normativa anteriormente citada.

La reciente aprobación del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de Formación para el Empleo y la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, que lo desarrolla, derogan el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional y establecen un nuevo modelo de formación al cual hay que adecuar la normativa establecida en nuestra Comunidad Autónoma, en el marco de las competencias de ejecución en esta materia, anteriormente citadas.

La Disposición Transitoria Primera del citado Real Decreto, dispone que los procedimientos de concesión de subvenciones en materia de formación ocupacional y continua iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la normativa de desarrollo de este Real Decreto se regirán por la normativa anterior que les sea de aplicación, entendiéndose iniciados con la publicación de las correspondientes convocatorias.

Por otra parte, la coyuntura económica actual que está afectando tanto a la economía española como a la andaluza, tiene su reflejo directo en el mercado de trabajo, y por ende nos encontramos en un momento crucial, en que las Políticas

Activas de Empleo que se desarrollen desde las Administraciones competentes cobran una especial importancia. Dentro de dichas políticas, la Formación para el Empleo viene a convertirse en una de las herramientas clave para adaptar las cualificaciones de las personas trabajadoras a las nuevas necesidades del mercado laboral, mejorando su empleabilidad.

Dado que la convocatoria correspondiente al ejercicio 2009, sería posterior a la aprobación de la normativa de desarrollo del citado Decreto, se hace necesario derogar la Orden de 12 de diciembre de 2000 de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional en Andalucía, en tanto no se publique la nueva normativa andaluza de desarrollo del citado Real Decreto 395/2007.

Por lo que, una vez consultados los Agentes Económicos y Sociales, miembros del Consejo Andaluz de Formación Profesional y del Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo,

#### DISPONGO

Artículo único. Derogar la Orden de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

Disposición transitoria primera. Régimen transitorio de los procedimientos. A los procedimientos de concesión de subvenciones en materia de Formación Profesional Ocupacional ya iniciados a la entrada en vigor de esta Orden, les será de aplicación la normativa vigente en el momento de su inicio.

Disposición final. Entrada en vigor. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de octubre de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA  
Consejero de Empleo

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 4 de noviembre de 2008, por la que se establece el procedimiento de reconocimiento de los pliegos de condiciones de productos agroalimentarios y pesqueros para uso de la marca «Calidad Certificada» y se aprueba el Pliego Base.*

#### PREÁMBULO

El Decreto 229/2007, de 31 de julio de 2007, regula la marca «Calidad Certificada» para los productos agroalimentarios y pesqueros. Esta marca es propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Consejería de Agricultura y Pesca posee el derecho exclusivo del uso de la marca, pudiendo autorizar el uso de la misma en los términos previstos en el Decreto.

La marca puede ser utilizada, además de por las distintas denominaciones o indicaciones de calidad que se establecen

en el artículo 4 del decreto, en los productos agroalimentarios y pesqueros acogidos a pliegos de condiciones de producto, cuya calidad esté certificada por organismos de certificación acreditados en el cumplimiento de la Norma Europea En 45.011, de 23 de junio de 1989, del Comité Europeo de Normalización, reconocidos dichos pliegos por la persona titular de la Dirección General competente en materia de calidad agroalimentaria, previo informe favorable del Comité Técnico.

De esta forma los pliegos de condiciones de producto, una vez reconocidos, servirán de referente de la evaluación para que las distintas empresas y productores puedan solicitar el uso de la marca Calidad Certificada.

En relación con esa previsión, la disposición final primera prevé que se aprobará mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Agricultura y Pesca un modelo de Pliego Base que regule los criterios generales a seguir por las empresas o agrupaciones de éstas en relación con aquellos productos que deseen acogerse a la marca «Calidad Certificada» y que se encuentren sometidos a pliegos de condiciones de producto, conforme a lo previsto en el artículo 4.d).

Es por lo que mediante la presente Orden se establecen las normas procedimentales para reconocer los pliegos de condiciones de producto y aprobar el modelo de Pliego Base.

La Comunidad Autónoma de Andalucía ha asumido las competencias en la materia, de conformidad con los artículos 48.3.a) y 58.2.4.º, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, las cuales son ejercidas a través de la Consejería de Agricultura y Pesca, en virtud del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de reestructuración de Consejerías, y del decreto 120/2008, de 29 de abril, de estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

En su virtud, a propuesta del Director General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, y de acuerdo con la habilitación contenida en la Disposición Final 1.ª y 3.ª, del Decreto 229/2007, de 31 de julio, y el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

## D I S P O N G O

### Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto:

1. Desarrollar el Decreto 229/2007, de 31 de julio, por el que se regula la marca «Calidad Certificada» para los Productos Agroalimentarios y Pesqueros.

2. Establecer el procedimiento de reconocimiento de los pliegos de condiciones de productos agroalimentarios y pesqueros que deseen acogerse a la marca «Calidad Certificada», en desarrollo del artículo 4.d) del referido Decreto.

3. Aprobar el Pliego Base que figura como Anexo a la presente Orden, de acuerdo con la disposición final primera del mismo Decreto.

### Artículo 2. Solicitantes.

1. Como regla general, serán solicitantes las agrupaciones, sea cual sea su forma jurídica o su composición, de productores o de transformadores interesados en el mismo producto agrícola o en el mismo producto alimenticio.

2. Excepcionalmente, se prevé la posibilidad de que sea una sola empresa la solicitante, en el supuesto de que ésta sea la única productora.

### Artículo 3. Solicitud y documentación.

1. Las personas solicitantes deberán dirigir la solicitud al titular de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria.

2. La solicitud se presentará, preferentemente en la Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sin per-

juicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberá acompañarse de la siguiente documentación en original o copia compulsada:

Tarjeta de identificación fiscal, escritura de constitución y estatutos de la entidad, con las modificaciones posteriores debidamente inscritas en el Registro correspondiente.

En caso de que la solicitud se haga a través de representante, éste deberá aportar el documento que lo acredite como tal, mediante cualquier documento admitido en Derecho, que deje constancia fidedigna.

Pliego de condiciones del producto para el uso de la marca «Calidad Certificada». Se podrá presentar un pliego de condiciones para un producto determinado que cumpla con los puntos establecidos en el Pliego Base que se incorpora en el Anexo.

3. Si la documentación presentada no reuniera todos los requisitos exigidos, la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria requerirá al solicitante para, que en el plazo de 10 días, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

### Artículo 4. Resolución.

1. Una vez presentada la solicitud que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Orden, la Dirección General resolverá procediendo al reconocimiento del pliego de producto en cuestión, resolución que vendrá precedida de las comprobaciones e informes preceptivos necesarios.

2. La Resolución deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de 6 meses, contados desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el Registro del Órgano competente, pudiendo entenderse estimada, si transcurrido este plazo, no hubiera recaído resolución expresa.

### Disposición Transitoria Única. Adecuación al pliego base.

Los pliegos de condiciones, aprobados con anterioridad a esta Orden deberán adaptarse en el plazo de dos años al pliego base recogido en el Anexo de la presente.

### Disposición Final Primera. Facultad de desarrollo.

Se faculta al Director General de Industrias y Calidad Agroalimentaria para dictar cuantas disposiciones y actos sean necesarios para el desarrollo y ejecución de lo previsto en la presente Orden.

### Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 2008

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ  
Consejero de Agricultura y Pesca

## A N E X O

### Pliego Base para la obtención de la marca «Calidad Certificada»

Los pliegos de condiciones, deberán tener la estructura y los contenidos que se establecen a continuación. Dichos pliegos, deberán contener como mínimo los epígrafes que a continuación se referencian:

## 1. Objeto y alcance.

### 1.1 Objeto.

El objeto del pliego de condiciones, es describir los requisitos técnicos necesarios para que una empresa o agrupación de éstas, pueda solicitar la marca «Calidad Certificada» para un producto agroalimentario o pesquero, como un distintivo de calidad que acredite las especiales características inherentes al producto y a su método de obtención.

### 1.2 Alcance.

Se entenderá como alcance, los pliegos de condiciones de los productos para los que se pretenda la certificación bajo el distintivo de la marca «Calidad Certificada».

## 2. Características diferenciadoras.

Es fundamental que la empresa o agrupación solicitante defina de modo claro aquéllas características que confieren al producto los atributos de calidad diferenciadora. Tales características constituyen el fundamento del pliego de condiciones en coherencia con la finalidad de la marca «Calidad Certificada», por lo que su determinación es esencial.

## 3. Definiciones.

La empresa o agrupación solicitante incluirá las definiciones de aquellos términos relacionados con el proceso productivo, como son: Tipos de materias primas empleadas, procesos específicos, presentación, terminología específica del sector y todo aquello que sea necesario para garantizar, la comprensión de los epígrafes relacionados con las características específicas del producto y del proceso productivo. Cuando corresponda se hará referencia a la legislación de donde se extrae dicha definición.

## 4. Características específicas del producto.

La empresa o agrupación solicitante, debe especificar denominación del producto, variedad/ raza/ especie, categoría y/o calibre admitido del producto cuando corresponda (haciendo referencia a la legislación vigente donde se define de modo específico dicha categoría y/o calibre) y modo específico de preparación/ presentación (se describirá de modo más detallado en los epígrafes 3 y 4).

El producto debe cumplir los requisitos descritos en el pliego de condiciones (características diferenciales del producto y del proceso productivo), así como las disposiciones establecidas en la legislación vigente.

### 4.1. Características organolépticas.

La empresa o agrupación solicitante realizará la descripción detallada de las características organolépticas propias del producto que corresponda: forma, estructura, aspecto general, textura, color, olor, sabor y todas aquellas que se consideren específicas del producto.

Se incluirán referencias a aquellas normas o documentación de soporte disponible, en base a las cuales se establecen las especificaciones.

Se incluirán los valores de aceptación para cada parámetro definiendo tanto el valor estándar (según norma por ejemplo), como los exigidos en el pliego y que suponen un valor añadido y diferenciador del productor.

Se anexará al pliego de condiciones toda aquella documentación soporte que facilite la comprensión de este epígrafe.

### 4.2. Características fisicoquímicas.

La empresa o agrupación solicitante realizará la descripción detallada de las características fisicoquímicas específicas del producto: tamaño, volumen, porcentaje de acidez, grados brix y todas aquellas que se consideren propias del producto, especificando para cada parámetro definido, el rango de aceptación, distinguiendo las exigencias reglamentadas del nivel de exigencia añadido por la marca.

La empresa o agrupación solicitante, cuando corresponda, podrá realizar una descripción de las características

nutricionales, por lo que recogerá en una tabla, los principales parámetros nutricionales, con una valoración porcentual orientativa, identificando en lo posible, máximos y mínimos admitidos para cada parámetro nutricional considerado.

### 4.3. Presentación y etiquetado.

Se especificará la forma concreta de presentación / envasado del producto.

Se describirá la etiqueta del producto, detallando los contenidos de acuerdo a la legislación vigente, logotipo y todo aquello que se refiera al contenido. Cuando corresponda, se indicarán las indicaciones facultativas de acuerdo a la legislación vigente que aporten valor añadido al producto.

Los aspectos más concretos de las etapas de envasado y etiquetado del producto serán detalladas en el apartado 4 del pliego de condiciones, incluyendo la descripción de los controles a realizar para garantizar que cumplen las características especificadas en este epígrafe.

### 4.4. Hábitat y comportamiento.

Cuando corresponda, la empresa o agrupación solicitante, hará referencia al entorno/hábitat natural de la especie/variedad considerada, así como los rasgos característicos de su comportamiento que puedan relacionarse con sus características descritas en 3.1 y 3.2 o puedan influir en la bondad del proceso productivo descrito en el epígrafe 4.

### 4.5. Método de control.

La empresa o agrupación solicitante, debe describir el método de control, para garantizar que el producto final recoge las características descritas de forma específica, organolépticas y fisicoquímicas del producto según la siguiente tabla:

PARÁMETRO DE CONTROL: Definir el parámetro a controlar

MUESTREO	SISTEMA DE CONTROL	RESPONSABLE/REGISTRO	RANGO DE ACEPTACIÓN
Método, periodicidad y responsable del muestreo.	Método: visual/químico (en lo posible haciendo referencia a métodos oficiales).	Responsable de la realización del control. Formato donde se evidencia los resultados del control realizado.	Definir el rango de aceptación distinguiendo lo mínimo reglamentario y el nivel de exigencia añadido por la marca (apartado quinto).

En todos los casos, los controles realizados para garantizar la calidad del producto, deben ser registrados de forma adecuada, para asegurar que no se comercializa, bajo el distintivo de la marca, aquellos productos para los que los resultados de control correspondientes incumplan los rangos de aceptación establecidos.

Se identificarán cuando corresponda, los criterios de evaluación/homologación establecidos para la subcontratación de los análisis de control esenciales para confirmar la calidad de los productos.

## 5. Características del proceso productivo.

La empresa o agrupación solicitante, establecerá el proceso productivo general para garantizar, de acuerdo al Reglamento 178/2002 la trazabilidad e identificación del producto desde los registros de entrada de materias primas/materiales auxiliares hasta la elaboración de producto final. De este modo debe dejar descrito de forma concreta:

La forma de hacer trazable el producto así como el loteado.

La identificación de los productos durante todas las actividades de producción, transformación y/o distribución.

La industria que no posea la totalidad de sus productos sujetos al pliego de condiciones, para su control y certificación, deberá poseer en su sistema de trazabilidad, una iden-

tificación que permita garantizar la separación efectiva de los productos acogidos al pliego, del resto de productos. En caso de no disponer de líneas independientes de producción durante los intervalos de tiempo entre la manipulación de cada tipo de producto, la industria debe definir las pautas de limpieza y desinfección de líneas de producción/ transformación de forma que se garantice que queden completamente limpias de otros productos, no sujetos a esta norma, antes de proceder a su producción o transformación.

5.1. Descripción del proceso productivo.

Para facilitar la aplicación de los requisitos recogidos en cuanto al proceso productivo, se incluirá un diagrama de flujo con sus diferentes etapas en función de su relevancia para la obtención del producto final, desde la recepción de materias primas (incluyendo las auxiliares) hasta el envasado y expedición.

En cada etapa identificada, se describirán las pautas a seguir en la misma para garantizar el cumplimiento de los requisitos definidos en el producto final, así como los registros asociados con su implementación. Si es necesario se anexará al pliego de condiciones la documentación soporte que facilite la comprensión de la propia descripción del proceso productivo. Anexo II.

a) Cuando en una etapa sea decisiva la realización de un control de parámetros organolépticos o fisicoquímicos para dar garantía de la bondad del proceso productivo y por tanto de la calidad del producto (intermedio), se debe incluir una descripción de dicho control según la siguiente tabla:

PARÁMETRO DE CONTROL: Definir el parámetro a controlar

MUESTREO	SISTEMA DE CONTROL	Responsable/REGISTRO	RANGO DE ACEPTACIÓN
Método, periodicidad y responsable del muestreo.	Método: visual/químico (en lo posible haciendo referencia a métodos oficiales)	Responsable de la realización del control. Formato donde se evidencian los resultados del control realizado.	Definir el rango de aceptación distinguiendo lo mínimo reglamentario y el nivel de exigencia añadido por la marca.

b) De modo similar, se identificarán en la etapa que corresponda, los puntos críticos de control de acuerdo al sistema de autocontrol APPCC, así como una descripción resumida de su gestión (medidas preventivas, sistema de control, responsables, registros, rangos de aceptación y acciones correctoras en caso de detectarse desviaciones).

5.2 Características de las instalaciones y equipos empleados.

De forma específica, se incluirán las condiciones que deben cumplir las instalaciones y equipos empleados en el proceso productivo para garantizar la calidad del producto. Para ello se hará uso de la siguiente tabla:

ETAPAS IDENTIFICATIVAS (diagrama de flujo del proceso productivo de 4.1)

REQUISITOS DE LAS INSTALACIONES	PROHIBICIONES
Requisitos específicos de los equipos e instalaciones involucrados en la etapa descrita con respecto a condiciones higiénicas, materiales utilizados, dimensiones, ubicación y todo aquello que pudiera afectar a la calidad del producto.	Materiales y disposiciones prohibidas en el proceso productivo que no avalen la calidad del producto.

Se debe reflejar que las empresas que deseen acogerse al pliego de condiciones, están inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias (R.I.A.) según el Decreto 173/2001 modificado por el Decreto 194/2003.

5.3. Características de las materias primas/materiales auxiliares empleados en el proceso productivo.

a) Las materias primas y materiales auxiliares empleados en los procesos productivos, deben asegurar la calidad del producto. La empresa o la agrupación solicitante, en este sentido, debe definir aquellas materias primas y materiales auxiliares esenciales para calidad del producto final.

b) De forma específica para cada materia prima/material auxiliar crítico, empleado en el proceso productivo, se describirán los requisitos específicos, incluyendo al menos, la información recogida en la siguiente tabla:

	REQUISITOS
INGREDIENTES	- Descripción de sus características - En el caso de materias primas de origen animal/vegetal: descripción de origen (trazabilidad) y evidencia del control de sanidad animal y vegetal.

6. Documentación/legislación de referencia.

6.1 Documentación de referencia.

a) Se debe incluir la documentación de referencia existente en cuanto a protocolos privados, guías del sector, trabajos de investigación, publicaciones y todo aquella documentación que de una manera u otra hayan sido utilizadas durante la elaboración del pliego de condiciones o facilite la comprensión de determinados epígrafes.

b) Incluir la webgrafía fundamental de referencia.

6.2. Legislación aplicable de referencia.

Se debe incluir la legislación aplicable de una manera u otra al producto incluido en el pliego correspondiente, tanto de manera directa (exclusiva de dicho producto) como indirecta (legislación aplicable al sector o al proceso productivo), de modo que se facilite la comprensión y búsqueda de los diferentes requisitos legislativos de aplicación.

7. Anexos.

7.1. Representaciones gráficas del producto: se debe anexar fotos o dibujos descriptivos de las características morfológicas del producto.

7.2. Gráficas ilustrativas del proceso productivo: Se pueden anexar dibujos descriptivos o fotos de etapas específicas del proceso productivo que pudieren facilitar su interpretación (Ej.: caso de proceso artesanales que dieran valor añadido al producto).

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2008, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la aprobación de proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2009.*

La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, creó en su disposición adicional primera el Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo de carácter administrativo, actualmente adscrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social por el Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre la reestructuración de Consejerías y Decreto 122/2008, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

En virtud de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, anteriormente mencionada y del Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz

de la Juventud, se atribuyen al mismo, entre otras funciones, «la planificación, programación, organización, seguimiento y evaluación de las actuaciones en materia de juventud impulsadas por la Administración de la Junta de Andalucía» y «el fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud».

La aprobación del Plan Junta Joven por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de noviembre de 2005 ha significado la apuesta decidida de la Junta de Andalucía por el desarrollo integral de la juventud andaluza. Dicho Plan se configura como un elemento de coordinación e impulso de las distintas políticas destinadas a la población juvenil dentro del territorio. A efectos de una mayor racionalización del Plan, éste se divide en cinco grandes áreas, subdivididas a su vez en objetivos generales, que se concretan en objetivos específicos y a los que corresponden una serie de actuaciones determinadas. En el área de participación y voluntariado se establece el Objetivo General I: «garantizar el derecho a la participación de las personas jóvenes a través de las asociaciones juveniles y consejos de juventud y establecer cauces para que los y las jóvenes puedan desarrollar su carácter solidario» con el objetivo específico de «promover cauces para que las personas jóvenes puedan desarrollar su carácter solidario a través del voluntariado». Igualmente, se establece que una de las acciones derivadas del mencionado objetivo específico sea la «ampliación del programa Campos de Trabajo de servicio voluntario». Según este Acuerdo del Consejo de Gobierno, al Instituto Andaluz de la Juventud corresponde la coordinación y el seguimiento de los programas y actuaciones contenidos en el Plan Junta Joven.

En este marco funcional, y con la finalidad de promocionar actividades y servicios para la juventud de nuestra Comunidad Autónoma, se regula la convocatoria para la aprobación de proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2009.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.3 de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, así como en el artículo 9 del Decreto 118/1997, de 22 de abril y demás normas de general aplicación, esta Dirección General resuelve:

#### Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto hacer pública la convocatoria para la aprobación de proyectos de Campos de Trabajo, a realizar durante el verano (julio y agosto) de 2009. Entendiendo por Campo de Trabajo «una actividad en la que un grupo de jóvenes de diferentes procedencias, se comprometen, de forma voluntaria y desinteresada, a desarrollar un proyecto de trabajo de proyección social, y de actividades complementarias, durante un tiempo determinado. Siendo la realización del proyecto un medio para fomentar valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación, o aprendizaje intercultural, entre otros».

#### Segundo. Solicitantes.

Podrán presentar sus proyectos aquellas entidades públicas y privadas, legalmente constituidas, que dispongan de la capacidad y de los medios suficientes para desarrollar proyectos de Campos de Trabajo según las modalidades que se relacionan en el siguiente apartado.

#### Tercero. Modalidades de los proyectos.

Los proyectos se acomodarán a las siguientes modalidades:

- a) Investigación, Documentación, Rehabilitación y/o Recuperación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural.
- b) Arqueología. Etnología.
- c) Acciones destinadas a la protección o recuperación del Medio Ambiente.
- d) De Acción Comunitaria y de Intervención Social en un medio determinado (barrios, zonas rurales, centros hospitala-

rios, centros para la tercera edad, etc.) y/o con destinatarios concretos (personas con discapacidad, jóvenes, inmigrantes, personas mayores, menores en situación de riesgo: apoyo escolar, actividades educativas, animación sociocultural, etc).

e) Otras, siempre que reúnan los requisitos enumerados en el apartado Cuarto.

#### Cuarto. Requisitos que deben reunir los proyectos.

Los proyectos que se presenten habrán de reunir los siguientes requisitos:

- Que los destinatarios sean jóvenes de ambos sexos, con edades comprendidas entre los siguientes grupos de edades: 15-17 años, 18-26 años y 18-30 años.
  - Que el número de participantes esté comprendido, preferentemente, entre 25 y 30.
  - Que la duración del Campo de Trabajo sea, preferentemente, de quince días (14 pernотaciones); sin perjuicio de que un mismo Campo de Trabajo se pueda realizar en varios turnos dentro del periodo a que se refiere el apartado siguiente.
  - Que el programa se realice en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el periodo comprendido entre el 14 de julio y el 31 de agosto de 2009, ambos inclusive.
  - Que prevean la realización de un trabajo concreto de interés social durante un tiempo limitado (entre 4 y 6 horas diarias, 5 días a la semana), a desarrollar de forma desinteresada por los participantes, facilitándoles la información y formación imprescindibles para su desarrollo y estableciendo, en caso necesario, las medidas oportunas de prevención de riesgos derivados de los trabajos y actividades.
  - Que contengan, además, un programa de actividades complementarias de ampliación del proyecto y relacionadas con los trabajos a desarrollar.
  - Que incluyan también otras actividades de carácter lúdico-recreativo y sociocultural, especialmente dirigidas al conocimiento del entorno donde se va a desarrollar el Campo de Trabajo.
  - Que faciliten la participación activa, la colaboración entre todos los participantes y fomenten la adquisición de valores sociales de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación, aprendizaje intercultural, etc.
  - Que sean un lugar de encuentro e intercambio de experiencias entre jóvenes de distintas procedencias.
  - Que incluyan el alojamiento y la manutención en régimen de pensión completa.
  - Que cuenten, preferentemente, con la colaboración de Entidades o Instituciones para el desarrollo de las actividades.
- Los servicios de alojamiento y alimentación deberán cumplir con todas las condiciones de seguridad, habitabilidad e higiénico-sanitarias adecuadas al número de personas que los vayan a utilizar.

#### Quinto. Equipo organizador.

Los proyectos han de ser elaborados y desarrollados por un equipo cualificado, compuesto por especialistas, expertos y personal de animación en función del proyecto de que se trate. Uno de los miembros del equipo será el Director Técnico del Campo de Trabajo.

Además, han de incluir el personal de servicios y sanitario, si la actividad así lo requiere.

En cualquier caso, al menos un miembro del equipo organizador deberá permanecer con los participantes desde el inicio a la finalización del Campo de Trabajo.

#### Sexto. Documentación y contenido de los proyectos.

1. Los proyectos han de presentarse acompañados del modelo de solicitud que se adjunta como Anexo I, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la entidad.

2. Junto a la solicitud deberá adjuntarse:

- Fotocopia del CIF de la entidad y DNI del representante legal de la misma.

- El proyecto que se formulará conforme al modelo que se adjunta como Anexo II.

- Ficha Informativa (Anexo III), en la que se extraerá el contenido del proyecto a los efectos de elaborar la publicidad.

- Declaración responsable del representante legal de la entidad donde se haga constar que la entidad solicitante cumple los requisitos exigidos y se compromete a aportar los documentos acreditativos a requerimiento del órgano competente.

3. Los Anexos podrán obtenerse en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud en la dirección [www.andaluciajunta.es/patiojoven](http://www.andaluciajunta.es/patiojoven).

Séptimo. Plazo y presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes y documentación a que se refiere el punto anterior, se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Andaluz de la Juventud y se presentarán, preferentemente, en la Dirección Provincial de dicho Instituto en cuyo ámbito territorial se vaya a realizar el proyecto (Anexo IV). Asimismo, se podrán presentar en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de proyectos finalizará el día 14 de enero de 2009.

Octavo. Subsanación de errores.

Si la solicitud no se acompaña de la documentación requerida o la presentada adoleciera de algún defecto, la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en cuyo ámbito territorial se vaya a realizar el proyecto requerirá a la entidad solicitante para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Noveno. Criterios de evaluación.

La selección de los proyectos se atenderá a los siguientes criterios objetivos de evaluación, teniendo siempre como límite las disponibilidades presupuestarias:

- Equipo Organizador: formación de sus miembros, experiencia de cada uno de sus componentes y como equipo y, de forma específica, en las actividades y trabajos objeto del proyecto. Organización y distribución de tareas.

- Idoneidad de las instalaciones, equipamientos y recursos.

- Utilidad social de los trabajos a desarrollar, justificación y continuidad de los mismos.

- Interés del programa de actividades complementarias y lúdico-culturales.

- Contenido técnico del proyecto, viabilidad y repercusión en el territorio en el que se desarrolla.

- Colaboración efectiva de otras Entidades o Instituciones en el desarrollo del proyecto.

- Carácter participativo e interés formativo de los contenidos.

- Presupuesto total del proyecto y coste medio por participante y día. Equilibrio coste-calidad en el presupuesto.

- Grado de elaboración del proyecto.

Décimo. Instrucción y resolución del procedimiento.

1. Una vez recibidos los proyectos en las diferentes Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud se procederá a su estudio y evaluación, de acuerdo a los criterios relacionados en el artículo anterior.

Para una mejor evaluación de los proyectos, se podrá solicitar una ampliación de la información de los mismos y/o informe de expertos.

2. Finalizado el proceso de valoración técnica, y previa la propuesta de la Dirección Provincial correspondiente, el Direc-

tor General del Instituto Andaluz de la Juventud, dictará resolución aprobando los proyectos seleccionados para desarrollar el Programa Campos de Trabajo en el ejercicio 2009.

3. Sin perjuicio de la obligación de la Administración de dictar y notificar la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la entidad solicitante podrá entender que no ha sido aprobado su proyecto si, transcurridos cuatro meses desde la finalización del plazo de presentación de proyectos, no ha recibido notificación expresa.

4. La Resolución se publicará en los tabloneros de anuncios de la Direcciones Provinciales y Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Juventud, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

Simultáneamente se publicará un extracto del contenido de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Undécimo. Ejecución de proyectos.

1. El Instituto Andaluz de la Juventud encargará los proyectos aprobados a la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Instalaciones y Turismo Joven), la cual procederá a la gestión y puesta en práctica de los mismos, previa formalización del correspondiente convenio o contrato con las entidades cuyos proyectos hayan sido aprobados.

2. La convocatoria pública de los proyectos de actividades que resulten aprobados, su publicidad y difusión, la selección de las personas jóvenes participantes en las mismas, así como el seguimiento, control y evaluación, desde el punto de vista técnico y pedagógico, corresponderá al Instituto Andaluz de la Juventud y a sus Direcciones Provinciales dentro de sus respectivos ámbitos territoriales.

Duodécimo. Modificación o alteración de proyectos.

Cualquier modificación o alteración en el contenido del proyecto, una vez aprobado, deberá comunicarse, en un plazo máximo de 48 horas y por escrito, a la Dirección Provincial organizadora y deberá contar con la autorización del Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Décimotercero. Obligaciones del representante legal de la Entidad.

Los representantes de las entidades cuyos proyectos resulten aprobados quedan obligados a:

- Presentar los permisos y autorizaciones correspondientes de los propietarios o administradores de los terrenos donde se vaya a realizar la actividad y los trabajos, así como de las instalaciones propuestas para alojamiento y manutención en su caso. Igualmente los documentos que acrediten que éstas reúnen las condiciones adecuadas.

- Formalizar convenio o contrato con la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Instalaciones y Turismo Joven).

- Designar y comunicar al Instituto Andaluz de la Juventud un responsable como único interlocutor.

- Admitir la presencia de evaluadores acreditados por el Instituto Andaluz de la Juventud.

- Comunicar a la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud, en cuyo ámbito se desarrolle el proyecto, cualquier incidencia en el desarrollo del mismo, en el momento en que ésta se produzca.

- Presentar, en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud que corresponda, en el plazo de un mes desde la finalización del proyecto, memoria del mismo, de acuerdo con el modelo-guion que se les facilitará desde la citada Dirección Provincial.

Sevilla, 31 de octubre de 2008.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.



Instituto Andaluz de la Juventud  
**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

ANEXO I

**APROBACIÓN DE PROYECTO DE CAMPO DE TRABAJO DE SERVICIO VOLUNTARIO PARA JÓVENES**

**SOLICITUD**

**MODALIDAD:**

- Investigación, documentación, rehabilitación y/o recuperación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural.
- Acciones destinadas a la protección o recuperación del Medio ambiente.
- Otra: .....
- Arqueología. Etnología.
- De Acción Comunitaria y de Intervención Social.

Resolución de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... ) **Convocatoria año:** .....

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		CIF	
FINES Y ACTIVIDADES PRINCIPALES			
DOMICILIO SOCIAL			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APPELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO		CARGO QUE OSTENTA	NIF
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL

<b>2 DATOS DEL PROYECTO</b>	
DENOMINACIÓN: .....	
Número de plazas: ..... Edades de los destinatarios: .....	
Fecha de realización: Del ..... de ..... al ..... de ..... / Del ..... de ..... al ..... de .....	
Tipo de alojamiento: .....	
Lugar de realización: .....	
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE GASTOS:</b> ..... €	
Aportación de la entidad y/o colaboradores: ..... €	
Cantidad solicitada al Instituto Andaluz de la Juventud: ..... €	

<b>3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b>	
<input type="checkbox"/> CIF de la entidad solicitante.	<input type="checkbox"/> Proyecto conforme a lo establecido en el Anexo II.
<input type="checkbox"/> DNI/NIF del/de la representante legal.	<input type="checkbox"/> Ficha informativa. (Anexo III)

<b>4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que:	
<input type="checkbox"/> La entidad que representa cumple los requisitos exigidos y se compromete a aportar los documentos acreditativos a requerimiento del órgano competente.	
<input type="checkbox"/> La persona titular de los datos presta su pleno consentimiento al Instituto Andaluz de la Juventud para ceder todos los datos obtenidos a la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Joven, S.A., con domicilio en C/ Virgen de la Victoria, nº 46. 41011 - SEVILLA, con la finalidad de que dicha empresa gestione y ponga en marcha el programa "Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes".	
Y <b>SOLICITA</b> la aprobación del Proyecto de Campo de Trabajo presentado.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.: .....	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

<b>PROTECCIÓN DE DATOS</b>
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Juventud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la inclusión en el proceso de participación del Programa "Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes". De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Juventud. C/ Muñoz Olivé, nº 1-3ª plta. 41001 - SEVILLA

001225

**ANEXO II**  
**Hoja 1 Anverso**

CONTENIDO DEL PROYECTO

A) PROGRAMA

Denominación del proyecto

--

Justificación razonada

--

Objetivo del Campo de Trabajo

--

Localidad, lugar y entorno donde se desarrollará el Campo de Trabajo

--

Datos del Propietario

Titular/nombre y apellidos:

Dirección:

Población:

Teléfono

C.P.

e-mail

¿Se necesitan permisos para realizar los trabajos y/o actividades?

SI

NO

De quién:

--

**ANEXO II**  
**Hoja 1 Reverso**

Actividad principal

Descripción de los trabajos a desarrollar.

Otras actividades a desarrollar

Complementarias (de ampliación del proyecto y relacionadas con los trabajos a desarrollar)

Lúdico-recreativo y socioculturales (especialmente dirigidas al conocimiento del entorno donde se desarrolla el Campo de Trabajo, excursiones, visitas, talleres, deportivas, etc.).

Metodología.

Especificar las fases, técnicas y dinámicas a emplear para desarrollar las actividades.

Alimentación: tipo de dieta, forma de prestar el servicio.

**ANEXO II**  
**Hoja 2 Anverso**

## Recursos

## Instalaciones/alojamiento

Tipo y características de la instalación: distribución y dotación de los servicios de que se dispone (dormitorios, cocina, comedor, lavabos, duchas, inodoros, botiquín de primeros auxilios etc.).

## Datos del/de los propietario/s

Titular/nombre y apellidos:

Dirección:

C.P.

Población:

Teléfono:

e-mail:

¿Se necesitan permisos para disponer de las instalaciones/alojamiento etc.?

SI

NO

De quién:

## Transporte

Transporte a utilizar y/o vehículo de apoyo, en su caso.

## Material

Descripción de las herramientas y materiales a utilizar, especificando tipo y cantidad, y desglosándolo entre: fungible, recursos didácticos, etc.

## Colaboraciones

Especificar si el proyecto cuenta con colaboraciones, señalando la Entidad o la Institución colaboradora y tipo de colaboración (alojamientos, instalaciones deportivas, culturales etc., de personal, materiales, etc.)

**ANEXO II**  
**Hoja 2 Reverso**

B) DATOS DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO QUE DESARROLLARÁ DIRECTAMENTE LA ACTIVIDAD.

Director técnico (nombre y apellidos, D.N.I.)		
Dirección:	C.P.:	Localidad:
Teléfono:	Movil:	e-mail:
Titulación académica:		
Cursos realizados:		
Experiencia profesional (en especial la relacionada con este tipo de proyecto o similares) e idiomas que habla:		

Otros miembros del equipo (animador, monitor, especialista, etc.)

Nombre y apellidos, D.N.I. :		
Dirección:	C.P.:	Localidad:
Teléfono:	Movil:	e-mail:
Titulación académica:		
Cursos realizados:		
Experiencia profesional (en especial la relacionada con este tipo de proyecto o similares) e idiomas que habla:		
Categoría (especificar monitor/animador etc.) y función específica en el Campo de Trabajo:		

Nombre y apellidos, D.N.I. :		
Dirección:	C.P.:	Localidad:
Teléfono:	Movil:	e-mail:
Titulación académica:		
Cursos realizados:		
Experiencia profesional (en especial la relacionada con este tipo de proyecto o similares) e idiomas que habla:		
Categoría (especificar monitor/animador etc.) y función específica en el Campo de Trabajo:		

**ANEXO II**  
**Hoja 3 Anverso**

Otro personal (cocinero, etc.)

Nombre y apellidos, D.N.I. :		
Dirección:	C.P.:	Localidad:
Teléfono:	Movil:	e-mail:
Titulación académica:		
Cursos realizados:		
Experiencia profesional (en especial la relacionada con este tipo de proyecto o similares):		
Categoría y función específica en el Campo de Trabajo:		

Organización y distribución de tareas del Equipo Organizador

--

3) PRESUPUESTO DE GASTOS

Desglosar por cada uno de los siguientes apartados:

	Presupuesto de Gastos del Proyecto	Aportación de la entidad y/o colaboradores *	Cantidad solicitada al Instituto Andaluz de la Juventud
Alimentación			
Alojamiento			
Material Fungible			
Personal			
Transporte			
Varios (especificar)			
<b>TOTAL</b>			

En caso de necesitar material inventariable se presupuestaría en concepto de alquiler.

\* Indicar si la aportación económica es de la entidad solicitante o de entidades colaboradoras.



Instituto Andaluz de la Juventud  
**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

**ANEXO III**

**APROBACIÓN DE PROYECTO DE CAMPO DE TRABAJO DE SERVICIO VOLUNTARIO PARA JÓVENES  
 FICHA INFORMATIVA**

Resolución de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</b>	
MODALIDAD:	.....
Fecha de realización:	Del ..... de ..... al ..... de ..... / Del ..... de ..... al ..... de .....
Número de plazas:	..... Edades de los destinatarios: .....
Ubicación (Breve descripción del entorno del Campo de Trabajo y de la localidad o la zona señalando aquellos aspectos representativos):	
Actividades Principales (Descripción de los trabajos a desarrollar):	
Actividades complementarias, lúdico recreativas y socioculturales:	
Alojamientos e instalaciones (Dirección completa y teléfono):	
Otros servicios:	
Formas de acceso, incorporación:	
Por carretera (empresa, dirección, teléfono, horarios):	
Por ferrocarril (Horarios, líneas, estación más próxima):	
Equipo personal que debe llevar el voluntario:	
Entidad que lo desarrollará:	
Teléfono de información: Página Web de la entidad y otras de interés:	

001225/A03

ANEXO IV  
DIRECTORIO

## 1. DIRECCIONES PROVINCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

DIRECCIÓN	CÓD. POSTAL	PROVINCIA	TELÉFONO	FAX
C/ General Tamayo, 23 Bajo.	04.001	ALMERÍA	950 006600	950 006620
Avda. Alameda Apodaca, 20-1.º	11.003	CÁDIZ	956 007500	956 007520
C/ Adarve, 2.	14.002	CÓRDOBA	957 352257	957 352241
C/ Ancha de Santo Domingo, 1 (Casa de los Girones)	18.009	GRANADA	958 025850	958 025870

DIRECCIÓN	CÓD. POSTAL	PROVINCIA	TELÉFONO	FAX
C/ Rico, 26	21.001	HUELVA	959 011950	959 011951
C/ Arquitecto Berges, 34 A	23.007	JAÉN	953 001950	953 001970
C/ Carretería, 7	29.008	MÁLAGA	951 040919	951 040920
C/ O'Donnell, 22.	41.001	SEVILLA	955 036350	955 036360

## 2. PÁGINA WEB DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

[www.andaluciajunta.es/patiojoven](http://www.andaluciajunta.es/patiojoven).

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Patrimonio, código 2982810, adscrito a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 3 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 184, de 16 de septiembre), de esta Consejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de octubre de 2008.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

#### A N E X O

DNI: 28.687.827-L.  
Primer apellido: Moreno.  
Segundo apellido: Benvenut.  
Nombre: María José.  
Código P.T.: 2982810.  
Puesto de trabajo: Sv. Patrimonio.  
Consejería: Economía y Hacienda.

Centro directivo: Dirección General de Patrimonio.  
Centro destino: Dirección General de Patrimonio.  
Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocados por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 18 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 111, de 8 de junio), se adjudican los puestos de libre designación convocados por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 1 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 183, de 15.9.2008) y para el que se nombran al funcionario y funcionaria que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de este/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 27 de octubre de 2008.- El Viceconsejero, Jesús M.<sup>a</sup> Rodríguez Román.

#### A N E X O

DNI: 44.224.174 G.  
Primer apellido: Solana.  
Segundo apellido: Muñoz.  
Nombre: Luis Felipe.  
Código P.T.: 493010.  
Puesto de trabajo: Sv. de Economía Social.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Huelva.  
Centro destino: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Huelva.  
Provincia: Huelva.  
Localidad: Huelva

DNI: 44.581.616 A.  
Primer apellido: González del Valle.  
Segundo apellido: Jiménez.  
Nombre: Marta.  
Código P.T.: 511810.  
Puesto de trabajo: Sv. de Economía Social.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga.  
Centro destino: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga.  
Provincia: Málaga.  
Localidad: Málaga.

lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/de la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2a), 14.1 Segunda, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de octubre de 2008.- El Director Gerente, Jaime Palop Piqueras.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Dirección Gerencia tiene delegadas por Resolución de 16 de mayo de 2005 (BOJA núm. 112, de 10 de junio), y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar los puestos de trabajo especificados en el Anexo adjunto y convocados por Resolución de esta Agencia Andaluza del Agua de 8 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 186, de 18 de septiembre de 2008), para los cuales se nombran a los funcionarios que se indican en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará de conformidad con los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de

## A N E X O

### CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 02639633-S.  
Primer apellido: Estirado.  
Segundo apellido: Oliet.  
Nombre: María.  
Código puesto de trabajo: 9765210.  
Denominación del puesto: Sv. Agua y Medio Ambiente.  
Consejería: Medio Ambiente.  
Org. Autónomo: Agencia Andaluza del Agua.  
Centro directivo: Instituto del Agua de Andalucía.  
Centro destino: Instituto del Agua de Andalucía.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

### CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 28501074-A.  
Primer apellido: Sousa.  
Segundo apellido: Márquez.  
Nombre: Miguel.  
Código puesto de trabajo: 9682210.  
Denominación del puesto: Sv. Calidad y D.P.H. Regional.  
Consejería: Medio Ambiente.  
Org. Autónomo: Agencia Andaluza del Agua.  
Centro directivo: Dirección General de Planificación y Gestión.  
Centro destino: Dirección General de Planificación y Gestión.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda declarar desierto el puesto que a continuación se indica en el Anexo, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 13 de marzo de 2008 (BOJA núm. 68, de 7 de abril de 2008).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de octubre de 2008.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

#### ANEXO I

Núm. de orden: 1.  
Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica. Sevilla.  
Denominación del puesto: Adjunto Jefe Informática (8403210).  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Grupo: A.  
Modo accs.: PLD.  
Nivel c. destino: 27.  
C. específico RPT: XXXX-18.116,28.  
Cuerpo: P-A2.  
Area funcional/relacional: Tecn. Inform. y Telec.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 28 de octubre de 2008.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

#### A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de Financiación y Tributos. Sevilla.  
Denominación del puesto: Sv. Análisis y Gestión Presup. de Ingresos.  
Código: 10026610.  
Núm. plazas: 1.  
Ads.: F.  
Gr.: A.  
Nivel: 28.  
C. específico: XXXX-20.145,24 €.  
Cuerpo: P-A12.  
Área funcional: Hacienda Pública.  
Área relacional: Pres. y Gest. Econ.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística (A.2022).*

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística, convocadas por Orden de esta Consejería de 17 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 11, de 16 de enero), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y la base novena de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 15 de febrero a las 13,00 horas en la sede de la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberán comparecer los aspirantes, provistos de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal

condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos/as de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Quinto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 15 del Real Decreto 365/1995, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, les será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparezcan o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de octubre de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

**ANEXO 1**

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: PISCF ARCHIVISTICA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

CENTRO DIRECTIVO.....: DELEGACION GOB-CADIZ

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO JA.-CADIZ CADIZ  
 9710810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 ARCHIVÍSTICA 22 X-XX- 8.399,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA  
 2574510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 ARCHIVÍSTICA 22 X---- 4.980,24

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA  
 9480410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A P-A2 ARCHIVÍSTICA 22 X---- 4.980,24

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. CULTURA DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO SEVILLA  
 1543110 ASESOR TECNICO-GESTION DOCUMENTAL..... 1 F PC,SO A P-A2 ARCHIVÍSTICA 22 XX--- 7.159,32

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2

PLAZAS TOTALES: 4

Ver Anexo II en página 20 del BOJA núm. 207, de 17.10.2008

*RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019).*

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática convocadas por Orden de esta Consejería de 17 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 11, de 16 de enero), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el del Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y la Base Novena de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 18 de noviembre a las 10, horas en la sede de la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.º planta, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberán comparecer los aspirantes, provistos de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y

su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Quinto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 15 del Real Decreto 365/1995, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de octubre de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

**ANEXO I**

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional RFIDP	C. Específico EUROS	Titulación	Exp	Formación	

CONVOCATORIA: PI CSF INFORMATICA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL PARA LA JUSTICIA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL PARA LA JUSTICIA SEVILLA

9274210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 TECN. INFORM. Y TELEC. 22 X----- 4.980,24

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. MODERNIZ. E INNOVAC. SERVICIOS PUB.

CENTRO DESTINO: D.G. MODERNIZ. E INNOVAC. SERVICIOS PUB. SEVILLA

9273810 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A P-A2 TECN. INFORM. Y TELEC. 22 X----- 4.980,24

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3**

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ CADIZ

11455910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 TECN. INFORM. Y TELEC. 22 X----- 4.980,24

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA HUELVA

11452510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 TECN. INFORM. Y TELEC. 22 X----- 4.980,24

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2**

**PLAZAS TOTALES: 5**

**Ver Anexo II en página 20 del BOJA núm. 207, de 17.10.2008**

*RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100).*

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, convocadas por Orden de esta Consejería de 17 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 11, de 16 de enero), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41071, Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la

Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos/as de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Quinto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 15 del Real Decreto 365/1995, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, les será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparezcan o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de octubre de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

**ANEXO 1**

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional R.FIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: P.I.ADM. GENERALES														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA														
CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA														
93910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM.	PÚBLICA	22	X	----	4.980,24		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
<b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:</b>		<b>1</b>												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA														
CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA														
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA SEVILLA														
8748410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM.	PÚBLICA	22	X	----	4.980,24		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA DE GRANADA														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.GRAL. TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA														
CENTRO DESTINO: D.GRAL. TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA SEVILLA														
8748310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM.	PÚBLICA	22	X	----	4.980,24		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA DE GRANADA														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE GRANADA														
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE GRANADA GRANADA														
163810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM.	PÚBLICA	22	X	----	4.980,24		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA DE SEVILLA														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE SEVILLA SEVILLA														
516510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A11	ADM.	PÚBLICA	22	X	----	4.980,24		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>2</b>												
<b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:</b>		<b>5</b>												

**ANEXO 1**

Código	Denominación	N V ú a m c	A M o d o d e A c c e s o	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: P.I.ADM. GENERALES												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.G.INVESTIGACION,TECNOL. Y EMPRESA												
CENTRO DESTINO: D.G. INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA Y EMPRESA SEVILLA												
9295510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----			4.980,24
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>										
CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL TECNICA												
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA												
2718210	TITULADO SUPERIOR.....	6	F PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----			4.980,24
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>6</b>										
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE HUELVA												
CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE HUELVA HUELVA												
9059810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----			4.980,24
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>2</b>										
<b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO:</b>		<b>9</b>										
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN												
CENTRO DIRECTIVO.....: VICECONSEJERIA												
CENTRO DESTINO: UN. FUNCIONAL DE ADSORCIÓN OPERATIVA SEVILLA												
3293610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----			4.980,24
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>										
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCION GRAL. ADMINISTRACION LOCAL												
CENTRO DESTINO: DIRECCION GRAL. ADMINISTRACION LOCAL SEVILLA												
2574010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----			4.980,24
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>										
CENTRO DIRECTIVO.....: DELEGACION GOB.-GRANADA												
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA GRANADA												
68610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----			4.980,24
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>										
<b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO:</b>		<b>3</b>										

**ANEXO 1**

Código	Denominación	N V ú a s	A M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: P.I.ADM. GENERALES

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

6671210 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.980,24

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

6672710 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.980,24

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL PARA LA JUSTICIA

9269310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.980,24

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO: D.G.RECURSOS HUMANOS Y MEDICINA LEGAL

9269010 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.980,24

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DIRECTIVO: D.G.ENTIDADES Y COOPER.CON LA JUSTICIA

9268610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.980,24

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL.PARA LA ADMINISTRACION PUB.

8702410 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.980,24

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.I.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: P.I.ADM. GENERALES

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA MALAGA  
 6699410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-All ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.980,24

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. JUSTY. ADMON.PCA. DE SEVILLA  
 CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA SEVILLA  
 6695810 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A P-All ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.980,24

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**  
**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 45**

**ANEXO 1**

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: P.I.ADM. GENERALES

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

200510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.980,24

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN GENERAL TRANSPORTES

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL TRANSPORTES SEVILLA

1960610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.980,24

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE ALMERIA ALMERIA

3096910 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.980,24

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE MALAGA MALAGA

3098110 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.980,24

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 6**

**ANEXO 1**

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: P.I.ADM. GENERALES													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO LA LINEA DE LA CONCEPCION. LINEA DE LA CONCEPCION [LA]													
9256210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	4.980,24		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO BORNOS BORNOS													
9255510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	4.980,24		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO OLVERA OLVERA													
9256810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X-X-	6.189,48		JORNADA TARDE
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CÁDIZ-ANDALUCÍA CÁDIZ													
9255710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	4.980,24		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO PUERTO STA. MARIA PUERTO DE SANTA MARIA [EL]													
9257010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X-X-	6.189,48		RGTO. :JORN.ESP.TARDE
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ROTA ROTA													
9235710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	4.980,24		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO BUJALANCE BUJALANCE													
9258110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X-X-	6.189,48		RGTO. :JORN.ESP.TARDE
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LUCENA LUCENA													
9259110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X-X-	6.189,48		JORNADA TARDE
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO RUTE RUTE													
9240910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	4.980,24		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO LA CARLOTA CARLOTA [LA]													
9239710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	4.980,24		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO FERNÁN-NÚÑEZ FERNAN NUÑEZ													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: P.I.ADM. GENERALES														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO														
9239510	CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO FERNÁN-NÚÑEZ FERNAN NUÑEZ TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A11	ADM.	PÚBLICA		22	X	----	4.980,24	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														
9259310	CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO PALMA DEL RÍO PALMA DEL RIO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM.	PÚBLICA		22	X	--X-	6.189,48	JORNADA TARDE
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
9239610	CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO FUENTE OBEJUNA FUENTE OBEJUNA SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM.	PÚBLICA		22	X	----	4.980,24	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
9241010	CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO VILLANUEVA DE CORDOBA VILLANUEVA DE CORDOBA TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM.	PÚBLICA		22	X	----	4.980,24	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA														
9261410	CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO DÚRCAL DÚRCAL SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM.	PÚBLICA		22	X	--X-	6.189,48	RGTO. :JORN. ESP. TARDE
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
9261910	CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MOTRIL MOTRIL SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM.	PÚBLICA		22	X	--X-	6.189,48	JORNADA TARDE
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN														
9226410	CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALCAUDETE ALCAUDETE SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM.	PÚBLICA		22	X	----	4.980,24	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
9227410	CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO JODAR JODAR SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM.	PÚBLICA		22	X	----	4.980,24	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
9226910	CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CAZORLA CAZORLA SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM.	PÚBLICA		22	X	----	4.980,24	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														

Código	Denominación	N V ú a d m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional R.FIDP	C. Específico R.FIDP	Titulación	Exp	Formación	
CONVOCATORIA P.I.ADM. GENERALES													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
9228710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM.	PÚBLICA	22	X	----	4.980,24	
		<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>											
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA													
8710510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM.	PÚBLICA	22	X	----	4.980,24	
		<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>											
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA													
9316010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM.	PÚBLICA	22	X	----	4.980,24	
		<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>											
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LOS PALACIOS Y VILLAF. PALACIOS Y VILLAFRANCA [LOS]													
9251910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM.	PÚBLICA	22	X	-X-	6.189,48	JORNADA TARDE
		<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>											
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CONSTANTINA CONSTANTINA													
9249010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM.	PÚBLICA	22	X	----	4.980,24	
		<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>											
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA-TRIANA-L.REMEDIOS SEVILLA													
9260510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM.	PÚBLICA	22	X	----	4.980,24	
		<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>											
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EMPLEO DE SEVILLA													
519910	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A11	ADM.	PÚBLICA	22	X	----	4.980,24	
		<b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2</b>											

**ANEXO 1**

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Relacional	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Titulación	Exp	

CONVOCATORIA: P.I.ADM. GENERALES

CONSEJERÍA / ORG.-AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G.PLANIFICACION Y ORDENACIÓN TURÍSTICA

CENTRO DESTINO: D.G. PLANIFIC.Y ORDENACIÓN TURÍSTICA SEVILLA

8757310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.980,24

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO.COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA ALMERIA

2719110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.980,24

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. TURISMO.COMERCIO Y DEPORTE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO.COMERCIO Y DEPORTE GRANADA GRANADA

2529410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.980,24

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3**

CONSEJERÍA / ORG.-AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA ALMERIA

2344210 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.980,24

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA

CENTRO DESTINO: CAMARAS AGRARIAS GRANADA

2400710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.980,24

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG.- AUTONOMO: 4**

**ANEXO 1**

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo d Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: P.I.ADM. GENERALES

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO.....: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

2043010 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.980,24

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

CENTRO DIRECTIVO.....: SEC.GRAL.SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION

CENTRO DESTINO: SEC.GRAL.SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION SEVILLA

2049810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.980,24

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE ALMERIA ALMERIA

678510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.980,24

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE CADIZ CADIZ

679210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.980,24

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 6**

**ANEXO 1**

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp		Titulación
CONVOCATORIA: P.I.ADM. GENERALES														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN														
CENTRO DIRECTIVO.....: VICECONSEJERÍA														
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA														
8760010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.980,24				
		<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>												<b>1</b>
CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. PLANIFICACION Y CENTROS														
CENTRO DESTINO: D.G. PLANIFICACION Y CENTROS SEVILLA														
8760210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.980,24				
		<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>												<b>1</b>
CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. PROFESORADO Y GESTION RR.HH.														
CENTRO DESTINO: D.G. PROFESORADO Y GESTION RR.HH. SEVILLA														
8759710	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.980,24				
		<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>												<b>2</b>
CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. PARTICIPACION Y EQUIDAD EDUCACION														
CENTRO DESTINO: D.G. PARTICIPACION Y EQUIDAD EDUCACION SEVILLA														
8760110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.980,24				
		<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>												<b>1</b>
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EDUCACION DE ALMERIA														
CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACION DE ALMERIA ALMERIA														
8758910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.980,24				
		<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>												<b>1</b>
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EDUCACION DE GRANADA														
CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACION DE GRANADA GRANADA														
8759210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.980,24				
		<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>												<b>1</b>
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EDUCACION DE HUELVA														
CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACION DE HUELVA HUELVA														

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E. / Área Relacional	C.D. C.E. / RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA P.I.ADM. GENERALES

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA HUELVA

8759310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.980,24

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA MÁLAGA

8759510 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.980,24

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA SEVILLA

8759610 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.980,24

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 13**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GENERAL INFANCIA Y FAMILIAS

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL INFANCIA Y FAMILIAS SEVILLA

1586010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 XX-- 6.495,84

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO..... D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA ALMERIA

805610 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.980,24

1589410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.980,24

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4**

CENTRO DIRECTIVO..... D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA GRANADA

1602910 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.980,24

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DIRECTIVO..... D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MÁLAGA MÁLAGA

1616610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 4.980,24

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 8**

**ANEXO 1**

Código	Denominación	N V ú a d s m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: P.I.ADM. GENERALES														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.G.LIBRO Y PATRIMONIO BIBL Y DOCUMENTAL														
CENTRO DESTINO: D.G.LIBRO Y PATRIMONIO BIBL Y DOCUMENTAL SEVILLA														
6922210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	22	X----	4.980,24		LDO.	DERECHO	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA														
1457610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X-XX-	8.399,16		LDO.	DERECHO	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. CULTURA DE CÁDIZ														
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE CÁDIZ CÁDIZ														
2175010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.980,24		LDO.	DERECHO	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. CULTURA DE GRANADA														
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE GRANADA GRANADA														
1493110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.980,24				
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. CULTURA DE MÁLAGA														
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE MÁLAGA MÁLAGA														
1501610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.980,24				
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. CULTURA DE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE SEVILLA SEVILLA														
2182210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.980,24		LDO.	DERECHO	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
<b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:</b>		<b>6</b>												

**ANEXO 1**

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: P.I.ADM. GENERALES													
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA													
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA													
9103510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	4.980,24		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>											
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JAÉN													
9103710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	4.980,24		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>											
<b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO:</b>		<b>2</b>											
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE													
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA													
8413210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	4.980,24		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>											
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PLANIFICACION E INFORMAC.AMBIENTAL													
CENTRO DESTINO: UT PARTICIPACION E INFORMAC. AMBIENTAL SEVILLA													
8413610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	4.980,24		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>											
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA													
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA GRANADA													
19510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	4.980,24		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>2</b>											
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA													
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA SEVILLA													
32510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	4.980,24		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>											
<b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO:</b>		<b>5</b>											
<b>PLAZAS TOTALES:</b>		<b>115</b>											

Ver Anexo II en página 20 del BOJA núm. 207, de 17.10.2008

*RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se corrige la Resolución de 1 de octubre de 2008, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre.*

Advertido error en la Resolución de 1 de octubre de 2008 (BOE 15.10.2008), por la que se ofertaban plazas, correspondientes al ámbito de Andalucía, a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre, y según lo establecido en el art. 105 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Añadir al Anexo I

ÓRGANO	LOCALIDAD	PROVINCIA	Núm. VAC TRAMITACIÓN
1.ª I/1 Núm. 2 OSUNA	OSUNA	SEVILLA	1
A.P. SECCIÓN Núm. 2 ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	1

Aquellos funcionarios interesados en la solicitud de dicha plaza, o que deseen rehacer su instancia a la vista de la modificación efectuada, podrán presentar una nueva solicitud de participación, quedando automáticamente anulada la anteriormente enviada, en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de octubre de 2008.- La Directora General, Isabel María Cumbreña Guil.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 24 de septiembre de 2007, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de odonto-estomatólogos AP, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición del Tribunal que evaluará las citadas pruebas.*

La Resolución de 24 de septiembre de 2007 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas

selectivas de Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria (BOJA núm. 198, de 8 de octubre de 2007) contiene en su Anexo II, la composición del Tribunal Calificador que habrá de evaluar las pruebas previstas en el concurso-oposición para la cobertura de plazas básicas vacantes de Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud convocado por Resolución de 11 de julio de 2007 (BOJA núm. 144, de 23 de julio). Habiendo sido aceptadas las renunciaciones de don Juan Carlos Ganuza Sancho y don Enrique Martínez García, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

### HA RESUELTO

Designar como Secretario titular del Tribunal Calificador de la categoría de Odonto-Estomatólogo a don Agustín Cortés Benavides, en sustitución de don Juan Carlos Ganuza Sancho, y como Secretario suplente de dicho Tribunal a don Francisco Muñoz Japón, en sustitución de don Enrique Martínez García.

Sevilla, 29 de octubre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión por acceso libre de diecisiete plazas de personal laboral (Grupo IV), en la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería, en el marco del Pacto de Estabilidad y Consolidación de Empleo del Personal Laboral.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 206, de 27 de octubre), y con el fin de atender a las necesidades del Personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el 2.2.e) de la misma norma, así como en los artículos 3.e, 52.11 y 212 de los Estatutos de esta Universidad, previo acuerdo con el Comité de Empresa, ha resuelto convocar para su provisión por acceso libre mediante el sistema de concurso de valoración de méritos 17 plazas de personal laboral fijo en la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería, en el marco del Pacto de Estabilidad y Consolidación de Empleo del Personal Laboral, acogido al IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas, que tiene por objeto la estabilidad y la consolidación de empleo de Personal Laboral eventual hasta la consecución de una plaza fija indefinida y con sujeción a las siguientes:

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir diecisiete plazas de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería, grupo IV, en régimen de Personal Laboral Fijo, de las cuales se reserva una plaza para ser cubierta entre personas cuya discapacidad sea de grado igual o superior al 33% y así lo indiquen en el apartado correspondiente de la solicitud. Si la plaza del cupo de reserva

para personas con discapacidad no se cubre, se incorporará automáticamente al sistema general de acceso libre.

1.2. La presente convocatoria se regirá por lo previsto en estas bases y anexos correspondientes y, en su defecto, por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13 de abril), la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre), los Estatutos de la Universidad de Córdoba aprobados mediante Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 206, de 27 de octubre) y modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo (BOJA núm. 77, de 21 de abril), el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA núm. 36, de 23 de febrero de 2004), el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE núm. 75, de 29 de marzo), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE núm. 89, de 13 de abril), el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (BOE núm. 85, de 10 de abril) y demás normativa de pertinente aplicación.

1.3. En consideración a la naturaleza profesional y a las tareas a realizar por el personal a seleccionar, el sistema de selección será el de concurso, con aplicación del baremo recogido en el Anexo I.

1.4. El proceso selectivo se desarrollará quedando garantizados, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

1.5. Las funciones que, con carácter general, corresponden a las plazas en relación con la categoría y grupo que se convocan, así como la jornada de trabajo y horario de las mismas, se ajustarán a lo que determine el Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

1.6. El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BOE núm. 4, de 4 de enero de 1985).

Las normas y plazos que rigen en la presente convocatoria vinculan a la Administración y a todos los aspirantes que participen en el presente proceso selectivo, y serán los siguientes:

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Todos los requisitos, méritos y circunstancias alegados deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo establecido para solicitar la participación en el presente proceso selectivo.

2.1. Para concurrir a la presente convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, conforme a los artículos 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y los des-

endientes de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar los extranjeros con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Quienes tengan la condición de discapacitado reconocida oficialmente deberán tener catalogada la discapacidad acreditando su compatibilidad con las funciones de las plazas a las que se opta, funciones descritas en el Anexo II del IV Convenio Colectivo de Personal Laboral de las Universidades Andaluzas, publicado en BOJA núm. 36, de 23 de febrero de 2004.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del Título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o equivalente, Formación Profesional de Primer Grado, o experiencia laboral equiparable con la categoría profesional reconocida en Convenio Colectivo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

A efectos de equiparación con las titulaciones exigidas para acceder al Grupo IV, la experiencia laboral, que en cualquier caso, habrá de acreditarse documentalmente, mediante contrato laboral, se considerará equivalente al título exigible, siempre que corresponda a la categoría profesional o área profesional que la plaza convocada y cuente con una temporalidad de 6 meses.

2.2. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud, pudiendo demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

## 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en la solicitud que se adjunta como Anexo II y que estará disponible en el Servicio de Personal y Organización Docente (Sección de Programación de Efectivos) de esta Universidad, Registro General, Conserjería y en la página web de la Universidad de Córdoba [http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias/index\\_convocatorias.html](http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias/index_convocatorias.html). Junto a la solicitud de participación se acompañará el modelo de curriculum vitae que se encuentra disponible en la misma dirección de internet.

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, se presentarán en el Registro General de esta Universidad, sito en la Avda. Medina Azahara núm. 5 (14071, Córdoba), en el Registro Auxiliar del Campus de Rabanales (Campus de Rabanales, Edificio de Gobierno, Ctra. Madrid-Cádiz, km 396, (14071, Córdoba), o en cualquiera de las formas establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes presentadas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a esta Universidad.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación.

El domicilio que figure en la solicitud se considerará el único válido a efecto de notificaciones de contestaciones a recursos y reclamaciones, excepto en lo establecido en el resto de las bases de la presente convocatoria, donde la publicación en los medios citados sustituirá a la notificación en el domicilio referido, siendo responsabilidad exclusiva del concursante todos los errores en la consignación del mismo, así como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio, posterior a la solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado o en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si la publicación en este Boletín fuera posterior a la primera. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

3.3. Los derechos de participación serán de 21,06 euros. Dicha cantidad deberá ser ingresada en la cuenta del Banco Santander Central Hispano, número 0049 2420 38 2014628248 a nombre de la Universidad de Córdoba. La falta de pago de estos derechos no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la sola presentación del justificante de ingreso de los derechos de participación supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en estas bases.

3.4. Los aspirantes con discapacidad y grado reconocido por minusvalía igual o superior al 33% que deseen participar en el presente proceso selectivo deberán indicarlo en la solicitud, debiendo adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de minusvalía.

3.5 Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en la cumplimentación de la solicitud: en el espacio destinado a «categoría», harán constar: «Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería (Pacto de Estabilidad y Consolidación de Empleo)».

3.6. A la instancia se acompañará necesariamente:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes extranjeros deberán presentar documento que acredite que es nacional de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. En este caso tendrá que presentar tarjeta de residente así como permiso de trabajo. Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada de un documento que acredite esta condición. Todos los documentos deberán estar traducidos al español.

b) Resguardo original de haber abonado los derechos de participación (21,06 euros) en el que conste nombre y apellidos, DNI y proceso selectivo al que se presenta.

c) Fotocopia, firmada por el propio interesado, del documento que acredite la titulación exigida para participar en el proceso selectivo, y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán presentar también fotocopia firmada por el interesado de la credencial que acredite su homologación.

d) Acreditación de Méritos. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias, se relacionarán junto a la solicitud de participación y se acreditarán documentalmente mediante fotocopia firmada por el interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Córdoba dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provi-

sional de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad, con indicación expresa de nombre, apellidos, número de Documento Nacional de Identidad o pasaporte, en su caso, y las causas de exclusión.

4.2. Para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión en la relación provisional de admitidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución en el BOJA.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que además, sus datos identificativos constan en la pertinente relación de personas admitidas.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. Contra dicha resolución, que será publicada en la página web de la Universidad y en el tablón de anuncios del Rectorado, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Córdoba en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de dicha publicación.

4.3. Procederá la devolución de los derechos de participación, previa solicitud de los interesados, en los supuestos de exclusión por causas no imputables a los mismos. La devolución se efectuará una vez culminado el procedimiento selectivo.

4.4. Los errores materiales, aritméticos o de hecho, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado.

5. Tribunal de valoración.

5.1. El Tribunal que valore este concurso, tendrá la composición prevista en el artículo 21 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, en lo que no contradiga al art. 60 de la Ley 7/2007, de 10 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, procurando la presencia equilibrada de hombres y mujeres. Se anunciarán en la Resolución por la que se apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. Cambio de la composición. Con anterioridad a la iniciación del proceso selectivo, la autoridad convocante publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad de Córdoba resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieran perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2 o por otras causas debidamente justificadas.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con la asistencia, al menos, del Presidente y del Secretario, o en su caso de quienes los sustituyan y de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes del inicio de sus actuaciones. En dicha sesión, el Tribunal acordará las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Durante la valoración de los méritos, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas en las funciones de la plaza convocada. Los asesores se limitarán, sin voto, al ejercicio de sus especialidades técnicas, exclusivamente colaborando con el Tribunal correspondiente.

5.8. A los efectos de comunicaciones y demás incidencias, el tribunal tendrán su sede en el Rectorado de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5. El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.9. El Tribunal Calificador tendrá la categoría cuarta de las recogidas en el Anexo V del Presupuesto de la Universidad de Córdoba para el ejercicio económico 2008.

5.10. En ningún caso el Tribunal Calificador podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

#### 6. Lista de seleccionados y adjudicación de destinos.

6.1. Realizada la valoración de los méritos alegados por los aspirantes, el Tribunal, a los solos efectos de presentar reclamación contra posibles errores materiales o de hecho, hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web de la Universidad, una lista provisional de aspirantes donde figurará la puntuación otorgada a cada uno de ellos, por orden alcanzado, así como su respectivo Documento Nacional de Identidad. Se dará un plazo máximo de diez días hábiles siguientes a la publicación de la referida lista provisional, para posibles reclamaciones.

6.2. Resueltas las posibles reclamaciones a que se refiere el punto anterior, el Tribunal hará pública la lista definitiva de los aspirantes seleccionados, en el Tablón de Anuncios del Rectorado y en la página Web de la Universidad y elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, sin que en ningún caso exceda la propuesta del número de plazas convocadas.

6.3. Para obtener plaza será necesario haber obtenido una puntuación mínima de 65 puntos en el total del baremo.

En caso de empate, prevalecerá aquel aspirante cuya antigüedad en la Universidad de Córdoba, según el baremo del Anexo I, sea superior.

El Tribunal podrá, igualmente, hacer pública una relación complementaria en la que figure la puntuación obtenida por el resto de los aspirantes no seleccionados y, en el caso de que alguno de los aspirantes propuestos no llegase a formalizar el correspondiente contrato, se incluirá en la propuesta el aspirante que le siga en el orden de puntuación.

6.4. La puntuación total se obtendrá, mediante la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los apartados del baremo, según la forma establecida en el Anexo I de esta convocatoria.

6.5. Los destinos serán ofertados a los aspirantes seleccionados para que elijan por orden de preferencia y serán adjudicados por orden de mayor calificación final.

6.6. El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo al Rector de la Universidad.

#### 7. Presentación de documentos.

7.1. Los aspirantes que superen el presente proceso selectivo, presentarán en el Registro General de la Universidad,

dentro de los veinte días naturales siguientes a aquel en que se publique por el Tribunal la propuesta de adjudicación de las plazas, los siguientes documentos:

a) Fotocopia, debidamente compulsada, del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identificación de Extranjero así como Permiso de Trabajo, en su caso. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplados en la Base 2.1.a deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de español o nacional de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia, debidamente compulsada, del Título Académico Oficial exigido en la Base 2.1.e o de la justificación acreditativa de haber solicitado y abonado los correspondientes derechos de expedición del mismo.

c) Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas mediante sentencia penal firme.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea que no ostenten la nacionalidad española habrán de acreditar, mediante documento suficiente, debidamente traducido al castellano, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena legal que impida en su Estado el acceso al Empleo Público.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

e) En el caso de personas con discapacidad, deberán justificar mediante el documento acreditativo correspondiente, la compatibilidad de ésta con las funciones a realizar por parte de un Técnico Auxiliar de Conserjería.

7.2. Quienes tengan la condición de empleado público estarán exentos de justificar documentalmente dicha condición y demás requisitos ya probados para obtener su anterior empleo, debiendo, en cambio, presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependan, para acreditar su condición de empleado público.

7.3 Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la referida documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base 2, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

#### 8. Formalización de los contratos.

8.1. El órgano competente procederá a la formalización de los contratos, momento hasta el cual, el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

8.2. En el contrato que se suscriba se fijará el periodo de prueba que determine el Convenio Colectivo y tendrá los efectos que el ordenamiento jurídico laboral dispone.

8.3. El contrato una vez formalizado se inscribirá en el Registro Central de Personal.

#### 9. Normas finales.

9.1. La Convocatoria y sus bases así como cuantos actos administrativos se deriven de aquella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados en forma y plazo establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9.2. Los datos personales recogidos en la solicitud de participación en el proceso selectivo, serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Córdoba para la gestión interna de la relación empresa-empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley.

Asimismo, salvo que se manifieste por escrito disconformidad, podrán ser cedidos a otros Servicios de la Universidad para el desarrollo de las funciones propias de los mismos y prestación de los servicios a la Comunidad Universitaria.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de su DNI, a la siguiente dirección: Secretaría General de la Universidad de Córdoba, Rectorado, Avda. Medina Azahara, núm. 5, C.P. 14071, Córdoba.

9.3. Transcurrido un año desde la publicación de la resolución del proceso selectivo, sin que se hubiera interpuesto recurso alguno, esta Universidad procederá a devolver la documentación presentada por los interesados que así lo soliciten en el plazo de seis meses. Transcurrido dicho plazo sin haberse retirado la documentación, se entenderá que el aspirante renuncia a su recuperación, decayendo en su derecho a ello y se procederá seguidamente a su destrucción.

9.4. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 20 de octubre de 2008.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

#### ANEXO I

##### FASE DE CONCURSO: BAREMO

1. Experiencia profesional (hasta un máximo de 40 puntos).  
Se valorará:

a) La experiencia profesional por servicios prestados en la Universidad de Córdoba, en puestos del mismo área al que se aspira adquirida en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: 0,6 puntos por cada mes o fracción.

b) La experiencia profesional en puestos cuyos contenidos funcionales sean homólogos a los encomendados a la categoría a la que se aspira adquirida en el ámbito de la Administración Pública no contemplados en el apartado anterior: 0,3 puntos por cada mes o fracción hasta un máximo de 20 puntos.

c) La experiencia profesional adquirida en puestos cuyos contenidos funcionales sean homólogos a los encomendados a la categoría a la que se aspira fuera del ámbito de la Admi-

nistración Pública: 0,2 puntos por cada mes o fracción hasta un máximo de 20 puntos.

2. Antigüedad en la Universidad de Córdoba (hasta un máximo de 35 puntos).

Se valorará la antigüedad de los servicios prestados a todo el personal que se encuentre vinculado a la Universidad de Córdoba mediante relación jurídico laboral formalizada por el Rector o, en virtud de delegación de éste, por el Gerente y que perciba sus retribuciones con cargo a las correspondientes consignaciones del Capítulo I de los presupuestos de esta Universidad, a razón de 0,6 puntos por mes o fracción.

3. Formación (hasta un máximo de 15 puntos).  
Este apartado de formación se puntúa:

a) Por cursos y cursillos directamente relacionados con el área a la cual se aspira, 0,08 puntos por cada hora de formación hasta un máximo de 12 puntos.

Se valorarán los cursos de perfeccionamiento impartidos por el INAP, el IAPP, las Universidades Públicas españolas, las instituciones sin ánimo de lucro así como las Organizaciones Sindicales como agentes promotores de la formación continua.

Todos los cursos deberán tener relación directa con la plaza a la que se opta, figurar el número de horas, título y entidad organizadora.

b) Por tener titulación académica oficial, aparte de la exigida para acceder al Grupo al que se opta:

Se valorará la superior de las que se posean, hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

1. Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 3 puntos.
2. Por el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Título equivalente: 2 puntos.
3. Por el título de BUP, Bachiller Superior o Formación Profesional de Segundo Grado: 1 punto.

4. Otros méritos (hasta un máximo de 10 puntos).

a) Por haber sido declarado apto en el primer ejercicio o estar exento según la convocatoria de Empleo Público de la Universidad de Córdoba, para cubrir plazas de Técnico Auxiliar de Conserjería (Resolución 1 de agosto de 2003, BOJA núm. 157 de 18 de agosto), 5 puntos.

b) Por haber superado el segundo ejercicio de la Convocatoria de Empleo Público para cubrir plazas de Técnico Auxiliar de Conserjería (Resolución 1 de agosto de 2003, BOJA núm. 157 de 18 de agosto), 5 puntos.

Justificación documental de los méritos alegados:

1. Experiencia: Hoja de Servicios, contrato y vida laboral.
2. Antigüedad: Hoja de Servicios y/o vida laboral.
3. Formación: Título académico, diploma o certificado.
4. Otros méritos: Certificación oficial de la Universidad de Córdoba en la que figuren los ejercicios superados en la convocatoria más arriba citada.

La documentación referente a los apartados 1 y 2 se incluirá de oficio por parte de la Sección de Personal de Administración y Servicios de la UCO a los participantes que sean Personal de plantilla de la Universidad de Córdoba.

Asimismo, la documentación referente al apartado 3 se incluirá de oficio a aquellos aspirantes que así lo aleguen en el modelo de curriculum vitae que acompañará a la solicitud.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**ANEXO II  
MODELO DE SOLICITUD**

**CONVOCATORIA**

1.- Cuerpo, Escala o Categoría <b>Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería (Pacto de Estabilidad y Consolidación de Empleo)</b>		2.- Forma de acceso	3.- Fecha BOJA
4. Minusvalía %	5. Reserva para discapacitados <input type="checkbox"/>	6. En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma	

**DATOS PERSONALES**

NIF/DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Fecha de nacimiento	Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	Provincia de nacimiento	Localidad de nacimiento
Teléfono 1	Teléfono 2	Dirección de correo electrónico	
Domicilio: calleo plaza y número			Código Postal
Domicilio: Municipio		Domicilio: Provincia	Domicilio: Nación

**TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES**

Exigido en la convocatoria
Otros Títulos Oficiales

El/La abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos y especialmente los señalados en la convocatoria anteriormente citada, para lo cual aporta los documentos acreditativos de los mismos mediante fotocopia firmada. Asimismo, la solicitud debe acompañarse del resguardo original de haber abonado los derechos de participación, en el que conste nombre y apellidos, DNI y proceso selectivo al que se presenta.

En ..... a ..... de ..... de 200.....

**EL/LA SOLICITANTE,  
(Firma)**

Fdo.: .....

**SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

1. Cuerpo, Escala o Categoría. Consignar el texto que sobre la categoría figura en la base 3.4 de la convocatoria.
2. Forma de acceso. Indique L para el acceso libre y, en el caso de que la convocatoria prevea reserva de plazas para personas con minusvalía, reúna los requisitos fijados en la convocatoria y desee presentarse por este cupo, indique M.
3. Fecha BOJA. Señale la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
4. Minusvalía. Consigne, en su caso, el porcentaje de minusvalía que padece (Se deberá adjuntar dictamen emitido por el órgano técnico competente).
5. Reserva para discapacitados. Marcar con una «x» el recuadro en el caso de haber señalado M en el punto 2.
6. Adaptación que se solicita y motivo de la misma. En el caso de haber señalado en el punto 4 de la solicitud el porcentaje de minusvalía que padece, indicar las adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios que, en su caso, precisen (sólo en el caso de que la convocatoria prevea la realización de pruebas).

*RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público para la contratación de Profesorado.*

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001 de 20 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidad, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada ha acordado convocar la siguiente plaza de Profesor Contratado Doctor dentro del Plan de Incorporación de Investigadores:

Cód.: 1/5/PCD/89.  
Área de conocimiento: Prehistoria.  
Campus: GR.  
Núm. plazas: 1.  
Perfil: Prehistoria II.

Las Bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de P.D.I. de esta Universidad (Ed. Santa Lucía, núm. 8) y en la página web de la Universidad de Granada ([serviciopdi.ugr.es](http://serviciopdi.ugr.es)).

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevarán a cabo en los lugares indicados en las bases de las convocatorias.

Granada, 4 de noviembre de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

*RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación (Rf.: CTC0805).*

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «Gobernanza Local del Turismo», al amparo del Convenio Específico de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide.

Vista la propuesta formulada por don Rafael Merinero Rodríguez, Investigador Principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y en el núm. 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 24 de octubre de 2008.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia CTC0805, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.02.01.29.08 541A 649.05.05 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm.: 2008/1012).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 27 de octubre de 2008.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

## ANEXO I

## BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimientos Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.
- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19/02/2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).
- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las

solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

#### 1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

#### 2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. La contratación implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

#### 3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publi-

cación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

#### 4. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

#### 5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera Sábado o Festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.

- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.

- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

#### 6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa

de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núm. 13).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que cause la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### 7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

#### 8. Criterios de Selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: Se otorgarán hasta una valoración máxima de dos (2) puntos, a razón de 0,1 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengán determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmete: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

#### 9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación, que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

#### 10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfco de la Universidad Pablo de Olavide.

#### ANEXO II

#### CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

- Número de contratos: 1.
- Referencia de la Convocatoria: CTC0805.
- Proyecto de Investigación: «Gobernanza Local del Turismo».
- Investigador principal: Don Rafael Merinero Rodríguez.
- Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Rafael Merinero Rodríguez.
- Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
  - Diseño de cuestionarios, trabajo de campo, análisis de datos mediante manejo de SPSS y redacción de los informes de resultados.

- Requisitos mínimos de los candidatos:
  - Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o equivalente.
- Condiciones del contrato:
  - Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
  - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.200 €.
  - Horas semanales: Tiempo completo.
  - Duración: Hasta el 21 de febrero de 2009.
- Otros méritos a valorar:
  - Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado.
  - Participación en puestos iguales o similares de proyectos de investigación en el campo del análisis de procesos de gobernanza local.

**Ver Anexos en páginas 34 a 36 del BOJA núm. 106, de 2.6.2005**

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencias comerciales para grandes establecimientos comerciales en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial.*

La Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la tasa por tramitación de licencias comerciales, da nueva redacción a su Título IV que, en lo que se refiere a los grandes establecimientos comerciales, introduce la exigencia de una previa licencia comercial específica de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la aprobación del Plan Andaluz de Orientación Comercial.

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley, el Plan Andaluz de Orientación Comercial tiene por objeto orientar la dotación de los grandes establecimientos comerciales en Andalucía, de forma que el crecimiento de la estructura comercial se lleve a cabo de manera gradual y equilibrada, de acuerdo con la situación de la oferta y la demanda de la zona afectada. De otro lado, el citado precepto legal establece que, para resolver los procedimientos relativos a las licencias de los grandes establecimientos comerciales, habrá de tenerse en cuenta dicho Plan.

De conformidad con estas previsiones legales, mediante Decreto 208/2007, de 17 de julio, se aprueba el Plan Andaluz de Orientación Comercial 2007-2010 y se regulan los criterios de evaluación para el otorgamiento de Licencia Comercial de Grandes Establecimientos Comerciales.

Al objeto de garantizar la transparencia del proceso de otorgamiento de licencias comerciales de grandes establecimientos comerciales, resulta conveniente la publicación de un extracto de las resoluciones de otorgamiento de las mismas, concedidas desde la entrada en vigor del referido Plan Andaluz de Orientación Comercial hasta la fecha, lo que permitirá valorar la situación resultante de la oferta comercial derivada de la puesta en marcha de los grandes establecimientos comerciales autorizados. Con ello se alcanza un conocimiento general y, en particular, se facilita a los eventuales interesados en la obtención de dichas licencias la información necesaria sobre la dotación de los grandes establecimientos comerciales de Andalucía que cuenten con licencia comercial otorgada conforme a la nueva regulación legal, estén o no en funcionamiento.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General hace público que las licencias comerciales otorgadas para grandes establecimientos comerciales desde que se publicó la anterior resolución de publicación de concesión de licencias comerciales, son las siguientes:

Expediente: GE-004/08-GR.

- Promotor: Inversiones Área Sur, S.L.
- Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial consistente en galería comercial de detallistas de 5.776,49 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).
- Ubicación: Parcela 1, Sector PP-T2, de la Unidad de Actuación 1 «Ronda Sur» en el término municipal de Granada.
- Zona PAOC: Granada
- Fecha de Licencia: 9 de octubre de 2008.

Expediente: GE-007/08-JA.

- Promotor: Red Áreas Parque, S.A.
- Descripción: Ampliación por cambio de actividad de la galería comercial del Centro Comercial Alcampo de Linares, de 1.653,30 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP), que sumados a la superficie existente en la galería

comercial da una superficie útil de exposición y venta al público total de 1.953,30 m<sup>2</sup>.

- Ubicación: Avda. de San Cristóbal, s/n, de Linares (Jaén).
- Zona PAOC: Jaén.
- Fecha de Licencia: 9 de octubre de 2008.

Expediente: GE-008/08-CA.

- Promotor: Mercadona, S.A.
- Descripción: Instalación de un supermercado de 2.084,38 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).
- Ubicación: Camino de Chiclana, Urbanización de la U.E. 4, Sector SL V-3, en el término municipal de Conil de la Frontera (Cádiz).
- Zona PAOC: La Janda.
- Fecha de Licencia: 9 de octubre de 2008.

Expediente: GE-010/08-AL.

- Promotor: Cuevas Haro, S.L.
- Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial colectivo compuesto por dos formatos: un supermercado de la enseña Mercadona y una galería comercial de detallistas, con una superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP) total de 2.588,34 m<sup>2</sup>. Esta superficie se distribuye de la siguiente manera:
  - Supermercado de la enseña Mercadona: 1.742,42 m<sup>2</sup> de SUEVP.
  - Galería comercial detallista: 845,92 m<sup>2</sup> de SUEVP (sin que ningún local de la misma tenga la condición de gran establecimiento).
- Ubicación: CN 332, Avda. de Atrales, 30, «Paraje de Aljarilla» en el término municipal de Cuevas del Almanzora (Almería).
- Zona PAOC: Almería.
- Fecha de Licencia: 9 de octubre de 2008.

Expediente: GE-013/08-CA.

- Promotor: Mercadona, S.A.
- Descripción: Instalación de un supermercado de 1.889,35 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).
- Ubicación: Avda. de la Montaña esquina, C/ Grazalema, de Villamartín (Cádiz).
- Zona PAOC: Serranías de Cádiz y Ronda.
- Fecha de Licencia: 9 de octubre de 2008.

Expediente: GE-021/08-CA.

- Promotor: Altarea Operae, S.L.
- Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial colectivo compuesto por tres formatos: Un hipermercado de la enseña Alcampo, una gran superficie especializada en bricolaje de la enseña AKÍ y una galería comercial de detallistas, con una superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP) total de 38.411,00 m<sup>2</sup>. Esta superficie se distribuye de la siguiente manera:
  - Hipermercado de la enseña Alcampo: 8.928,00 m<sup>2</sup> de SUEVP.
  - Gran superficie especializada en bricolaje de la enseña AKÍ: 3.135,00 m<sup>2</sup> de SUEVP.
  - Galería comercial detallista: 26.348,00 m<sup>2</sup> de SUEVP (sin que ningún local de la misma tenga la condición de gran establecimiento).
- Ubicación: Sector S.U.O. de Entrevías del PGOU en el término municipal de Puerto Real (Cádiz).
- Zona PAOC: Bahía de Cádiz-Jerez.
- Fecha de Licencia: 9 de octubre de 2008.

Sevilla, 24 de octubre de 2008.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Dolores Atienza Mantero.

**CONSEJERÍA DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2008, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, por la que se conceden los premios de la XI Edición del Premio de Periodismo Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos de Andalucía.*

La Orden de la Consejería de Salud de 23 de julio de 2008 (BOJA núm. 161, de 13 de agosto de 2008) establece las bases reguladoras para la concesión del Premio de Periodismo Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía y convoca la undécima edición del mismo.

De conformidad con lo establecido en la citada Orden, el Jurado elevó con fecha de 20 de octubre de 2008, una propuesta de concesión de los premios a la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.

Por todo ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la citada Orden de 23 de julio de 2008,

**R E S U E L V E**

Artículo único. Concesión de premios.

Conceder los premios de la undécima edición del Premio de Periodismo Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía en sus distintas modalidades a las personas que a continuación se relacionan con cargo a la aplicación presupuestaria 1.1.17.31.18.00.0924.48102.41F.5.2007:

Primer Premio.

Se concede el Premio, dotado con tres mil euros (3.000 euros) a doña Carmen Prieto García, por su trabajo titulado «Morir regalando vida», publicado en el Especial Salud de El Correo de Andalucía el día 23 de enero de 2007.

Accésit. Prensa escrita.

Se concede el Premio, dotado con mil euros (1.000 euros) a don Óscar Gómez Ortega, por sus trabajos titulados «Vida después de la vida» y «Late», publicados en ABC de Sevilla los días 9 y 3 de julio de 2007, respectivamente.

Accésit. Radio.

Se concede el Premio, dotado con mil euros (1.000 euros) a don Emiliano Caro García, por su trabajo emitido en Radio Sierra Norte de Sevilla el día 5 de julio de 2007.

Accésit. Televisión.

Se concede el Premio, dotado con mil euros (1.000 euros) a don Jesús Martínez Benito, por su trabajo titulado «Trasplante de órganos», emitido en Telecinco el día 9 de junio de 2007.

Sevilla, 21 de octubre de 2008.- La Directora General, Aurea Bordons Ruiz.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se conceden subvenciones para la elaboración de materiales curriculares relacionados con el fomento del plurilingüismo correspondiente al año 2008.*

El Plan de Fomento del Plurilingüismo en Andalucía, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 22 de marzo de 2005, incluyó entre las acciones vinculadas a los centros educativos andaluces, y especialmente a los denominados «Centros Bilingües», la de conceder ayudas para la elaboración de materiales didácticos y curriculares, estableciéndose las bases reguladoras por Orden de 20 de junio de 2007 de la Consejería de Educación, publicada en el BOJA núm. 141, de fecha 18 de julio de 2007.

El plazo de presentación de solicitudes se fija entre el 10 de enero y el 27 de febrero para cada año.

De conformidad con el artículo 7 de la Orden citada, la Comisión Evaluadora, una vez examinados los proyectos presentados, elaboró y publicó, con fecha de 19 de mayo de 2008, la relación de solicitudes cuya documentación no reunía los requisitos exigidos, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de los mismos.

Transcurrido dicho plazo, la Comisión Evaluadora, una vez examinados los proyectos presentados admitidos, en reunión celebrada con fecha 19 de junio, realiza propuesta en aplicación de lo establecido en el artículo 12 de dicha Orden.

Asimismo, en el artículo 13 se establece que la Dirección General de Innovación Educativa, una vez transcurrido el plazo de alegaciones previsto, dictará la resolución de la convocatoria, previa fiscalización del correspondiente gasto y la remitirá al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación.

Por todo ello, esta Dirección General de Innovación Educativa, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, visto el Acta elaborado por la Comisión Evaluadora,

**R E S U E L V E**

Primero. Hacer pública la siguiente resolución de las personas beneficiarias, de ayudas para la elaboración de materiales curriculares dirigidas al Profesorado de Centros Docentes, con indicación del título del proyecto seleccionado en cada caso, así como la cuantía de la subvención concedida.

TÍTULO DEL PROYECTO	PERSONAS BENEFICIARIAS	N.I.F.	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN	% SOBRE EL PRESUPUESTO ACEPTADO	COMPROMISO DE EJEC./ IMPORTE A APLICAR
Desarrollo del Portfolio de las Lenguas en el IES Torre Almenara	Mª Angeles Romero Calero	33355569A	3.000	00	3.000
Trabajamos con textos en L1, L2 y L3	RESPONSABLE: Macarena Espinosa Sevillano PARTICIPANTES: Mª Rubio García Manzano Ana López Marín	32857359 L 09385489 V 25567581 E	3.000	100	3.000
Recursos didácticos para desarrollar las competencias básicas en inglés científico-técnico	RESPONSABLE: Concepción Torres Márquez PARTICIPANTES: Rafael Caballo Bejano Mª Angeles Bretones Aguilera Juan Luis López González José Ignacio Huertas Fernández Fc. Mateos Rodríguez Guadalupe Fernández Marquier	27902657 T 27302651 H 52266891 N 28709518 K 77587077 G 31788603 G 28451885 B	1.500	100	1.500

TÍTULO DEL PROYECTO	PERSONAS BENEFICIARIAS	N.I.F.	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN	% SOBRE EL PRESUPUESTO ACEPTADO	COMPROMISO DE EJEC./ IMPORTE A APLICAR
Recursos educativos para el aula bilingüe	RESPONSABLE: Raúl Maestre Escalera PARTICIPANTES: M <sup>a</sup> Rosa López Juliá Marie T. Dussaubat Modesto Pozuelo Meño Gracia Marin Méndez M <sup>a</sup> del Carmen Arese Oliva Pilar Escutia Basart M <sup>a</sup> Concepción Cabreriza Fdez. M <sup>a</sup> del Rocio Núñez Cerrato José Joaquín Muñoz Sánchez Emilio Benítez Jiménez Pedro Luis Bermejo Lazo	48882403 C 45065337 B X3053396 28377922 Q 28743386 X 28661214 V 28396145 T 26175425 E 75404155 N 28388877 T 75415126 N 29766519 B	1.500	100	1.500

El importe total de la subvención es de 9.000,00 euros, que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 01.18.00.01.00.8079.489.01.54C.

Segundo. Los materiales curriculares que se elaboren a partir de los proyectos seleccionados y subvencionados deberán estar concluidos y entregados en la Dirección General de Innovación Educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía antes del 30 de junio de 2009, conforme a lo dispuesto en el Anexo III, 10.1 de la citada Orden de convocatoria.

Tercero. Dichos materiales curriculares se presentarán en soporte papel y en soporte informático y, junto a ellos, se entregará:

- La memoria final descriptiva del desarrollo del proyecto del proyecto.
- La certificación de la relación del profesorado participante responsable de la autoría del trabajo, expedida por la persona que coordina el proyecto.

Cuarto. La justificación de los gastos realizados deberá presentarse ante la Dirección General de Innovación Educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, antes del día 1 de octubre de 2009, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.5 de la citada Orden de convocatoria. La documentación justificativa de los gastos deberá ser original.

Quinto. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de convocatoria, todas las personas beneficiarias de las subvenciones estarán sujetas a las siguientes obligaciones:

- Realizar el proyecto conforme a los contenidos y objetivos en los que se fundamenta la subvención, en la forma y plazos establecidos.
- Justificar ante la Dirección General de Innovación Educativa el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- Comunicar a la Dirección General de Innovación Educativa la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, así como cualquier alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumpli-

miento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional.

Sexto. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la que el solicitante sea titular.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Dirección General de Innovación Educativa de la Consejería de Educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 16 de octubre de 2008.- La Directora General, María Teresa Varón García.

*RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se asignan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de ámbito provincial, para la puesta en marcha de programas dirigidos a la mediación intercultural. Convocatoria curso 2008/2009.*

Esta Delegación Provincial, en el ejercicio de la delegación de competencias atribuidas por la Orden de 22 de septiembre de 2003, y art. 13.2 de la Orden de 3 de agosto de 2007 que regula la concesión de subvenciones dirigidas a la mediación intercultural, habiéndose tramitado las solicitudes conforme al procedimiento y con las condiciones establecidas en dicha Orden, y valorados por la Comisión Evaluadora los proyectos presentados para el curso 2008/2009 según Convocatoria de la Orden de 14 de marzo de 2008,

#### A C U E R D A

Resolver la convocatoria para el desarrollo de programas dirigidos a la Mediación Intercultural mediante la concesión de ayudas a las Entidades sin ánimo de lucro que a continua-

ción se relacionan y cuyo importe total asciende a la cantidad de sesenta mil euros (60.000 €), que serán imputables a las aplicaciones presupuestarias correspondientes al art. 48 del servicio 01 del Programa presupuestario 0.1.18.00.01.18.485.09.42F.3, debiendo ser justificadas ante esta Delegación Provincial con anterioridad al 31 de julio de 2009.

PROYECTO SOLIDARIO	15.000 €	CIF G-78447331
ARCA EMPLEO	15.000 €	CIF G-18343376
MEDIADORES ASMIN	15.000 €	CIF G-18562025
IBN-ARAB	15.000 €	CIF G-18808964

Granada, 30 de septiembre de 2008.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

*RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 437/2008-1, interpuesto por doña María Teresa Pérez Díaz, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 437/2008-1, interpuesto por doña María Teresa Pérez Díaz contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 9 de junio de 2008, por la que se acuerda desestimar la reclamación formulada por la interesada contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del C.C. «Bienaventurada Virgen María», de Castilleja de la Cuesta, de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el segundo curso de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2008-09, por no ser la misma ajustada a derecho, respecto de su hija menor y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 437/2008-1. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 8 de octubre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso núm. 644/2008-AT, promovido por don José María Martín de la Hinojosa Torres-Linero y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 644/2008-AT, interpuesto por don José María Martín de la Hinojosa Torres-Linero contra Resolución por presunto silencio administrativo negativo y posterior Resolución de 18 de septiembre de 2008 en la que se acuerda desestimar la reclamación formulada por el recurrente, contra el acuerdo del Sr./Sra. titular del C.C. «Santa Ángela», de Osuna (Sevilla), por el que se publica la relación de alumnos/as admitidos/as y no admitidos/as en el primer curso de Enseñanza Primaria de dicho Centro para el curso 2008-09 por no ser la misma ajustada a derecho, respecto al hijo menor, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 644/2008-AT. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 20 de octubre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios o proyectos de investigación, con arreglo a las siguientes

## BASES DE LA CONVOCATORIA

## 1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a Créditos de Investigación de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus anexos, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de Personal Investigador en Formación.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación. Asimismo se delega en el Vicerrector de Investigación la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

## 2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el Anexo de esta Resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

## 3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos. Las becas implicarán además un seguro de accidentes y de asistencia médica en caso de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada Anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

## 4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Málaga o en la página de internet: <http://www.uma.es/ficha.php?id=59190>. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose a la Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Campus El Ejido, s/n (Edificio del Pabellón de Gobierno).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, Pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- b) Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- c) Certificación académica personal.
- d) Curriculum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

## 5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, que actuará como Presidente.
- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe del servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

## 6. Resolución.

La resolución de concesión se hará directamente por el investigador principal a la persona seleccionada, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador

principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

#### 7. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 24 de octubre de 2008.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

#### ANEXO I

Núm. becas: 1.

Referencia proyecto: EA2008-0276.

Código beca: 0826.

Investigador principal: José Jesús Delgado Peña.

Departamento: Geografía.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 3 meses.

Cuantía: 1.142,00 euros.

Perfil de la beca: Licenciado/a en Geografía e Historia (especialidad de Geografía). Licenciado en Geografía.

Se valorará:

- Experiencia en la realización de encuestas y entrevistas.
- Participación o colaboración en proyectos.
- Conocimiento y manejo de las herramientas informáticas asociadas con la gestión de bases de datos, cálculo estadístico y procesamiento de texto.
- Se valorará positivamente que haya finalizado los estudios de doctorado y/o posea algún posgrado o curso de experto.
- Residente en la isla de Gran Canaria.

Núm. becas: 1.

Referencia proyecto: EA2008-0276.

Código beca: 0827.

Investigador principal: José Jesús Delgado Peña.

Departamento: Geografía.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 3 meses.

Cuantía: 1.142,00 euros.

Perfil de la beca: Licenciado/a en Geografía.

Se valorará:

- Tener experiencia como colaborador externo en proyectos de investigación en las actividades de trabajos de campo.
- Tener experiencia como becario en prácticas en entes públicos.
- Tener conocimiento informático de software a nivel usuario.
- Residir en la Comunidad Autónoma de Madrid, preferiblemente en la ciudad de Madrid.

Núm. becas: 1.

Referencia proyecto: EA2008-0276.

Código beca: 0828.

Investigador principal: José Jesús Delgado Peña.

Departamento: Geografía.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 3 meses.

Cuantía: 1.142,00 euros.

Perfil de la beca: Licenciado/a en Geografía.

Se valorará:

- Certificado de Aptitud Pedagógica.
- Experiencia en equipos y proyectos de Investigación.
- Conocimientos en software especializado en tratamiento de bases de datos y GIS.
- Conocimientos de valenciano a nivel elemental.
- Residencia en la provincia de Alicante, preferiblemente en el municipio de Alicante o en municipios cercanos al mismo.

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

*EDICTO de 30 de septiembre de 2008, de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Quinta, dimanante de Apelación núm. 6421/07. (PD. 3861/2008).*

Don Leopoldo Roda Orúe, Secretario de la Sección Quinta de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico. Que en el Rollo seguido en esta Sección con el núm. 6421/07 se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

#### SENTENCIA

Ilmos. Sres. Márquez Romero. Herrera Tagua y Sanz Talayero. En Sevilla, a 30 de septiembre de 2008.

«Se aceptan, sustancialmente, los antecedentes de hecho del auto apelado que con fecha 22 de enero de 2007, dictó el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla, en los autos núm. 1455/06, promovidos por doña Pilar Lorenzo Trueba representada por la Procuradora doña Marta Muñoz Martínez contra don Miguel Ángel González Espárrago, cuya parte dispositiva literalmente dice: «Vista la anterior consignación efectuada por la parte demandada. Se acuerda la Enervación del Desahucio y la terminación del presente procedimiento, al haber sido satisfechas extraprocesalmente las pretensiones de la actora, antes de la celebración del Juicio Verbal, sin hacer pronunciamiento sobre las costas causadas».

Que estimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador de los Tribunales doña Marta Muñoz Martínez, en nombre y representación de doña Pilar Lorenzo Trueba, contra el Auto dictado el día 22 de enero de 2007, por la Ilma. Sra. Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla, en los autos de juicio verbal de desahucio núm. 1455/06, de los que dimanen estas actuaciones, debemos revocar y revocamos parcialmente la citada Resolución, únicamente en lo referente a las costas procesales originadas en la primera instancia, las cuales imponemos expresamente al demandado don Miguel Ángel González Espárrago. No ha lugar a hacer expresa imposición de las costas procesales causadas en esta alzada.

Lo inserto con acuerdo con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Miguel Ángel González Espárrago, expido el presente en Sevilla a 30 de septiembre de 2008.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 8 de septiembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 455/2007.*

NIG: 1808742C20070009562.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 455/2007. Negociado: A.

De: Doña Ana María Valenzuela Ariza.

Procuradora: Sra. M.<sup>a</sup> José Castellón Rodríguez.

Contra: Don Abderrazak Manbaoui.

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia, Divorcio Contencioso 455/2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada a instancia de Ana María Valenzuela Ariza contra Abderrazak Manbaoui sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA

En la ciudad de Granada, a cinco de mayo de dos mil ocho.

Vistos por la Ilma. Sra. Doña María del Carmen Siles Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Tres de esta ciudad y su Partido Judicial, los presentes autos de Divorcio núm. 455A/07 seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Ana María Valenzuela Ariza, representada por la Procuradora Sra. Castellón Rodríguez, asistida del Letrado Sr. Román Gómez, contra don Abderrazak Manbaoui, en situación procesal de rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y

#### FALLO

1.º Que estimando en parte la demanda formulada por la Procuradora Sra. Castellón Rodríguez en nombre y representación de doña Ana María Valenzuela Ariza, contra su esposo don Abderrazak Manbaoui, debo declarar y declaro disuelto por Divorcio el matrimonio de dichos cónyuges, celebrado en Granada el 10 de enero de 1992, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración.

2.º Se adoptan como medidas definitivas, que podrán ser modificadas cuando se alteren sustancialmente las circunstancias, las siguientes:

Primera. El ejercicio de la patria potestad será comparido por los dos cónyuges, aunque la guarda y custodia del hijo menor queda atribuida a la madre.

Segunda. Padre e hijo podrán relacionarse en el tiempo, modo y lugar en que libremente acuerden.

Tercera. Procede hacer atribución del uso de la vivienda que fuera domicilio familiar, y ajuar doméstico existente en la misma, a la Sra. Valenzuela Ariza, para que la habite junto con su hijo.

Cuarta. El Sr. Abderrazak Maribaoui deberá contribuir a los alimentos del hijo menor con la cantidad de doscientos cincuenta euros mensuales, cantidad que deberá ser pagada dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta bancaria que al efecto designe la exesposa. Asimismo, esta cantidad será actualizada anualmente conforme a las variaciones del Índice de Precios al Consumo.

Quinta. No procede fijar pensión compensatoria a favor de doña Ana María.

Se acuerda la disolución del régimen económico matrimonial.

No se hace expresa declaración sobre el abono de las costas causadas.

Firme que sea esta resolución, expidase testimonio literal de la misma para su inscripción marginal junto a la principal

de matrimonio, librándose al efecto el oportuno despacho al Sr. Encargado del Registro Civil de Granada.

Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.  
E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Abderrazak Manbaoui, C/ Alcalá la Real, 12, Bloq. 4.º, 3.º y B, Granada, extiendo y firmo la presente en Granada a ocho de septiembre de dos mil ocho.- El/La Secretario.

*EDICTO de 22 de septiembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante del procedimiento ordinario núm. 141/2008.*

NIG: 1808742C20080002299.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 141/2008. Negociado: IG.

De: Don Julio Antonio Plaza Ocón.

Procuradora: Sra. Esther Ortega Naranjo.

Contra: Doña Hericka María Correa Parra.

#### E D I C T O

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 141/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada a instancia de Julio Antonio Plaza Ocón contra Hericka María Correa Parra sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Vistos por el Ilmo. Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, José María Robles Tarrago, los presentes autos de Familia. Divorcio Contencioso 141/2008, instados por la Procuradora doña Esther Ortega Naranjo, en nombre y representación de don Julio Antonio Plaza Ocón, con asistencia Letrada, contra doña Hericka María Correa Parra, declarada en situación legal de rebeldía.

Que estimando la demanda interpuesta por don Julio Antonio Plaza Ocón contra doña Hericka María Correa Parra debo declarar y declaro disuelto, por Divorcio, el matrimonio formado por los litigantes, con todos los pronunciamientos legales.

Se otorga a don Julio Antonio Plaza Ocón el uso de la vivienda conyugal.

Firme que sea la presente Sentencia, que se notificará a las partes y de la que se unirá testimonio literal a los autos, comuníquese la misma al Registro Civil donde el matrimonio está inscrito a los efectos procedentes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos que se interpondrá por escrito ante este Juzgado, en el término del quinto día.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Hericka María Correa Parra, extiendo y firmo la presente en Granada a veintidós de septiembre de dos mil ocho.- El/La Secretario.

*EDICTO de 27 de mayo de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1103/2006. (PD. 3868/2008).*

NIG: 2104142C20060007219.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1103/2006.

Negociado: JM.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Marina Overseas, S.L.

Procuradora: Sra. Norma Lily Zambrano Murillo.

Contra: Pulpomar, S.L. y Pulfishmar, S.L.

Procurador: Sr. Jesús Rofa Fernández.

#### E D I C T O

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1103/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva a instancia de Marina Overseas, S.L. contra Pulpomar, S.L. y Pulfishmar, S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

##### SENTENCIA NÚMERO 149/08

En la ciudad de Huelva, a 27 de mayo de 2008.

Don David Gómez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Huelva y su partido judicial, pronuncia

#### F A L L O

Que debiendo estimar y estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Zambrano Murillo, en nombre y representación de la mercantil Marina Overseas, S.L., frente a la mercantil Pulfishmar, S.L. y la también mercantil Pulpomar, S.L., debo condenar y condeno a estas a abonar conjunta y solidariamente a la actora la cantidad de 47.961,65 euros más intereses legales desde la presentación de la demanda hasta el dictado de la presente, momento desde el cual devengará el del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cada una de las partes abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que frente a la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado.

Así, y por esta mi sentencia, lo dispongo, mando y firmo. David Gómez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Huelva y su partido judicial.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Pulpomar, S.L., extiendo y firmo la presente en Huelva, a veintisiete de mayo de dos mil ocho.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del expediente G3 37/2008 que se cita (BOJA núm. 206, de 16.10.2008). (PD. 3862/2008).*

Advertido error en la disposición de referencia, para la adjudicación de suministro de ampliación de la infraestructura del servicio de buzones del correo corporativo de la Junta de Andalucía, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Donde dice:

«5. Garantía provisional: 3.717,31 euros (tres mil setecientos diecisiete euros y treinta y un céntimos.»

Debe decir:

«5. Garantía provisional: 3.879,31 euros (tres mil ochocientos setenta y nueve euros y treinta y un céntimos.»

Donde dice:

«9. Apertura de ofertas.

b) Apertura de proposiciones: A las 11,30 horas del día 7 de noviembre de 2008.»

Debe decir:

«9. Apertura de ofertas.

c) Apertura de proposiciones: A las 11,30 horas del trigésimo día natural siguiente al plazo de terminación de presentación de proposiciones.»

Por todo ello, se amplía el plazo de presentación de proposiciones hasta el decimoquinto día natural siguiente a la publicación de esta corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de noviembre de 2008

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia licitación para la contratación de servicio que se cita. S-01/2008 (PD. 3865/2008).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano competente: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva. Secretaría General.

c) Número de expediente: S-01/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Objeto: Servicios de traslado de cadáveres y restos óseos sobre los que la Autoridad Judicial ordene la práctica de autopsias, necropsias y pruebas de investigación forense, así como el traslado de aquellos a lugares que se pongan a disposición del personal forense y auxiliar del Instituto de Medicina Legal de Huelva para la realización de tales prácticas.

c) División por lotes y números: No.

d) Lugar de ejecución: Huelva y provincia.

e) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Quince mil quinientos diecisiete euros con veinte y cuatro céntimos (15.517,24 €), IVA excluido.

b) IVA: Dos mil cuatrocientos ochenta y dos euros con setenta y seis céntimos (2.482,76 €).

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva. Sección de Contratación y Secretaría General.

b) Domicilio: Plaza Isabel la Católica, núm. 9, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 959 018 800.

e) Telefax: 959 018 898.

f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: 13 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, núm. de teléfono y de fax de la empresa solicitante.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: Subgrupo: Categoría:

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de la presentación: Hasta las 20,00 horas del decimoquinto día posterior a la publicación del anuncio en BOJA. Si dicho día fuese domingo o festivo, el plazo finalizará a las 20,00 horas del siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva.

2. Domicilio: Plaza Isabel la Católica, núm. 9.

3. Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva.

b) Domicilio: Plaza Isabel la Católica, núm. 9.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se comunicará a los licitadores con al menos 24 horas de antelación.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empresas/contratacionescontrataciones>, seleccionando Consejería de Justicia y Administración Pública.

Huelva, 31 de octubre de 2008.- La Secretaria General, Carmen Calleja Sánchez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 7 de abril de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes (BOJA núm. 82, de 24.4.2008). (PD. 3863/2008).*

Advertido error material en la Resolución de 7 de abril de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de la obra número de expediente 2008/0376 (07-AA-2578-00-00-CS) «Colocación de carteles de atención por peligro de alcances en Andalucía oriental».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

### A C U E R D O

Primero. Proceder a su rectificación en los siguientes términos: Donde dice «Clasificación: Grupo C, Subgrupo 5, Categoría c.» debe decir «Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.»

Segundo. Que se ponga el presente Acuerdo en conocimiento de quienes hayan concurrido a esta licitación significándoles que pueden proceder a la retirada de la documentación presentada.

Tercero. Conceder un nuevo plazo de presentación de ofertas, que tendrá como fecha límite de presentación las trece horas del día 12 de enero de 2009.

Cuarto. La apertura de ofertas tendrá como nuevas fechas las siguientes: Apertura técnica: 28 de enero de 2009 a las 11,00. Apertura de proposiciones económicas 26 de febrero de 2009 a las 11,00.

Sevilla, 3 de noviembre de 2008

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 7 de abril de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes (BOJA núm. 82, de 24.4.2008). (PD. 3864/2008).*

Advertido error material en la Resolución de 7 de abril de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de la obra número de expediente: 2008/0250 (01-AA-2548-00-00-CS) «Pintura de barandillas en las carreteras de la Red de Granada y Málaga».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda:

Primero. Proceder a su rectificación en los siguientes términos: Donde dice: «Clasificación: Grupo K, Subgrupo 4, Categoría e.»; debe decir: «Clasificación: Grupo: K, Subgrupo 4, Categoría c.»

Segundo. Que se ponga el presente acuerdo en conocimiento de quienes hayan concurrido a esta licitación signifi-

cándoles que pueden proceder a la retirada de la documentación presentada.

Tercero. Conceder un nuevo plazo de presentación de ofertas, que tendrá como fecha límite de presentación las trece horas del día 12 de enero de 2009

Cuarto. La apertura de ofertas tendrá como nuevas fechas las siguientes: Apertura técnica: 28 de enero de 2009, a las 11,00. Apertura de proposiciones económicas 26 de febrero de 2009, a las 11,00.

Sevilla, 3 de noviembre de 2008

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato que se cita (Expte. 2051/2007/D/00).*

1. Entidad adjudicadora.  
Agencia Andaluza del Agua.  
Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza.  
Dirección: Paseo de Reding, 20, Málaga, 29071.  
Tlfno.: 951 299 872; Fax: 951 299 910.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
  - b) Título: «Consultoría y asistencia para la delimitación de zonas de protección de acuíferos y explotación de aguas prepotables en la Cuenca Mediterránea Andaluza. Tt.mm. varios (Almería, Cádiz, Granada y Málaga)».  
Número de expediente: 2051/2007/D/00.
  - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 6.2.2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación 398.514,58 € (inc. IVA).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 20.10.2008.
  - b) Contratista: Intecsa-Inarsa, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 302.521,42 €.

Málaga, 20 de octubre de 2008.- La Presidenta, P.D. (Resolución de 16.5.2005), el Director General, Antonio Rodríguez Leal.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de Licitación de Contrato de Obra que se cita. Expte. C-AL7002/CEJO. (PD. 3869/2008).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.  
Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.  
Web corporativa: [www.giasa.com](http://www.giasa.com).

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-AL7002/CEJO: Obra de acondicionamiento y mejora del firme en la A-334 de Baza a Huércal-Overa, p.k. 10+000 al 48+100.

b) Plazo: Doce (12) meses.

## 3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Siete millones novecientos treinta y tres mil trescientos ochenta euros con sesenta y ocho céntimos (7.933.380,68), IVA incluido.

5. Garantías: 3% del importe de licitación, IVA excluido: 205.173,63 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, número 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.

## 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 30 de diciembre de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, número 10, Registro General, 41013 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, número 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 5 de noviembre de 2008.

Sevilla, 5 de noviembre de 2008.- El Director de la Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia el trámite de información pública del proyecto de Decreto por el que se establece la tramitación electrónica del procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general de la Administración de la Junta de Andalucía.*

El artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevé la participación de la ciudadanía, cuyos intereses legítimos y derechos puedan resultar afectados, en el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general.

Sin perjuicio de las consultas directas que se han efectuado, se considera oportuno iniciar un trámite de información pública del Proyecto de Decreto citado para que, en su caso, aquellos interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.c) de La Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### HE RESUELTO

Primero. Someter a información pública el «Proyecto de decreto por el que se establece la tramitación electrónica del procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general de la Administración de la Junta de Andalucía» por un plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que los interesados formulen las alegaciones que estimen oportunas dentro del citado plazo.

Segundo. Asimismo, los interesados podrán consultar el texto del Anteproyecto en la página web de la Consejería de la Presidencia ([www.juntadeandalucia.es/presidencia](http://www.juntadeandalucia.es/presidencia)).

Tercero. Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de la Presidencia, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Presidencia.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 2008.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2008, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se hace pública la subvención concedida por urgencia social al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención por urgencia social concedida al

amparo de la Orden de 9 de enero de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2008 (BOJA núm. 18, de 25.1.2008).

Beneficiario: Almería Acoge.

Importe: 18.000 euros.

Actividad: Dinamización comunitaria intercultural en las 200 viviendas de Roquetas de Mar.

Programa y Aplicación Presupuestaria: 0.1.09.00.01.00.48300.31J.4 y 0.1.09.00.18.00.48300.31J.9.

Sevilla, 31 de octubre de 2008.- La Directora General, Rocio Palacios de Haro.

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se solicita la subsanación del recurso administrativo interpuesto por doña María Dolores García Gómez, en nombre y representación de Recupro, S.L., contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente María Dolores García Gómez, en nombre y representación de Recupro, S.L., para la subsanación del recurso administrativo interpuesto contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«Conforme prevé el artículo 71.1 de la LRJAP-PAC, y con relación al recurso/reclamación que interpuso el 4.6.08 contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz recaída en el expediente denuncia 11-003594, le requiero a fin de que en el plazo de diez días a partir de la notificación del presente escrito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 110.1 del mismo texto legal:

- De acuerdo con lo previsto en el artículo 34.4 de la Ley, y por prever su necesidad su artículo 32.3, acredite la representación legal de la entidad recurrente.

Se le advierte que si no cumplimenta lo requerido se le tendrá por desistido del recurso. El Jefe del Servicio de Legislación, Fdo. Manuel Núñez Gómez.»

Sevilla, 28 de octubre de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica a la interesada doña Martina Almoneda Armenteros la resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por Entrecaminos, S.L., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Jaén, recaída en el expediente 00023-000187-06-R.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a la interesada doña Martina Almoneda Armenteros de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto por Entrecaminos, S.L., contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 28 de mayo de 2008.

Visto el recurso de alzada interpuesto, y sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén dictó resolución en el procedimiento núm. 23.187/06, en materia de suministro domiciliario de agua, por la que estimaba la reclamación de doña Martina Almoneda Armenteros y determinó para la mercantil "Entrecaminos, S.L.", con CIF B-23454218 la Resolución correspondiente, que no se reproduce por constar en el expediente, pero que es esencia es:

- Que la Empresa suministradora deberá, de forma inmediata, solicitar y tramitar ante los Organismos competentes la autorización de las tarifas correspondientes de acuerdo con lo establecido en el Decreto 120/1991, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua. Justificación documental de esta tramitación deberá presentar en esta Delegación en el plazo de un mes.

- Hasta tener aprobadas y publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las tarifas que procedan, aplicará subsidiariamente las que están en vigor en el Ilmo. Ayuntamiento de La Guardia (Jaén), en cuyo término municipal se enclava la vivienda del reclamante, ello desde la fecha en que se pone la reclamación en adelante, practicando la liquidación a que hubiera lugar, en el plazo de un mes.

- Que Entrecaminos, S.L., deberá rehacer la facturación de los dos años anteriores al día en que se realizaron las reclamaciones a la empresa, aplicando las tarifas para suministro de agua en vigor en el Ilmo. Ayuntamiento de La Guardia (Jaén) en ese período de tiempo, practicando la liquidación que corresponda. Liquidación que será aplicable también a cualquier otro cobro que haya realizado a los reclamantes en relación con el suministro de agua y/o su contratación en el citado período de tiempo.

- Que la cantidad de euros que pueda resultar a favor de los reclamantes de las liquidaciones contempladas en los anteriores puntos serán consideradas como una entrega a cuenta que la empresa descontará en las facturaciones inmediatas siguientes.

- Que los contadores de los reclamantes deben depositarse en VEIASA para su verificación y ser dotados de las correspondientes tarjetas identificativas, o bien, ser sustituidos por otros contadores que reúnan dichas condiciones, teniendo en cuenta para el desmontaje de los contadores el Decreto 120/91 citado.

- Que en el plazo de un mes, las facturas por suministro de agua que realice esa empresa deberán contener todos los datos obligatorios determinados en el artículo 80 del citado Decreto 120/91.

Segundo. Notificada la resolución a los interesados, por la representación de la mercantil Entrecaminos, S.L., se inter-

puso en tiempo y forma recurso de alzada contra la referida resolución, basándose en los motivos que a su derecho convingo, y que ahora no se reproducen al constar en el expediente pero que resumidamente se concretan en que no estamos ante un suministro con carácter de Servicio Público, sino que es de carácter privado que corresponde a la propia persona que ha planteado la reclamación y que a dicho suministro por tanto no le resulta aplicable el Decreto 120/91, siendo cada uno de los propietarios de la urbanización los que tienen la obligación de ocuparse de la prestación del servicio a favor propio y del resto de la urbanización. Asimismo, manifiesta que no es aplicable la Ley 13/2003, en materia de consumidores y usuarios y que además la Delegación del Gobierno y en concreto el Servicio de Consumo, carece de competencias para entrar a resolver la reclamación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. A tenor de lo dispuesto en el art. 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el art. 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y el Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, sobre las Vicepresidencias y Reestructuración de Consejerías, y el Decreto 191/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, resulta competente para la resolución del presente recurso de alzada la Excm. Sra. Consejera de Gobernación. Actualmente, de acuerdo con la Orden de la Consejería de Gobernación de 30 de junio de 2004, dicha competencia se encuentra delegada en la Ilma. Secretaria General Técnica (art. 4.3.a).

Segundo. Siguiendo el informe preceptivo, que a los recursos de alzada ha emitido la Delegación del Gobierno en Jaén se puede argumentar, en virtud del artículo 89.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, lo siguiente:

1. Que la empresa, al argumentar contra la supuesta incompetencia de la Delegación del Gobierno en Jaén y en concreto su Servicio de Consumo olvida lo siguiente:

- Que la competencia de la Delegación del Gobierno se ha motivado debidamente en el Fundamento Primero de las Resoluciones recurridas.

- Que el Decreto 120/1991, regula en todo caso las relaciones entre la Entidad que presta el servicio de suministro domiciliario de agua potable y los abonados, definiendo su artículo 5 lo que se consideran Entidades a efectos de la aplicación del Decreto 120/1991.

- Que su artículo 106, al tratar el incumplimiento de la entidad suministradora, realiza la oportuna remisión expresa a la Ley 5/1985, de los Consumidores y Usuarios en Andalucía (actualmente derogada por la vigente Ley 13/2003, de 17 de diciembre, que sin duda conoce la representación de la empresa interesada), y el R.D. 1945/1983, de 22 de junio, como base legal de la competencia conferida en la materia que nos ocupa.

- Que las competencias en la cuestión planteada están claramente determinadas en el artículo 3 del Decreto 120/91.

- Que el título competencial que presta cobertura legal a este Decreto es el artículo 50.1 del vigente Estatuto de Autonomía para Andalucía (antes artículo 13.12) y que de forma expresa recoge la Exposición de Motivos del Decreto 120/91.

- Que los actos administrativos son inmediatamente ejecutivos (art. 94 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre)

- Y que hay abundante jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que invalida la alegación de incompetencia alegada.

2. En cuanto al resto de las alegaciones, carecen absolutamente de fundamento, pues debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2000, de 20 de julio, que aprobó el texto refundido de la Ley de Aguas, y en concreto sus artículos 1.3, 2, 54, 59, 60, 61 y 79, y así como el R.D. 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico en sus artículos 2, 93, 94, 122, 123 y 124, y demás legislación ya citada en los Fundamentos de Derecho de las resoluciones impugnadas.

3. Para ser exactos, no se trata en modo alguno de que se haya constituido una comunidad de usuarios y/o que sean los propios abonados los que de alguna forma gestionen su propio suministro de agua, como equivocadamente argumenta Entrecaminos, S.L., sino que es precisamente esta empresa la que posee la concesión y realiza o debe realizar por tanto el citado suministro tal y como se recoge en las Resoluciones, cuestión que está más que documentada en el expediente remitido por la Delegación del Gobierno en Jaén, y contemplada en las Resoluciones, que, por si fuera poco, se acredita en el contenido de los contratos de suministro de agua firmados por los reclamantes y Entrecaminos, S.L. Por tanto, la empresa no puede pretender la no aplicación del Decreto 120/91 a estos contratos para no cumplir lo que por Derecho debe argumentando que es una obligación de los abonados, y para ello nos volvemos a remitir al contenido del Preámbulo y artículos 1, 3 y 5 del repetido Decreto 120/91.

4. En conclusión, la esencia de la cuestión es si la empresa Entrecaminos, S.L. tiene o no la obligación de facturar el agua que suministra en base a unas tarifas obligatorias aprobadas por la Junta de Andalucía, en vez de hacerlo aplicando unos precios por dicha empresa determina y establece libremente al margen de las tarifas vigentes. Este es el pilar sobre el que se fundamentan todos los demás argumentos esgrimidos por la empresa, argumentos que no tienen fundamento por cuanto que la Orden de 23 de diciembre de 1983 del Ministerio de Economía y Hacienda (BOE 312/87, de 3 de diciembre) queda indudablemente establecida, en cuanto a los precios autorizados, las competencias de la Junta de Andalucía. Por tanto, Entrecaminos, S.L., no puede sino tener que cobrar el suministro domiciliario de agua contratado en base a las tarifas autorizadas por la Administración autonómica.

## RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por la presentación de la mercantil "Entrecaminos, S.L.", con CIF B-23454218, contra las Resoluciones de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, recaída en el expediente núm. 23.187/06, en materia de suministro domiciliario de agua, por la que estimaba la reclamación de doña Martina Almoneda Armenteros, en materia de suministro domiciliario de agua, y en consecuencia declarar firme las misma y mantenerla en sus propios términos.

Notifíquese al interesado con indicación de los recursos que procedan. La Secretaria General Técnica. Fdo.: Isabel Liviano Peña.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de octubre de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se solicita la subsanación del recurso administrativo interpuesto por don Francisco Ruiz Ruiz, en nombre y representación de Automóviles Francis El Ejido, S.L.U., contra la resolución del Delegado del Gobierno de Almería, recaída en el expediente núm. 04-000059-07-P.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Francisco Ruiz Ruiz, en nombre y representación de Automóviles Francis El Ejido, S.L.U., para la subsanación del recurso administrativo interpuesto contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente núm. 04-000059-07-P, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«Conforme prevé el artículo 71.1 de la LRJAP-PAC, y con relación al recurso que interpuso el 4.9.07 contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, recaída en el expediente 04-000059-07-P, le requiero a fin de que en el plazo de diez días a partir de la notificación del presente escrito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 110.1 del mismo texto legal:

- De acuerdo con lo previsto en el artículo 34.4 de la Ley, y por prever su necesidad su artículo 32.3, acredite la representación legal de la entidad recurrente.

Se le advierte que si no cumplimenta lo requerido, se le tendrá por desistido del recurso. El Jefe del Servicio de Legislación, P.A. El Asesor Técnico. Fdo.: Andrés Romero Gutiérrez.»

Sevilla, 28 de octubre de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por doña M.ª Nieves Gómez Palma, en nombre y representación de Hergopal Restauración, S.L., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Málaga, recaída en el expediente núm. 29-001201-06-P.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a doña M.ª Nieves Gómez Palma, en nombre y representación de Hergopal Restauración, S.L., de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a cuatro de junio de dos mil ocho.

Visto el recurso de alzada interpuesto, y en base a los siguientes:

## HECHOS

Primero. El Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga resolvió el 20 de abril de 2007 el procedimiento sancionador incoado a la entidad Hergopal Restauración, S.L., imponiéndole la multa de 1.000 euros, por la comisión de una infracción administrativa tipificada por la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, detectada tras la visita de inspección realizada el 7 de agosto de 2006 al establecimiento abierto al público sito en avenida Camilo José Cela, s/n, Conjunto Alfil, de Fuengirola (Málaga), consistente en no disponer del preceptivo libro de hojas de reclamaciones.

Segundo. Notificada la resolución, la interesada presenta recurso de alzada en el que solicita su anulación y, subsidiariamente, que se reduzca la sanción. Los motivos expuestos en el recurso son los manifestados durante la sustanciación del procedimiento sancionador, versando sobre la falta de consideración de la subsanación de la irregularidad (al hecho de que supuestamente el libro de hojas de quejas y reclamaciones había sido encargado a su gestoría).

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. Las alegaciones contenidas en el recurso de alzada fueron analizadas y rebatidas jurídicamente en la propuesta de resolución, de la que interesa transcribir lo recogido en su Fundamento Jurídico Cuarto: "la inspección de consumo, a la vista de la reclamación presentada y que se había formulado en una hoja denominada de incidencias calidad producto-proveedores, giró visita al establecimiento en el que comprobó que no disponía de hojas de quejas y reclamaciones. Teniendo en cuenta que los hechos reclamados tuvieron lugar el día 19.6.2006 y la visita de inspección el 7 de agosto siguiente, entre ambas fechas había transcurrido mes y medio sin que la expedientada se hubiera provisto de las obligatorias hojas de reclamaciones, por lo que ningún efecto atenuante puede tener el hecho de que habían sido pedidas a la gestoría".

Así pues, no existe fundamentación suficiente para estimar el recurso. En efecto, lo establecido en la legislación andaluza vigente (tener a disposición de los consumidores y usuarios el referido libro de quejas y reclamaciones) es un deber con una finalidad muy clara, y puesta de manifiesto en tales normas: proteger los derechos de los consumidores. Es decir, la obligación no es una mera obligación formal, sino una obligación finalista. Así, la propia Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía en su artículo 18 exige que el libro "deberá estar a disposición de los consumidores".

De este modo, no existe duda de que estamos ante una infracción administrativa tanto cuando el titular del establecimiento no posee el correspondiente libro y, por ello, no puede ponerlo a disposición de los consumidores, como cuando habiéndolo adquirido, no lo pone real y efectivamente a disposición de los consumidores.

Tercero. Respecto a la pretensión de que en defecto de la anulación del expediente (anulación que no procede por cuanto que, como se ha indicado, no concurre ningún vicio de nulidad ni de anulabilidad en el acto sancionador recurrido), se

reduzca la sanción, ha de ser rechazada puesto que la infracción fue calificada como leve, habiendo sido sancionada con multa cuya cuantía se encuentra dentro del intervalo previsto para la misma, no existiendo, pues, vulneración del principio de proporcionalidad.

Ha de tenerse en cuenta que el artículo 74 de la Ley 13/2003 dispone que las infracciones leves serán sancionadas con multas comprendidas entre un mínimo de 200 y un máximo de 5.000 euros. Para determinar, dentro de esas cuantías, la que proceda imponer a una determinada infracción, el texto legal prescribe que se valorarán las circunstancias que hayan concurrido, dividiendo la sanción en dos tramos, inferior y superior, de igual extensión. De este modo, para las leves, el tramo inferior es de 200 a 2.600 euros, mientras que el tramo superior es de 2.601 a 5.000 euros.

Teniendo en cuenta lo anterior, que la sanción impuesta fue de 1.000 euros, se ha de entender adecuada, no procediendo su reducción.

Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

## RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña María Nieves Gómez Palma, en nombre y representación de la entidad Hergopal Restauración, S.L., contra la resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Málaga, recaída en el referido procedimiento sancionador y, en consecuencia, mantener la misma en sus propios términos.

Notifíquese la Resolución, con indicación del recurso que proceda. La Secretaria General Técnica. Fdo.: Isabel Liviano Peña.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de octubre de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por don Jorge Ferre Molto, en nombre y representación de Telefónica Móviles España, S.A.U., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Almería, recaída en el expediente 04-000406-06-P.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a don Jorge Ferre Molto, en nombre y representación de Telefónica Móviles España, S.A.U., de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso administrativo interpuesto contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a veinticinco de junio de dos mil ocho.

Visto el recurso de alzada interpuesto, y en base a los siguientes

### H E C H O S

Primero. El 25 de mayo de 2007, el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería resolvió el procedimiento sancionador incoado a la entidad Telefónica Móviles España, S.A, imponiéndole la sanción de 1.500 euros por cometer la infracción tipificada en el artículo 71.7.3.ª de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, consistente en incumplir el requerimiento que le dirigió la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Los hechos consisten en que, tras recibirse en la Delegación la reclamación presentada por un consumidor a dicha empresa, se requirió a esta -mediante escrito con acuse de recibo de 29 de marzo de 2006- para que en el plazo de diez días hábiles presentara en el Servicio de Consumo un pronunciamiento sobre la reclamación del consumidor y la justificación documental sobre los hechos reclamados, transcurriendo dicho plazo sin que diera cumplimiento a tal requerimiento.

Segundo. Notificada la resolución, el interesado presenta recurso de alzada solicitando que se archive el expediente o, en su defecto, que se reduzca la sanción impuesta.

El motivo aducido en el recurso es que no se ha "tenido en cuenta en el presente procedimiento el contexto en el que se han producido los hechos..." y que la reclamación "estuvo debido a una incorrecta gestión administrativa 'extraviada' por varios departamentos de mi representada a los que no le correspondía la contestación formal".

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. Las alegaciones formuladas en el recurso no pueden ser argumento suficiente para acceder a la pretensión de anular el acto recurrido. En efecto, consta en el expediente el escrito de la Delegación del Gobierno de 14 de marzo de 2006 (recibido por el interesado el 29 de marzo), mediante el que se le requiere que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de dicha notificación, presente un pronunciamiento expreso y la justificación documental sobre los hechos objeto de la reclamación del consumidor cuyos datos identificativos constan en el documento.

Transcurrido ampliamente el plazo concedido sin que la empresa diera cumplimiento a lo requerido desde la Administración, el 13 de octubre de 2006 se adoptó el acuerdo de inicio del procedimiento sancionador por haberse cometido la infracción tipificada por el artículo 71.7.3.ª de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

A lo largo de la tramitación del procedimiento sancionador, la única alegación realizada por la empresa relativa al fondo de la cuestión (no atender el requerimiento de la Delegación del Gobierno) consiste en exponer que se había debido posiblemente a una incidencia propia de una incorrecta gestión administrativa, y que ello provocó que no se recepcionara

directamente en el área de consumo. En este sentido, añade que no hubo ánimo de impedir la labor inspectora de la Administración competente.

Como bien se recoge en la resolución que puso fin al procedimiento, el artículo 49 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, prescribe que las empresas suministrarán, si son requeridos para ello, la información que les soliciten los Servicios de Inspección de Consumo para la averiguación de los hechos lesivos de los derechos de los consumidores y sus responsables, precisando que la negativa a facilitar información a la inspección de consumo deberá comunicarse motivadamente a ésta.

Ha quedado acreditado que la empresa ni dio cumplimiento a lo requerido, ni comunicó motivadamente a la Administración la causa que se lo impidiera, hechos que son constitutivos de la referida infracción administrativa.

Tercero. Respecto a la pretensión de que en defecto de la anulación del expediente (anulación que no procede por cuanto que, como se ha indicado, no concurre ningún vicio de nulidad ni de anulabilidad en el acto sancionador recurrido), se reduzca la cuantía de la sanción, ha de ser rechazada puesto que la infracción fue calificada como leve, habiendo sido sancionada con multa cuya cuantía se encuentra dentro del intervalo previsto para la misma, no existiendo, pues, vulneración del principio de proporcionalidad.

Ha de tenerse en cuenta que el artículo 74 de la Ley 13/2003 dispone que las infracciones leves serán sancionadas con multas comprendidas entre un mínimo de 200 y un máximo de 5.000 euros.

Para determinar, dentro de esas cuantías, la que proceda imponer a una determinada infracción, el texto legal prescribe que se valorarán las circunstancias atenuantes y agravantes que hayan concurrido, dividiendo la sanción en dos tramos, inferior y superior, de igual extensión. De este modo, para las leves, el tramo inferior es de 200 a 2.600 euros, mientras que el tramo superior es de 2.601 a 5.000 euros.

Teniendo en cuenta que no se apreció la existencia de atenuantes ni agravantes, procede aplicar la regla tercera del 80.1: si no concurren circunstancias atenuantes ni agravantes, el órgano sancionador, en atención a todas aquellas otras circunstancias de la infracción, individualizará la sanción dentro de la mitad inferior (200 a 2.600 euros).

Considerando lo anterior, y que la sanción impuesta fue de 1.500 euros, se ha de entender adecuada, no procediendo su reducción.

Finalmente, queda por reseñar que no se comparte la afirmación del recurrente de la que se derivaría que para poder sancionar es estrictamente necesaria la presencia de una actuación expresa y claramente contraria a la buena fe, puesto que tal y como prescribe el artículo 130 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para sancionar los hechos constitutivos de infracciones administrativas basta con que las empresas "resulten responsables de los mismos aun a título de simple inobservancia", de modo que no es preciso que concurra una clara y manifiesta mala fe. Es más, uno de los criterios que este texto legal considera para graduar la sanción a aplicar es el de la existencia de intencionalidad, lo cual demuestra que esa actuación contraria a la buena fe no es requisito necesario para entender cometida una infracción administrativa.

Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

## RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Jorge Ferre Molto, en representación de la entidad Telefónica Móviles España, S.A., contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, recaída en el referido procedimiento sancionador y, en consecuencia, mantener en sus términos la resolución impugnada.

Notifíquese la resolución, con indicación del recurso que proceda. La Secretaria General Técnica. Fdo.: Isabel Liviano Peña.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de octubre de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica trámite de audiencia al amparo del art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a don Teófilo Montoya Sola, en nombre y representación de Asociación de Afectados Forum Filatélico de Almería del oficio del Jefe del Servicio de Legislación por el que se concede plazo de alegaciones al amparo del artículo 84 de la Ley 30/1992, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«De conformidad con lo resuelto por el Consejo Consultivo de Andalucía en su dictamen núm. 413/2008, de 23 de julio de 2008, se remite informe evacuado por la Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Gobernación sobre la propuesta de resolución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico respecto a la reclamación por responsabilidad patrimonial interpuesta por don Teófilo Montoya Sola, en nombre y representación de la Asociación de Afectados Forum Filatélico de Almería, para que en el plazo de quince días a contar desde la recepción de la presente notificación aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, ni presentados documentos y justificaciones, se proseguirán las actuaciones del procedimiento administrativo. El Jefe del Servicio de Legislación. Fdo. Manuel Núñez Gómez.»

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Sevilla, 28 de octubre de 2008.- El Jefe del Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, notificando Acuerdos de Iniciación de los procedimientos sancionadores que se citan, en materia de Defensa del Consumidor.*

Vistas las actuaciones realizadas por el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Cádiz al objeto de notificar los acuerdos de iniciación y resoluciones de los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significándoles que los mismos podrán ser consultados en la Consejería de Gobernación, Delegación del Gobierno en Cádiz, Sección de Procedimiento e Informes Jurídicos, sito en la calle María Auxiliadora, núm. 2, Tfno. 956 010 863, concediéndoles a los interesados los plazos de contestación y recursos que respecto al acto notificado a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Expediente: 89/2008

Interesado: Imosol Gestión Inmobiliaria, S.L., con CIF/NIF núm. B11458718.

Infracción: Tres infracciones leves.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del expediente.

Expediente: 91/2008.

Interesado: Sur Hogar La Banda, S.L, con CIF/NIF núm. B72036585.

Infracción: Dos infracciones leves.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del expediente.

Expediente: 63/2008.

Interesado: EFA 74, S.L. (Tintorería Pressto), con CIF/NIF núm. B11556594.

Infracción: Una infracción leve.

Acto notificado: Resolución del expediente.

Expediente: 84/2008.

Interesado: Ramaco Multifunciones, con CIF/NIF núm. B92476035.

Infracción: Una infracción leve.

Acto notificado: Resolución del expediente.

Cádiz, 23 de octubre de 2008.- El Delegado del Gobierno, José A. Gómez Perrián.

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada (Comisión Provincial de Valoraciones), por el que se concede el plazo de 10 días hábiles para hacer alegaciones al recurso de reposición adoptado por la Secretaria de la Comisión Provincial de Valoraciones en el expediente CPV núm. 38/06.*

Núm. Expte.: 38/06.

Interesado: Don Manuel López Molina.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del expediente 38/06 de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que:

En virtud de lo dispuesto en el art. 15.4 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoración (BOJA núm. 52, de 16 de marzo), y en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días hábiles para que pueda examinar el expediente, formular alegaciones y adoptar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que el expediente puede ser consultado en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Granada, en Gran Vía, núm. 56, de lunes a viernes desde las 9 hasta las 14 horas.

Granada, 27 de octubre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se concede el plazo de diez días hábiles para hacer alegaciones a la propuesta de acuerdo de valoración y al informe del ponente en el expediente CPV núm. 87/07.*

Núm. Expte.: 87/07.

Interesado: Don José Herrezuelo Vaca.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del expediente 87/07 de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que:

En virtud de lo dispuesto en el art. 15.4 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoración (BOJA núm. 52, de 16 de marzo), y en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días hábiles para que pueda examinar el expediente, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que el expediente puede ser consultado en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Granada, en Gran Vía, núm. 56, de lunes a viernes, desde las 9 hasta las 14 horas.

Granada, 27 de octubre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se concede el plazo de diez días hábiles para hacer alegaciones a la propuesta de acuerdo de valoración y al informe del ponente en el expediente CPV núm. 99/07.*

Núm. Expte.: 99/07.

Interesado: Don Francisco y José Martín Arco Arco.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del expediente 99/07, de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que:

En virtud de lo dispuesto en el art. 15.4 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoración (BOJA núm. 52, de 16 de marzo), y en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días hábiles para que pueda examinar el expediente, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que el expediente puede ser consultado en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Granada, en Gran Vía, núm. 56, de lunes a viernes desde las 9 hasta las 14 horas.

Granada, 27 de octubre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

*ANUNCIO de 3 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se notifica la Resolución del expediente de reintegro que se cita.*

Intentada la notificación de la Resolución de reintegro de subvención que más adelante se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, comunicándole a la interesada que para conocer el texto íntegro de cada una de ellas podrá comparecer, ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, Servicio de Protección Civil, sito en Plaza de las Batallas, 1, de Jaén.

Número de Expediente: 75/2005.

Interesada: Purificación Rodríguez Sánchez.

Localidad: Andújar.

Acto: Resolución de reintegro de 1 de septiembre.

Contenido: Reintegro parcial de la subvención concedida para la reparación de daños ocasionados por fenómenos meteorológicos adversos en ese municipio en el período mayo-junio 2004, al amparo de la Orden de 27 de marzo de 1998, por importe de 1.838,65 euros, con adición de 261,74 euros en concepto de intereses de demora, lo que asciende a un total de 2.100,39 euros.

Si la Resolución se publica entre los días 1 al 15 del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior, o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la Resolución se publica entre los días 16 y el último del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El reintegro se efectuará abonando la cantidad referida mediante la presentación del modelo 046 en cualquier entidad bancaria colaboradora. Una vez efectuada la liquidación deberá remitir copia de la misma a este órgano.

Si transcurridos dichos plazos no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Recursos: Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación.

Jaén, 3 de octubre de 2008. La Delegada del Gobierno, Teresa Vega Valdivia.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de subsanación de Orden de subvenciones de 18 de abril de 2008 a microempresas, pequeñas y medianas empresas del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.*

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Sevilla, de 16 de octubre de 2008, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes, previsto en el procedimiento de concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden de 18 de abril de 2008, BOJA número 93, de 12 de mayo de 2008.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 18 de abril de 2008, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2008, BOJA número 93, de 12 de mayo de 2008.

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

### R E S U E L V O

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro

del acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes incompletas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2008.

De conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992, y en el artículo 10 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Sevilla, 16 de octubre de 2008.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edif. Fleming, 2.ª planta:

Núm. de expediente: PME/612/2004/GR.

Interesada: María Teresa Prieto Roldán.

CIF/DNI: 34.014.653-E.

Último domicilio: C/ Rivera del Genil, núm. 10. 2.º A. 18005, Granada.

Extracto del contenido: Inicio Procedimiento Reintegro.

Núm. de expediente: PME/570/2004/GR.

Interesado: Shamba Cotton, S.L. -Germán del Cuerpo Navarro-.

CIF/DNI: B-18.620.096.

Último domicilio: C/ Alexander Fleming, 28. 18320, Santa Fe (Granada).

Extracto del contenido: Inicio Procedimiento Reintegro.

Núm. de expediente: PME/77/2003/GR.

Interesado: Mensaraña, S.L. -Juan José Adarve Galdeano-.

CIF/DNI: B-18.603.647.

Último domicilio: C/ Real, núm. 21. 18220, Maracena (Granada).

Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Núm. de expediente: PME/679/2003/GR.

Interesado: Onda Tropical, S.A. -Juan José Rodríguez Pérez-.

CIF/DNI: A-18.618.876.

Último domicilio: Avda. Costa del Sol, núm. 23, bajo. 18690, Almuñécar (Granada).

Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Núm. de expediente: PME/256/2003/GR.  
 Interesado: Tara Espectáculos, S.L. -M.<sup>a</sup> Nieves Blanco Martínez-  
 CIF/DNI: B-18.360.677.  
 Último domicilio: C/ Pescadería, núm. 1. 18001, Granada.  
 Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Núm. de expediente: EE/141/2002/GR.  
 Interesado: Laboratorios León -José Enrique León López-  
 CIF/DNI: B-18.517.938.  
 Último domicilio: C/ Glicina, núm. 15. 18199, Cájar (Granada).  
 Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Núm. de expediente: EE/486/2002/GR.  
 Interesado: Antonio Ramírez Carmona.  
 CIF/DNI: 24.128.061-A.  
 Último domicilio: C/ Isaac Albéniz, 2-3.º 18012, Granada.  
 Extracto del contenido: Contestación Escrito.

Núm. de expediente: EE/952/2002/GR.  
 Interesado: Multiservicio General del Automóvil, S.L.  
 CIF/DNI: A-18.600.825.  
 Último domicilio: C/ Florida Blanca, núm. 16. 18198, Huétor Vega (Granada).  
 Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Granada, 22 de octubre de 2008.- El Director, Luis M. Rubiales López.

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en C/ Hytasa, núm. 12. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: SL-52/08.  
 Núm. de acta: 64124/08.  
 Interesado: «Fabre Domínguez Construcciones, S.L.», CIF B91310326.  
 Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.  
 Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.  
 Fecha: 10 de septiembre de 2008.

Sevilla, 27 de octubre de 2008.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en C/ Hytasa, núm. 12. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: SL-48/08.  
 Núm. de acta: 38004/08.  
 Interesado: «Montajes Industriales La Mezquita, S.S.»  
 CIF B14784055.  
 Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.  
 Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.  
 Fecha:

Sevilla, 27 de octubre de 2008.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en C/ Hytasa, núm. 14. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: SL-37/08.  
 Núm. de acta: 16132/08.  
 Interesado: «Construcciones y Ferrallas Aguilar, S.L.»  
 CIF: B73391963.  
 Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.  
 Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.  
 Fecha: 9 de septiembre de 2008.

Sevilla, 27 de octubre de 2008.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sobre notificación de resolución de recurso de alzada núm. 932/07 recaída en el expediente sancionador SL-44/99, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 2618/99, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Málaga a la empresa «Pridesa Proyectos y Servicios, S.A.».*

Resuelto el recurso de alzada 932/07 correspondiente al expediente sancionador SL-44/99 e intentada su notificación a la empresa «Pridesa Proyectos y Servicios, S.A.» sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la resolución, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente anuncio, ante esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sita en Avda. de Hytasa, 14, 41006, Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada resolución agota la vía administrativa conforme a lo establecido en el artículo 109 de la citada Ley y que contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Núm. Expte.: SL-44/99.

Núm. de acta: 2618/99.

Núm. recurso: 932/07.

Interesado: «Pridesa Proyectos y Servicios, S.A.».

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral. Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Fecha: 25 de junio de 2008.

Sevilla 27 de octubre de 2008.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sobre emplazamiento.*

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo ante el que se sigue el procedimiento de referencia, se le emplaza para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días, mediante abogado y procurador, o sólo con abogado con poder al efecto, haciéndole saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personase oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Núm. Expte.: SL-30/06.

Núm. acta: 383/06.

Núm. rec. cont. advo: 448/2007.

Destinatario: Grupo Isolux Wat, S.A.

Acto: Emplazamiento en el Juzgado Contencioso Administrativo núm. Uno, de Sevilla, PROA 1028/07.

Fecha: 6 de octubre de 2008.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Sevilla, 28 de octubre de 2008.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en C/ Hytasa, núm. 12. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: SL-42/03.

Núm. de acta: 504/03.

Interesada: «Obrascampo, S.L.», CIF B04149357.

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral. Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Fecha: 12 de septiembre de 2008.

Sevilla, 28 de octubre de 2008.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

*ANUNCIO de 24 de octubre de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 24 de octubre de 2008, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Empresarial Haciendas y Cortijos de Andalucía». El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional defensa y promoción de los intereses sociales y económicos que le son propios.

Como firmantes del acta de constitución figuran los representantes de las empresas Ledesma & Franco, S.L., Protur, S.A., e Inmobiliaria Creamos Turismo, S.L.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 1.9.2008.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 24 de octubre de 2008.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 29 de octubre de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la Modificación Estatutaria de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 18 de septiembre de 2008, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Formulistas de Andalucía». Con fecha 18 de septiembre de 2008 se efectuó requerimiento a la interesada

advirtiendo las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 28 de octubre de 2008.

La modificación afecta a los artículos 7, 17 y 21 de los Estatutos.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla el día 24.10.2008, figuran don Antonio Fontán Meana (Secretario) y don Rafael Álvarez Colunga (Presidente).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 29 de octubre de 2008.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 7 de octubre de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social (BOJA núm. 212, de 24.10.2008).*

Advirtidos errores en el anuncio de referencia, publicado en el BOJA núm. 212, de fecha 24 de octubre de 2008, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

- Página núm. 110, en el expediente núm. 594/2008, párrafo 7 de la columna de la derecha, donde dice: «procedimiento sancionador núm. 594/2008», debe decir: «procedimiento sancionador SL-78/08».

Sevilla, 27 de octubre de 2008

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 30 de septiembre de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la organización sindical que se cita (BOJA núm. 211, de 23.10.2008).*

Advirtido error en el Anuncio de 30 de septiembre de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la organización sindical «Sindicato Independiente de Bomberos Almería (SIBA)», publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 211, de 23 de octubre de 2008, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En el párrafo segundo del citado anuncio, entre las personas firmantes del acta de constitución, donde dice: «don José Luis Castañeda Fernández»; debe decir: «don José Luis Castañeda Fernández».

Sevilla, 27 de octubre de 2008

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 24 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 200, de 7.10.2008).*

Programa: Subvención Empleo Estable.

Habiéndose advertido la existencia de error en la publicación de la Resolución de 24 de septiembre de 2008, pu-

blicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 200, pág. 63, de 7 de octubre de 2008, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el Expte. CA/TPE/134/2007; debe ser: CA/TPE1120/2007.

Cádiz, 29 de octubre de 2008

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 24 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 200, de 7.10.2008).*

Programa: Subvención Empleo Estable.

Habiéndose advertido la existencia de error en la publicación de la Resolución de 24 de septiembre de 2008, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 200, pág. 63, de 7 de octubre de 2008, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el Expte.: CA/TPE/232/2006 debe ser: CA/NPE/232/2006.

Cádiz, 29 de octubre de 2008

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita, modalidad 4 (PRO): Promoción comercial (Convocatoria 2008).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Comercio y Artesanía modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial (BOJA núm. 239), modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), esta Delegación Provincial

### R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria 2008).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos Anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, y C/ Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 20 de octubre de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica notificación de la Resolución de inicio del expediente sancionador en materia de Turismo CO-30/08.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Turismo de esta Delegación Provincial, sito en Avda. del Gran Capitán, núm. 12, planta baja, 14008, Córdoba:

Interesado: «Motoliquidación, S.L.», con CIF B-14732028, titular del establecimiento «Restaurante Picú». Último domicilio conocido: C/ María la Judía, núm. 5 (esq. C/ Conchita Cintrón), 14011, Córdoba. Expediente sancionador en materia de Turismo CO-30/08. Infracción: Grave, artículo 60.1.º Ley 12/1999, del Turismo, de 15 de diciembre. Sanción prevista: Multa de 1.202,03 a 12.020,20 euros. Fecha de la Resolución de iniciación: 14.7.2008. Acto notificado: Acuerdo de Iniciación. Plazo de alegaciones: Quince días hábiles siguientes al de publicación de este acuerdo de iniciación. Caso de no efectuar alegaciones en el plazo concedido, el presente acuerdo podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el art. 13.2.º del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos que establecen los arts. 18 y 19 del citado Real Decreto.

Córdoba, 20 de octubre de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

*RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de corrección de errores de la de 30 de septiembre, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial (Convocatoria 2008).*

Advertido error en la Resolución de 30 de septiembre de 2008, dictada por esta Delegación Provincial, por la que se hizo público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial (Convocatoria 2008), se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección.

Que en la relación de excluidos por falta de disponibilidad presupuestaria (Anexo II) aparecen:

NÚM. EXPEDIENTE	NIF/CIF	SOLICITANTE
PROEXPO7 EH1401 2008/000020-000022	B14486088	INVERNASUR
PROEXPO7 EH1401 2008/000055-000497	A14067094	CONFECCIONES MATY, S.A.
PROEXPO7 EH1401 2008/000189-000220	B14420715	CHACINAS Y JAMONES IBÉRICOS DE FUENTE OBEJUNA, S.L.
PROEXPO7 EH1401 2008/000189-000222	B14420715	CHACINAS Y JAMONES IBÉRICOS DE FUENTE OBEJUNA, S.L.
PROEXPO7 EH1401 2008/000189-000221	B14420715	CHACINAS Y JAMONES IBÉRICOS DE FUENTE OBEJUNA, S.L.

Deben aparecer en la relación de solicitantes que no cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria (Anexo III):

SOLICITANTE	NIF/CIF	NÚM. EXPTE.	CAUSA DE NO CONCESIÓN
CHACINAS Y JAMONES IBÉRICOS DE FUENTE OBEJUNA, S.L.	B14420715	PROEXPO7 EH1401 2008/189	002
CONFECCIONES MATY S.A.	A14067094	PROEXPO7 EH1401 2008/55	002
INVERNASUR	B14486088	PROEXPO7 EH1401 2008/20	002

Que en la relación de excluidos por falta de disponibilidad presupuestaria (Anexo II), no se encuentra incluido y debe aparecer el siguiente solicitante:

NÚM. EXPTE.	NIF/CIF	SOLICITANTE
PROEXPO7 EH1401 2008/0004	B14639421	FERCOFLOOR, S.L.L.

Córdoba, 22 de octubre de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

*NOTIFICACIÓN de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, a Viajes Combo, S.L., titular de la agencia de viajes denominada «Viajes Combo», sita en Avenida Barcelona, 26, bajo, de Granada, de trámite de audiencia, en el expediente de cancelación 2008/GR/000270.*

Con fecha 27 de mayo de 2008, esta Delegación Provincial de Granada ha dictado trámite de audiencia, correspondiente al expediente 2008/GR/000270, de cancelación de oficio de la inscripción registral de la agencia de viajes denominada «Viajes Combo», con núm. de registro AV/GR/00259, sita en Avenida Barcelona, 26, bajo, de Granada, al comprobarse mediante Resolución de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística de 3 de diciembre de 2007 la extinción del Título-Licencia. No habiéndose podido practicar a través del Servicio de Correos la notificación de dicho trámite de audiencia, se notifica a Viajes Combo, S.L., que dispone de quince días para alegar y presentar los documentos que estime pertinentes.

Granada, 23 de octubre de 2008.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*NOTIFICACIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, a Comercial Kigashi-Kai, S.L., titular del restaurante denominado «Pizzería Mamma Rosa», sita en Plaza del Campillo Bajo, 10, de Granada, de trámite de audiencia, en el expediente de cancelación 2008/GR/000322.*

Con fecha 13 de junio de 2008, esta Delegación Provincial de Granada ha dictado trámite de audiencia, correspondiente al expediente 2008/GR/000322, de cancelación de oficio de la inscripción registral del restaurante denominado «Pizzería Mamma Rosa», con núm. de registro R/GR/01584, sito en Plaza del Campillo Bajo, 10, de Granada, al comprobarse mediante informe que el establecimiento ha desaparecido, dejando de desarrollar la actividad para la que estaba autorizado. No habiéndose podido practicar a través del Servicio de Correos la notificación de dicho trámite de audiencia, se notifica a Comercial Kigashi-Kai, S.L., que dispone de quince días para alegar y presentar los documentos que estime pertinentes.

Granada, 24 de octubre de 2008.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*NOTIFICACIÓN de 29 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del procedimiento sancionador MA-017/08.*

Intentada la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador núm. MA-017/08, incoado a Viajes Halcón, S.A., titular del establecimiento denominado «Halcón Viajes», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Parque Comercial La Cañada, Hiper Alcampo, Ctra. Ojén, de Marbella, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución indicada, por la que se impone una sanción por infracción de la normativa turística vigente.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 29 de octubre de 2008.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 29 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador MA-020/08.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-020/08, incoado a Stephen Webb, con último domicilio conocido en Conjunto Araijanal. Módulo 3. Vivienda 25 de Mijas, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 29 de octubre de 2008.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de 8 de octubre de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control (DL4940/08).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 8 de octubre de 2008. El Director General, Félix Martínez Aljama.

### A N E X O

- Fecha e identificación: Acuerdo de Inicio DGFAGA/SASI referencia 200800220 en fecha 14 de febrero de 2008, del Director General del FAGA.

- Extracto del acto notificado: «Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Félix Martínez Aljama en fecha 14.2.2008, con referencia núm. 200800220, se ha dictado: "Acuerdo de Inicio DGFAGA/SASI de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido"».

- Acuerdo de inicio: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avenida de la Aurora, núm. 47.

Apellidos y nombre: Millán López, Antonio.

CIF/NIF: 25060142D.

Expediente: 703747SUP2004.

Último domicilio: Carrero Blanco, 3, 29100, Coín (Málaga).

- Fecha e identificación: Resolución DGFA/SASI referencia 200800159 en fecha 5 de junio de 2008, del Director General de Fondos Agrarios.

- Extracto del acto notificado: «Por el Ilmo. Director General del FA, Félix Martínez Aljama en fecha 5.6.2008, con referencia núm. 200800159, se ha dictado: "Resolución (200800159) DGFA/SASI de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido"».

- Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, núms. 1, 5 y 6.

Apellidos y nombre: Eurocabezuelas, S.L.

CIF/NIF: B83001198.

Expediente: 301349SUP2004.

Último domicilio: Avda. General Perón, 27, 7.ª A, 28020, Madrid.

- Fecha e identificación: Resolución DGFA/SASI referencia 200800183 en fecha 5 de junio de 2008, del Director General de Fondos Agrarios.

- Extracto del acto notificado: «Por el Ilmo. Director General del FA, Félix Martínez Aljama en fecha 29.5.2008, con referencia núm. 200800183, se ha dictado: "Resolución (200800183) DGFA/SASI de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido"».

- Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón, 48, 6.ª planta.

Apellidos y nombre: Rafael y José J. Castro Gutiérrez, C.B.

CIF/NIF: E18061747.

Expediente: 402156SUP2004.

Último domicilio: Acequia Gorda, 18004, Granada.

- Fecha e identificación: Resolución DGFA/SASI referencia 200800183 en fecha 5 de junio de 2008, del Director General de Fondos Agrarios.

- Extracto del acto notificado: «Por el Ilmo. Director General del FA, Félix Martínez Aljama en fecha 1.7.2008, con referencia núm. 200800201, se ha dictado: "Resolución (200800201) DGFA/SASI de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido"».

- Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, núm. 19.

Apellidos y nombre: José Manuel Anguita Velasco.

CIF/NIF: 23556010P.

Expediente: 601520SUP2004.

Último domicilio: Solarillo de Gracia, 7, 5.º B, 18002, Granada.

- Fecha e identificación: Resolución de 19 de marzo de 2008, del Director General del FAGA.

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFAGA/SASI 14/32/2008, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se deniega la solicitud de Desistimiento, relativa a la solicitud única de ayudas por superficie y/o primas ganaderas correspondiente a la campaña de comercialización 2007/2008».

- Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, núm. 19.

Apellidos y nombre: Rosa Fernández Menchón.

CIF/NIF: 29985501X.

Expediente: 6108250.

Último domicilio: C/ Las Estrellas, núm. 32, 23240, Navas de San Juan (Jaén).

- Fecha e identificación: Resolución de 14 de abril de 2008, del Director General del FAGA.

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFAGA/SASI 49/2008, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se deniega la solicitud de Desistimiento, relativa a la solicitud única de ayudas por superficie y/o primas ganaderas correspondiente a la campaña de comercialización 2007/2008».

- Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19.

Apellidos y nombre: José Nieto Becerra.

CIF/NIF: 26003479R.

Expediente: 671200.

Último domicilio: C/ Goya, 4, 1.º D, 23150, Valdepeñas de Jaén (Jaén).

- Fecha e identificación: Resolución de 7 de mayo de 2008, del Director General de Fondos Agrarios.

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFAGA/SASI 4/56/2008, del Director General de Fondos Agrarios, por la que se deniega la solicitud de Desistimiento, relativa a la solicitud única de ayudas por superficie y/o primas ganaderas correspondiente a la campaña de comercialización 2007/2008».

- Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19.

Apellidos y nombre: María Pulgar Garrido.

CIF/NIF: 206370Z.

Expediente: 6015235.

Último domicilio: C/ Juan XXIII, 1 (4-2B), 23640, Torredelcampo (Jaén).

- Fecha e identificación: Resolución de 7 de mayo de 2008, del Director General de Fondos Agrarios.

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFAGA/SASI 3/56/2008, del Director General de Fondos Agrarios, por la que se deniega la solicitud de Desistimiento, relativa a la solicitud única de ayudas por superficie y/o primas ganaderas correspondiente a la campaña de comercialización 2007/2008».

- Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19.

Apellidos y nombre: Gregorio Romero Medina.

CIF/NIF: 26152259V.

Expediente: 6000917.

Último domicilio: C/ La Flor, 7, B-A, 13200, Manzanares (Ciudad Real).

- Fecha e identificación: Resolución de 19 de junio de 2008, del Director General de Fondos Agrarios.

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFA/SASI 63/2008, del Director General de Fondo Agrario, por la que se rectifica error material de la Resolución DGFAGA/SASI núm. 26/2008, de 7 de marzo de 2008, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas correspondiente a la campaña de comercialización 1997/1998».

- Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, núms. 1, 5 y 6.

Apellidos y nombre: Rafael Luque Estévez.

CIF/NIF: 30494099D.

Expediente: 300352/97.

Último domicilio: C/ Dr. Fleming, núm. 3, 14100, La Carlota (Córdoba).

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural para el curso 2008/09.*

1. Vista la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, que en su artículo 2 señala entre sus objetivos el de potenciar el valor de la interculturalidad, integrando en el hecho educativo la riqueza que supone el conocimiento y el respeto por la cultura propia de los grupos minoritarios, así como el de desarrollar actitudes de comunicación y respeto entre los miembros de la comunidad educativa.

2. Asimismo el Capítulo V describe las actuaciones a desarrollar con la población escolar perteneciente a minorías étnicas y culturales. Finalmente, en su artículo 25 configura la posible colaboración con entidades sin fines lucrativos en el desarrollo de estas actuaciones

3. Visto el Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, y en el que se articula un conjunto de medidas y actuaciones de carácter compensador, dirigidas al alumnado que se encuentre en situación de desventaja sociocultural

4. Visto el Decreto 92/2006, de 9 de mayo, sobre el II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía (2006-2009), que tiene como objetivos favorecer la integración social, laboral y personal de los inmigrantes, como sujetos de derechos y deberes en el seno de la sociedad andaluza, así como asegurar el acceso de este colectivo, en condiciones de igualdad, a los servicios básicos comunes entre los que se encuentra el de la educación.

5. Una vez desarrollados los programas y actuaciones tendentes a la integración escolar y social del alumnado inmigrante, es objetivo de la Consejería la puesta en marcha de nuevos programas de mediación intercultural con la participación de las entidades sin fines de lucro.

6. Vista la Orden de la Consejería de Educación de 3 de agosto de 2007 (BOJA del 22), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural.

7. Vista la Propuesta de la Comisión Provincial Evaluadora de los Proyectos presentados, de 10 de julio de 2008, sobre la concesión y denegación de las distintas ayudas.

8. Visto el Título III, Capítulo I, sobre Medidas Administrativas (arts. 28 y subsiguientes) de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (BOJA núm. 255 de 31.12.04) y que relaciona las normas reguladoras de subvenciones: Régimen jurídico, obligaciones de los beneficiarios, normas reguladoras, procedimiento de concesión, publicidad, pago y justificación y reintegro.

Esta Delegación Provincial de Educación en Cádiz

HA RESUELTO

1.º Conceder las siguientes ayudas a los proyectos presentados por las entidades que a continuación se citan:

ENTIDADES	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
Márgenes y Vínculos	Los Barrios	11.000 €:
Asociación Pro-Derechos Humanos	Cádiz	10.000 €:
Asociación Mujeres Progresistas Victoria Kent	Algeciras	10.000 €:

ENTIDADES	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
Alendoy	Cádiz	6.100 €:
Centro Cultural Al-Tarab	Tarifa	4.900 € :
Federación Local de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos	Rota	3.000 €:

2.º Denegar a las siguientes entidades la subvención solicitada por la inexistencia de disponibilidad presupuestaria:

ENTIDAD	LOCALIDAD
Save the Children	Sevilla
Federación de AAMM Sol Rural	Jerez de la Frontera
Coordinadora de lucha contra las drogodependencias Barrio Vivo	Algeciras
Unión Provincial de CCOO	Cádiz
Asociación para la convivencia Intercultural Amazonas	Cádiz

3.º Excluir a la siguiente entidad por no haber subsanado la documentación que le fue requerida:

ENTIDAD	LOCALIDAD
Visión Euro África ONG España	Algeciras

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de su publicación el Boletín de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 27 de octubre de 2008.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 25 de enero de 2008, BOJA núm. 32, de 14 de febrero de 2008, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de atención al Programa de Atención a la Infancia

(Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.11.46701.31E.6.)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2008, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

## A N E X O

Expediente: 321-2008-00000230-1.  
Entidad: Ayuntamiento de Prado del Rey.  
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas Cap. IV.  
Localidad: Prado del Rey (Cádiz).  
Cantidad: 3.000,00 euros.

Cádiz, 23 de junio de 2008.- La Delegada, Manuel Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 25 de enero de 2008, BOJA núm. 32, de 14 de febrero de 2008, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de atención al Programa de Atención a la Infancia.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.11.46701.31E.6.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2008, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

## A N E X O

Expediente: 321-2008-00000297-1.  
Entidad: Ayuntamiento de Villamartín.  
Denominación: Subv. inst. menores y familia públicas Cap. IV.  
Localidad: Villamartín (Cádiz).  
Cantidad: 18.000,00 euros.

Cádiz, 14 de julio de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 25 de enero de 2008, BOJA núm. 32, de 14 de febrero de 2008, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Atención a la Infancia.

(Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.11.46701.31E.6.)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2008, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

## A N E X O

Expediente: 321-2008-00000324-1.  
Entidad: Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.  
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas Cap. IV.  
Localidad: Vejer de la Frontera (Cádiz).  
Cantidad: 3.180,00 euros.

Cádiz, 16 de julio de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 25 de enero de 2008, BOJA núm. 32, de 14 de febrero de 2008, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de atención al Programa de Atención a la Infancia.

(Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.11.46701.31E.6.)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2008, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

## A N E X O

Expediente: 321-2008-00000287-1  
Entidad: Ayuntamiento de San Roque  
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas Cap. IV.  
Localidad: San Roque (Cádiz).  
Cantidad: 3.000,00 euros.

Expediente: 321-2008-00000274-1.  
Entidad: Ayuntamiento de Grazalema.  
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas Cap. IV.  
Localidad: Grazalema (Cádiz)  
Cantidad: 3.900,00 euros

Expediente: 321-2008-00000323-1.  
Entidad: Ayuntamiento de Barbate.  
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas Cap. IV.  
Localidad: Barbate (Cádiz).  
Cantidad: 3.500,00 euros.

Expediente: 321-2008-00000269-1.  
Entidad: Ayuntamiento de El Bosque.  
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas Cap. IV.  
Localidad: El Bosque (Cádiz).  
Cantidad: 3.700,00 euros.

Cádiz, 4 de agosto de 2008.- La Delegada (por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 25 de enero de 2008, BOJA núm. 32, de 14 de febrero de 2008, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Atención a la Infancia.

(Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.11.46701.31E.6.)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2008, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

## A N E X O

Expediente: 321-2008-00000291-1.  
Entidad: Fundación municipal para la I.B.S. de Algeciras.  
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas Cap. IV.  
Localidad: Algeciras (Cádiz).  
Cantidad: 3.000,00 euros.

Cádiz, 18 de agosto de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 25 de enero de 2008, Boja núm. 32, de 14 de febrero de 2008, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Atención al Programa de Atención a la Infancia.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.19.00.01.11.46701.31E.6  
0.1.19.00.01.11.76400.31E.5  
0.1.19.00.01.11.78200.31E.1

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2008, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

## A N E X O

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.11.46701.31E.6.

Expediente: 321-2008-00000285-1.  
Entidad: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.  
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas, Cap. IV.  
Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Cantidad: 4.089,65 euros.

Expediente: 321-2008-00000302-1.  
Entidad: Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas.  
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas, Cap. IV.  
Localidad: Benalup-Casas Viejas (Cádiz).  
Cantidad: 3.500,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.11.76400.31E.5.

Expediente: 321-2008-00000353-7.  
Entidad: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.  
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas, Cap. VII.  
Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Cantidad: 5.135,88 euros.

Expediente: 321-2008-00000351-7.  
Entidad: Ayuntamiento de Los Barrios.  
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas, Cap. VII.  
Localidad: Los Barrios (Cádiz).  
Cantidad: 9.000,23 euros.

Expediente: 321-2008-00000355-7.  
Entidad: Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.  
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas, Cap. VII.  
Localidad: Vejer de la Frontera (Cádiz).  
Cantidad: 11.442,45 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.11.78200.31E.1.

Expediente: 321-2008-00000363-7.  
Entidad: Juventudes Marianas Vicencianas.  
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Privadas, Cap. VII.  
Localidad: La Línea de la Concepción (Cádiz).  
Cantidad: 10.499,86 euros.

Cádiz, 17 de septiembre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 25 de enero de 2008, BOJA núm. 32, de 14 de febrero de 2008, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de atención al programa de atención a la infancia (aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.11.48601.31E.3.)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2008, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

## A N E X O

Expediente: 321-2008-00000393-1.  
Entidad: Asociación Educadores Nuestro Barrio.  
Denominación: Subv. Inst. Menores y familia privadas CAP. IV.  
Localidad: Cádiz.  
Cantidad: 5.100,00 euros.

Expediente: 321-2008-00000406-1.  
Entidad: Colectivo de Prev. e Inserción Andalucía «Cepa».  
Denominación: Subv. Inst. Menores y familia privadas CAP. IV.  
Localidad: Cádiz.  
Cantidad: 4.400,00 euros.

Expediente: 321-2008-00000408-1.  
Entidad: Colectivo de Prev. e Inserción Andalucía «Cepa».  
Denominación: Subv. Inst. Menores y familia privadas CAP. IV.  
Localidad: Cádiz.  
Cantidad: 5.200,00 euros.

Expediente: 321-2008-00000413-1.  
Entidad: Colectivo de Prev. e Inserción Andalucía «Cepa».  
Denominación: Subv. Inst. Menores y familia privadas CAP. IV.  
Localidad: Cádiz.  
Cantidad: 5.100,00 euros.

Expediente: 321-2008-00000416-1.  
Entidad: Asoc. Gaditana de encuentros en familia.  
Denominación: Subv. Inst. Menores y familia privadas CAP. IV.  
Localidad: Cádiz.  
Cantidad: 5.600,00 euros.

Expediente: 321-2008-00000430-1.  
Entidad: Juventudes Marianas Vicencianas.  
Denominación: Subv. Inst. Menores y familia privadas CAP. IV.  
Localidad: La Línea de la Concepción (Cádiz).  
Cantidad: 18.400,00 euros.

Expediente: 321-2008-00000447-1.  
Entidad: Asoc. Prevención de las Drogodependencias «Abril».  
Denominación: Subv. Inst. Menores y familia privadas CAP. IV.

Localidad: San Roque (Cádiz).  
Cantidad: 6.200,00 euros.

Expediente: 321-2008-00000432-1.  
Entidad: Asoc. Sociocultural «Carriles».  
Denominación: Subv. Inst. Menores y familia privadas CAP. IV.  
Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Cantidad: 10.400,00 euros.

Expediente: 321-2008-00000429-1.  
Entidad: Juventudes Marianas Vicencianas.  
Denominación: Subv. Inst. Menores y familia privadas CAP. IV.  
Localidad: La Línea de la Concepción (Cádiz).  
Cantidad: 11.500,00 euros.

Expediente: 321-2008-00000426-1.  
Entidad: Asoc. Para la Drogodependencia «Abril».  
Denominación: Subv. Inst. Menores y familia privadas CAP. IV.  
Localidad: San Roque (Cádiz).  
Cantidad: 6.200,00 euros.

Expediente: 321-2008-00000627-1.  
Entidad: Asociación Sociocultural «Imagina».  
Denominación: Subv. Inst. Menores y familia privadas CAP. IV.  
Localidad: Cádiz.  
Cantidad: 5.200,00 euros.

Expediente: 321-2008-00000372-1.  
Entidad: Federación de AA.VV. 88 Ubrique Sierra.  
Denominación: Subv. Inst. Menores y familia privadas CAP. IV.  
Localidad: Ubrique (Cádiz).  
Cantidad: 3.300,00 euros.

Expediente: 321-2008-00000373-1.  
Entidad: Cáritas Diocesana de Jerez.  
Denominación: Subv. Inst. Menores y familia privadas CAP. IV.  
Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Cantidad: 6.200,00 euros.

Expediente: 321-2008-00000374-1.  
Entidad: Fundación Márgenes y Vínculos.  
Denominación: Subv. Inst. Menores y familia privadas CAP. IV.  
Localidad: Los Barrios (Cádiz).  
Cantidad: 50.500,00 euros.

Expediente: 321-2008-00000375-1.  
Entidad: Fundación Márgenes y Vínculos.  
Denominación: Subv. Inst. Menores y familia privadas CAP. IV.  
Localidad: Los Barrios (Cádiz).  
Cantidad: 12.100,00 euros.

Expediente: 321-2008-00000382-1.  
Entidad: Liga Gaditana de la Educación y Cultura Popular «Ligade».  
Denominación: Subv. Inst. Menores y familia privadas CAP. IV.  
Localidad: Cádiz.  
Cantidad: 4.600,00 euros.

Cádiz, 17 de septiembre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 25 de enero de 2008, BOJA núm. 32, de 14 de febrero de 2008, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de atención al Programa de Atención a la Infancia.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.19.00.01.11.76400.31E.5.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2008, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

#### A N E X O

Expediente: 321-2008-00000354-7.  
Entidad: Ayuntamiento de Conil de la Frontera.  
Denominación: Subv. inst. menores y familia públicas Cap. VII.  
Localidad: Conil de la Frontera (Cádiz).  
Cantidad: 6.366,92 euros.

Cádiz, 19 de septiembre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los procedimientos de desamparo núm. DPSE-352-2008-7042.1, sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar el desamparo provisional e inicio de procedimiento de desamparo de la menor L.C.J.*

Nombres y apellidos: Doña Tamara Carbonell Jiménez y don David Martín Alpuente.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 20 de octubre de 2008, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

- 1.º Iniciar el procedimiento de desamparo de la menor L.C.J.
- 2.º Desamparo provisional de la menor mencionada.
- 3.º Constitución de acogimiento familiar en familia de acogida de urgencia.
- 4.º Propuesta judicial del citado acogimiento.
- 5.º Régimen de relaciones personales.
- 6.º Nombrando instructora del mismo a la Jefa del Servicio de Protección de Menores.

Con respecto a los padres o tutores de los menores, se les comunica que disponen, según el art. 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda administrativa, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. El art. 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece el plazo general para la resolución y notificación del presente procedimiento de tres meses, pudiendo acordarse la ampliación del mencionado plazo según el art. 49 de la citada norma.

Contra la declaración provisional de desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuicia-

miento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Igualmente se le informa de que según el apto. 7 del art. 172 del C.C., adicionado por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, durante el plazo de dos años desde la notificación de la resolución administrativa por la que se declare el desamparo, los padres que continúen ostentado la patria potestad pero la tengan suspendida conforme a lo previsto en el núm. 1 de este artículo están legitimados para solicitar que cese la suspensión y quede revocada la declaración de desamparo del menor, si por cambio las circunstancias que la motivaron entienden que se encuentran en condiciones de asumir nuevamente la patria potestad. Igualmente están legitimados durante el mismo plazo para oponerse a las decisiones que se adopten respecto a la protección del menor.

Pasado dicho plazo decaerá su derecho de solicitud u oposición a las decisiones o medidas que se adopten respecto a la protección del menor. No obstante, podrán facilitar información a la entidad pública y al Ministerio Fiscal sobre cualquier cambio de las circunstancias que dieron lugar a la declaración de desamparo.

En el apto. 8 del mismo artículo se establece que la entidad pública de oficio, o a instancia del Ministerio Fiscal o de persona o entidad interesada, podrá en todo momento revocar la declaración de desamparo y decidir la vuelta del menor con su familia si no se encuentra integrado de forma estable en otra familia o si entiende que es lo más adecuado en interés del menor. Dicha decisión se notificará al Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del Código Civil, en relación con el mentado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, notifíquese la presente resolución en un plazo de 48 horas, a los padres de los menores que no se hallen privados de la Patria Potestad, a los tutores y guardadores, así como a los menores, según su grado de madurez, y en todo caso, si hubieran cumplido doce años de edad. Siempre que sea posible, en el momento de esta notificación se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que han dado lugar a la presente resolución, así como sus posibles efectos. Igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal y al Director del Centro o institución donde los menores vayan a ingresar.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Sevilla, 27 de octubre de 2008.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*ACUERDO de 24 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio del procedimiento de desamparo a doña Yolanda Jiménez Rodríguez.*

Acuerdo de fecha 24 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Yolanda Jiménez Rodríguez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 24 de abril de 2008 por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, de fecha 24 de abril de 2008, referente al menor L.M.J.R., expediente núm. 352-2004-29000211-1.

Málaga, 24 de abril de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 15 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio del procedimiento de desamparo a don Francisco Galindo Ramírez.*

Acuerdo de fecha 15 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Francisco Galindo Ramírez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 15 de mayo de 2008 por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, de fecha 15 de mayo de 2008, referente al menor I.G.P., expediente núm. 352-2007-00004606-1.

Málaga, 15 de mayo de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 22 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de suspensión cautelar de visitas a don Diego Martín Sánchez.*

Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Diego Martín Sánchez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de suspensión cautelar de visitas de fecha 22 de mayo de 2008 del menor N.M.G., expediente núm. 352-2004-29001120-1, significándole que contra esta Resolución podrá

formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de mayo de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 22 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio del procedimiento de desamparo a doña Carmen Espinosa García.*

Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Carmen Espinosa García, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 22 de mayo de 2008 por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, de fecha 22 de mayo de 2008, referente al menor C.L.R.C., expediente núm. 352-2004-29000576-1.

Málaga, 22 de mayo de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 22 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio del procedimiento de acogimiento familiar a don Diego Martín Sánchez y doña Rosa María Guerrero Sánchez.*

Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Diego Martín Sánchez y doña Rosa María Guerrero Sánchez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 22 de mayo de 2008, por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar, de fecha 22 de mayo de 2008 referente al menor N.M.G., expediente núm. 352-2004-2901120-1.

Málaga, 22 de mayo 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 19 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de rectificación de errores de cambio de guarda a doña Ana María Campos Fajardo.*

Acuerdo de fecha 19 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana María Campos Fajardo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de rectificación de errores de cambio de guarda de fecha 19 de junio de 2008 de los menores S.C.F., J.C.F. y Y.C.F., expedientes núms. 352-2006-29000765-1, 352-2006-29000533-1 y 352-2006-29000531-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de junio de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 19 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio procedimiento de acogimiento familiar a don Víctor Manuel Jiménez López y doña Isabel López Mata.*

Acuerdo de fecha 19 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Víctor Manuel Jiménez López y doña Isabel López Mata al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 19 de junio de 2008 por la que se comunica el acuerdo de inicio procedimiento de acogimiento familiar, de fecha 19 de junio de 2008, referente al menor J.L.J.L., expediente núm. 352-2002-29000082-1.

Málaga, 19 de junio de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 19 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de acogimiento familiar a don Víctor Manuel Jiménez López y doña Isabel López Mata.*

Acuerdo de fecha 19 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Víctor Manuel Jiménez López y doña Isabel

López Mata, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente, del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 19 de junio de 2008 por la que se comunica el acuerdo de inicio procedimiento de acogimiento familiar, de fecha 19 de junio de 2008 referente al menor A.J.L., expediente núm. 352-2002-29000081-1.

Málaga, 19 de junio de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 31 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de acogimiento familiar a doña Francisca Gómez Pérez.*

Acuerdo de fecha 31 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Francisca Gómez Pérez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 31 de julio de 2008 por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar, de fecha 31 de julio de 2008, referente al menor M.G.P., expediente núm. 352-2007-00003800-1.

Málaga, 31 de julio de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 28 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de cese del acogimiento familiar a don Manuel Durán Moreno.*

Acuerdo de fecha 28 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Durán Moreno, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de cese del acogimiento familiar de fecha 28 de agosto de 2008 del menor V.D.B., expediente núm. 352-2003-29000070-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia

(Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de agosto de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2.), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 14 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don Ishaq Abuzaire y doña Carolina Vanesa López Gutiérrez.*

Acuerdo de fecha 14 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don Ishaq Abuzaire y doña Carolina Vanesa López Gutiérrez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 25 de agosto de 2008, por la que se comunica el Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente a la menor M.A.L., expediente núm. 352-2008-00004636-1.

Málaga, 14 de octubre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 14 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de desamparo y resolución provisional de desamparo a don Ishaq Abuzaire y doña Carolina Vanesa López Gutiérrez.*

Acuerdo de fecha 14 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Ishaq Abuzaire y doña Carolina Vanesa López Gutiérrez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio de desamparo y resolución provisional de desamparo de fecha 25 de agosto de 2008 de la menor A.A.L., expediente núm. 352-2008-00004633-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de octubre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento a don Andry Kucheynik y doña Iryna Atamanyuk.*

Acuerdo de fecha 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Andry Kucheynik y doña Iryna Atamanyuk al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento de fecha 29 de mayo de 2008 del menor A.K., expediente núm. 352-2007-00003721-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a doña Ana López Ruiz.*

Acuerdo de fecha 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a doña Ana López Ruiz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 29 de mayo de 2008 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor A.J.E.R., expediente núm. 352-2006-29000627-1

Málaga, 16 de octubre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Ana López Ruiz.*

Acuerdo de fecha 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana López Ruiz, al haber resul-

tado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente de fecha 29 de mayo de 2008 del menor A.J.E.R., expediente núm. 352-2006-29000627-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de octubre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de terminación y no acogimiento familiar preadoptivo a doña Rosa María Alba Rosillo.*

Acuerdo de fecha 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rosa María Alba Rosillo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de terminación y no acogimiento familiar preadoptivo de fecha 29 de mayo de 2008 del menor A.D.P.A., expediente núm. 29/00/0279/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acogimiento temporal a doña María Cortés Araguez y doña Silvia García Cortés.*

Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acogimiento temporal a doña María Cortés Araguez y doña Silvia García Cortés al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente

del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acogimiento temporal de fecha 26 de junio de 2008, del menor M.M.M.G., expediente núm. 352/2006/29/0612, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de octubre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de limitación cautelar del derecho de visitas a don Francisco Cano Reyes.*

Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de limitación cautelar del derecho de visitas a don Francisco Cano Reyes al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de limitación cautelar del derecho de visitas de fecha 5 de junio de 2008, de los menores D. y B.C.M., expediente núm. 352/2008/00004544, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de octubre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Revocación de Desamparo a don Stefan Mario Rostas y doña Claudia Nicoleta Litra.*

Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Revocación de Desamparo a don Stefan Cristian Rostas y doña Claudia Nicoleta Litra al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Revocación de Desamparo de fecha 28 de agosto de 2008 del

menor S.M.R., expediente núm. 352/2008/0002138, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de octubre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto a doña Aranzazu Campos Fernández.*

Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Aranzazu Campos Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Simple de fecha 5 de junio de 2008, del menor R/N de A.C.F., expediente núm. 352-2008-00003482-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Málaga, 23 de octubre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de acogimiento familiar a don José María López Streecksoff y doña Francisca Ortega Molina.*

Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio de acogimiento familiar a don José María López Streecksoff y doña Francisca Ortega Molina al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de inicio de acogimiento familiar de fecha 28 de agosto de 2008, del menor I.L.O., expediente núm. 352/2004/29000628, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a

las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de octubre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio de desamparo y desamparo provisional a don Marek Jan Debiec y doña Nadiya Novosad.*

Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de desamparo y desamparo provisional a don Marek Jan Debiec y doña Nadiya Novosad, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de inicio de desamparo y desamparo provisional de fecha 4 de agosto de 2008 del menor D.M.D.N., expediente núm. 352/2007/0003231, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de octubre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio de Desamparo a don José Bruno Fernández y doña Antonia Heredia Núñez.*

Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio Desamparo a don José Bruno Fernández y doña Antonia Heredia Núñez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Inicio Desamparo de fecha 28 de agosto de 2008 de los menores C.B.H., J.B.H. y V.B.H., expedientes números 352/2008/0002323, 352/2008/0002328 y 352/2008/0002330, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de octubre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de cese acogimiento judicial administrativo a doña Francisca Ortega Molina.*

Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de cese acogimiento judicial administrativo a doña Francisca Ortega Molina, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de cese acogimiento judicial administrativo de fecha 29 de mayo de 2008 del menor I.L.O., expediente núm. 29/05/0246/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de octubre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de acogimiento familiar a don José Lozano Blanco y doña Catalina Belén Girón Muñoz.*

Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio acogimiento familiar a don José Lozano Blanco y doña Catalina Belén Girón Muñoz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de inicio acogimiento familiar de fecha 19 de junio de 2008 del menor J.C.L.G., expediente núm. 352/2008/00002656, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de octubre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa a don Antonio Vega Castro.*

Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Antonio Vega Castro al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa de fecha 23 de octubre de 2008 del menor P.V.M., expediente núm. 352-1996-0054, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de octubre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Desamparo a doña Jammie Cecilia Hurtado.*

Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Jammie Cecilia Hurtado al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo, de fecha 23 de octubre de 2008, de los menores LM.T.H., E.I.T.H. y A.H.A., expedientes núm. 352-07-2943/2947/2951, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de octubre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acogimiento Temporal a don José Manuel Martín Guijón.*

Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acogimiento temporal a don José Manuel Martín Guijón, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acogimiento temporal de fecha 26 de junio de 2008, del menor M.M.M.G., expediente núm. 352/2006/29/0612, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la promoción judicial de la adopción a don Yuri Nicolaievich Rannev y doña Olga Valentina Shustikova.*

Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Yuri Nicolaievich Rannev y doña Olga Valentina Shustikova al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 23 de octubre de 2008, por la que se comunica el acuerdo de la promoción judicial de la adopción, de fecha 23 de octubre de 2008, referente al menor V.I.R., expediente núm. 352-2003-290000075-1.

Málaga, 23 de octubre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de acogimiento familiar a don José Manuel Álvarez García y doña Eugenia López Ortega.*

Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por

edicto de inicio de acogimiento familiar a don José Manuel Álvarez García y doña Eugenia López Ortega al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de inicio de acogimiento familiar de fecha 28 de agosto de 2008 del menor I.L.O., expediente núm. 352/2004/29000628, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de octubre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de desamparo a don Alfonso Joaquín Jiménez Lamas.*

Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de desamparo a don Alfonso Joaquín Jiménez Lamas, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Desamparo de fecha 23 de octubre de 2008 del menor P.J.A., expediente núm. 352/2007/2900284, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de octubre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de cese de acogimiento judicial permanente a doña Dolores Heredia Molina.*

Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de cese de acogimiento judicial permanente a doña Dolores Heredia Molina al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de cese de acogimiento judicial permanente de fecha 28 de agosto de 2008 del menor M.H.M., expediente núm. 352/2005/29/0381, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de cese de acogimiento judicial permanente a don Luis Sánchez Serrano González y doña Lourdes González García.*

Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de cese de acogimiento judicial permanente a don Luis Sánchez Serrano González y doña Lourdes González García al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de cese de acogimiento judicial permanente de fecha 28 de agosto de 2008 del menor M.H.M., expediente núm. 352/2005/29/0381, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de octubre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de desamparo a don Miguel Ángel Figueroa Salas y doña Adeli Recio Frías.*

Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de desamparo a don Miguel Ángel Figueroa Salas y doña Adeli Recio Frías al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de desamparo de fecha 22 de mayo de 2008, del menor J.F.F., expediente núm. 352/1999/2900446, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de octubre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio desamparo a don Daniel Morales Bernal.*

Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio desamparo a don Daniel Morales Bernal al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de inicio desamparo de fecha 19 de junio de 2008 del menor Y.M.C., expediente núm. 352/2008/00004544, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de octubre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de la Comisión Provincial de medidas de Protección de Acogimiento Temporal en Familia Extensa a don Antonio Vega Castro.*

Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Antonio Vega Castro al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Acogimiento Temporal en Familia Extensa de fecha 23 de octubre de 2008, del menor P.V.M., expediente núm. 352-1996-0054, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia

(Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de octubre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de ratificación de desamparo a don Antonio Vega Castro.*

Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Antonio Vega Castro, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de ratificación de desamparo de fecha 23 de octubre de 2008 de los menores P.V.M. y J.V.M., expediente núm. 352-1996-0054, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de octubre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar a don Pedro González Muñoz y doña Claudia Suárez Aguilar.*

Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar a don Pedro González Muñoz y doña Claudia Suárez Aguilar al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 23 de octubre de 2008 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar, referente a los menores P.E.G.S. y N.G.S., expediente núm. 352-07-2943.

Málaga, 23 de octubre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACIÓN de 3 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, para dar trámite de audiencia de acuerdo con el artículo 84 de la LRJAP y del PAC en el procedimiento que se inicia.*

La Jefa del Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia en su condición de instructora del procedimiento que se inicia sobre admisión en los CASE (Guarderías Infantiles) y en referencia a doña Raquel Ortega Serrano se ha constatado el impago de las cuotas correspondientes a los meses de mayo y junio del pasado curso 2007/2008 del CASE «Los Trigales» y, de conformidad con el artículo 21.c) de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales (hoy para la Igualdad y Bienestar Social) de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo), que habilita a dar de baja temporal o definitiva a los/as niños/as admitidos/as cuando se produzca la acumulación de dos mensualidades impagadas. En aplicación del artículo 84 de la LRJAP y del PAC, se procede a dar trámite de audiencia para que en el plazo de diez días hábiles pueda presentar alegaciones, documentos y las justificaciones que estime oportunas, haciéndole saber que si antes del vencimiento del plazo que se le indica no presenta las mencionadas alegaciones, ni aporta nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite.

Jaén, 3 de octubre de 2008.- La Delegada (Decreto 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

*NOTIFICACIÓN de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de ratificación de declaración de desamparo y acogimiento familiar permanente, acordado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, en los expedientes sobre protección de menores DPSE-352-2007-2313 y DPSE-352-2007-5509.*

Nombre y apellidos: Soraya López Rodríguez

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que, encontrándose doña Soraya López Rodríguez en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto de los actos dictados.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, ha acordado ratificar en 30 de octubre de 2008 la declaración de desamparo en los expedientes sobre protección de menores núms. DPSE-352-2007-2313 y 5509, con respecto de los menores a que hacen referencia, acordando el acogimiento familiar permanente en el 1.º e iniciando el procedimiento de acogimiento preadoptivo en el 2.º

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, contra estas resoluciones cabe oposición en el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sevilla, 30 de octubre de 2008.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el secretario General, Esteban Mellado Parreño.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 8 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a la Resolución de 8 de octubre de 2008, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2008, convocadas por Resolución de 3 de enero de 2008, al amparo de la Orden que se cita.*

Por Resolución de 3 de enero de 2008, de la Viceconsejería (BOJA núm. 16, de 23 de enero de 2008), se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de actividades de cooperación cultural, ejercicio 2008. Esta Delegación Provincial, dando cumplimiento al art. 8.6 de la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de dichas subvenciones (BOJA núm. 121, de 20 de junio de 2007), acuerda hacer pública la Resolución de 8 de octubre de 2008 por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones de actividades de interés cultural en el año 2008 correspondientes al programa 45E.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, C/ Cánovas del Castillo, núm. 17, y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación del documento de aceptación indicado en el artículo 11.5 de la Orden de 6 de junio de 2007, será de 15 días contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Cádiz, 8 de octubre de 2008.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

*ANUNCIO de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la Resolución de 13 de mayo de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la iglesia Mayor de San Pedro y San Pablo en San Fernando (Cádiz), a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos.*

Se está tramitando en esta Delegación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia Mayor de San Pedro y San Pablo de San Fernando (Cádiz). Acreditada en el expediente, la imposibilidad de notificación personal y directa de la resolución de incoación, se procede, por medio de este anuncio, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la misma a los interesados que se relacionan en el Anexo al presente anuncio, así como a otros desconocidos que pudieran tener dicha condición, indicándoles que ha sido incoada la inscripción del Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, por Resolución de 13 de mayo de

2008, de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA núm. 117, de 13 de junio de 2008).

Cádiz, 17 de octubre de 2008.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

#### A N E X O

- Sr. don Francisco Rodríguez Vera [C/ Pérez Galdós, 41, Es.: 1, Pl.: Bj., 11100, San Fernando (Cádiz) y C/ Pérez Galdós, 41, Es.: 1, Pl.: 00, Pt.: 01, 11100, San Fernando (Cádiz)].

- Sr. don Francisco Morano Pacheco [C/ G Lomas y Barrachina, 6, Pl.: 6, 11100, San Fernando (Cádiz) y C/ San Vicente, 2, Es.: 1, Pl.: Bj. Pt.: 02, 11100, San Fernando (Cádiz)].

- Esrosa Vergara, S.L. [C/ Príncipe de Vergara, 31, 28001, Madrid y Plaza de la Iglesia Mayor, 40, Es.: 1, Pl.: 01, Pt.: lz., 11100, San Fernando (Cádiz)].

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2008/61/AG.MA./FOR.*

Núm. Expte.: AL/2008/61/AG.MA./FOR.

Interesado: Andrés Paris Doncel.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2008/61/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en C/ Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2008/61/AG.MA./FOR.

Interesado: Andrés Paris Doncel.

DNI: 27523093M.

Infracción: Grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Sanción: 2.500 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: De conformidad con el art. 79 de la Ley Forestal «los autores o partícipes de las infracciones vendrán obligados a la reparación e indemnización de los daños causados»; para ello, será necesario presentar en el plazo de dos meses desde que adquiriera firmeza la resolución del presente procedimiento, un plan técnico.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 22 de octubre de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 22 de octubre de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos del expediente sancionador DE-MA-25-2007.*

Núm. Expte.: DE-MA-25-2007.

Interesado: Manuel Fernández Martín.

Último domicilio conocido: C/ Lagasca, 25, de Estepona, Málaga.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-MA-25-2007, procedimiento sancionador incoado por instalación de alambrada de 150 m de longitud y un portón de 7 m de largo por 2,5 m de alto, en margen dcha. del vaso del embalse de Las Medranas-Arroyo del Chopo, que impide el paso por la zona de servidumbre del mismo, en el término municipal de Marbella (Málaga); tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.d) del Texto Refundido de la Ley de Aguas; menos grave, art. 316.d) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción fijada: Multa de 6.011 a 30.050 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de solicitar la legalización de la actuación en el supuesto de que fuese posible su otorgamiento; en caso contrario deberá reponer y restituir la zona afectada a su estado originario (art. 118 TRLA).

Acto notificado: Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 1 de abril de 2008.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 22 de octubre de 2008.- El Instructor, José Manuel Domínguez López.

*ANUNCIO de 22 de octubre de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos del expediente sancionador DE-MA-153-2008.*

Núm. Expte.: DE-MA-153-2008.

Interesado: Simbamar, S.L.

Último domicilio conocido: Pz. Pedro Antonio de Alarcón, 1, de Marbella, Málaga.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-MA-153-2008, procedimiento sancionador incoado por verter tierras de relleno en cantidad aproximada de 400 m<sup>3</sup> en zona policía de la margen izquierda del cauce. Rellenar con tierras 30 m lineales de una vaguada afluente del cauce por la margen izquierda de carácter privado. Desviar el cauce y la escorrentía natural con motivo de obra de cobertura de cauce autorizado en Expte. MA-31670, en el cauce Arroyo Nagüeles, t.m. de Marbella (Málaga); tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este

Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta, de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.d) del Texto Refundido de la Ley de Aguas; Menos grave, art. 316.d) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción fijada: Multa de 6.010,13 a 30.050,61 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de solicitar la legalización de la actuación en el supuesto de que fuese posible su otorgamiento; en caso contrario deberá reponer y restituir la zona afectada a su estado originario (art. 118 TRLA).

Acto notificado: Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 11 de junio de 2008.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio; haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 22 de octubre de 2008.- El Instructor, Fernando Ferragut Aguilar.

*ANUNCIO de 22 de octubre de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos del expediente sancionador DE-MA-280-2008.*

Núm. Expte.: DE-MA-280-2008.

Interesado: Conjunto Residencial Los Arcos.

Último domicilio conocido: C/ Ferrocarril del Puerto, núms. 5-7-9-11, de Málaga,

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-MA-280-2008, procedimiento sancionador incoado por riego de jardines con agua de pozo sin autorización. Pozos no autorizados: X=372295, Y=4063753, X=372245, Y=4063739, en t.m. de Málaga; tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.h) y g) del Texto Refundido de la Ley de Aguas; menos grave, art. 316.c) del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Sanción fijada: Multa de 6.010,13 a 30.050,61 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de solicitar la legalización de la actuación en el supuesto de que fuese posible su otorgamiento (art. 118 TRLA).

Acto notificado: Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 30 de julio de 2008.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 22 de octubre de 2008.- El Instructor, Fernando Ferragut Aguilar.

*ANUNCIO de 22 de octubre de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos del expediente sancionador DE-MA-176-2008.*

Núm. Expte.: DE-MA-176-2008.

Interesado: Bernardo González Merino.

Último domicilio conocido: C/ Iberos, 12, de Vélez-Málaga, Málaga.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-MA-176-2008, procedimiento sancionador incoado por relleno con tierra y escombros en la finca colindante con el Arroyo Iberos en su margen izquierda para elevación de la misma en una altura de 1,5 m, afectando a la zona de servidumbre y policía, sin autorización de este Organismo, en la margen izquierda del Arroyo de Iberos o de Macharaviaya, en el paraje conocido como Iberos; tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.d) del TRLA; menos grave, art. 316.d) del RDPH.

Sanción fijada: Multa de 6.010,13 a 30.050,61 euros.

Acto notificado: Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 2 de julio de 2008.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 22 de octubre de 2008.- El Instructor, Fernando Ferragut Aguilar.

*ANUNCIO de 22 de octubre de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos del expediente sancionador DE-GR-1245-2007.*

Núm. Expte.: DE-GR-1245-2007.

Interesado: Residencial Sol Andalucía, S.L.

Último domicilio conocido: Carretera de Híjar, s/n, de Las Gabias. Granada,

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-GR-1245-2007,

procedimiento sancionador incoado por Obras en zona de policía y servidumbre del Barranco de Juan Pérez, en su margen izda., justo aguas abajo a la «Ctra. del Suspiro del Moro», en una longitud de unos 20 m la diferencia de cota de la cimentación realizada respecto al cauce es superior a 5 m, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.d) del Texto Refundido de la Ley de Aguas; menos grave, art. 316.d) del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Sanción fijada: Multa de 6.010,13 hasta 30.050,61 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de solicitar la legalización de la actuación en el supuesto de que fuese posible su otorgamiento; y en caso contrario deberá reponer y restituir la zona afectada a su estado originario (art. 118 TRLA).

Acto notificado: Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 13 de febrero de 2008.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 22 de octubre de 2008.- El Instructor, José Manuel Domínguez López.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 3 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de Montoro, de bases para la selección de plaza de Arquitecto.*

Por Resolución de la Concejalía de Personal de este Ayuntamiento con fecha 25 de septiembre de 2008, se presta aprobación a las siguientes

**BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO (CÓRDOBA), APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE PERSONAL DE VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO**

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, de conformidad con la Oferta de Empleo Público del año 2004, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Denominación Arquitecto, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo A, Subgrupo A1, y las retribuciones complementarias previstas en la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo.

Ayuntamiento de Montoro, en el marco del plan de Estabilización en el Empleo 2006 del Ayuntamiento de Montoro.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o hallarse en alguno de los supuestos incluidos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 2 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las correspondientes tareas anejas al ejercicio de la función.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Arquitecto Superior o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica prevista en la legislación vigente.

Tercera. Solicitudes.

3.1. Forma: Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria habrán de hacerlo constar cumplimentando el anexo I de la presente convocatoria. Igualmente podrán instar su participación en el proceso selectivo mediante simple solicitud, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.

b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad, la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo, identificándolo mediante alusión específica a la denominación de la plaza a la que se opta.

c) Lugar y fecha en que se firma el escrito.

d) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad acreditada por cualquier medio.

e) Órgano, Centro o Unidad Administrativa a la que se dirige (Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montoro).

En dicha solicitud, el peticionario deberá además formular declaración expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en la base segunda de la convocatoria.

3.2. Documentos que deben presentarse: Las solicitudes deberán presentarse acompañadas de fotocopia del DNI, original del recibo o carta de pago de los derechos de examen o, en su caso, resguardo que acredite su remisión por vía postal o telegráfica y los documentos acreditativos de los méritos alegados, en original o por fotocopia compulsada, debiendo estar éstos referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes.

3.3. Plazo de presentación: Las solicitudes y la documentación complementaria deberán presentarse en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la pu-

blicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, 14600, Montoro (Córdoba), o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. Derechos de examen: Los derechos de examen serán de 17 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

4.1. Lista provisional: Expirado el plazo de presentación de solicitudes, por la Concejalía de Personal se dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, lugar de exposición de dicha lista y plazo de subsanación de errores. Un extracto de dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en ella se indicará el lugar y fecha de realización del primer ejercicio.

No serán subsanables las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en la base 3.3 de esta convocatoria.

4.2. Los aspirantes excluidos y los omitidos en ambas listas dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

4.3. Lista definitiva: Transcurrido el plazo de subsanaciones, la Concejalía de Personal dictará resolución, aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designando los miembros del Tribunal, e indicando el lugar, fecha y hora de constitución del mismo para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes, en los términos señalados en la Base sexta y para la celebración del primer ejercicio. A esta resolución se le dará publicidad mediante inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

Quinta. Tribunal Calificador.

5.1. Composición: El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

a) Presidente: La Secretaria General del Ayuntamiento de Montoro

b) Vocales:

- Un Arquitecto Superior designado a propuesta de la Junta de Andalucía.

- Un vocal designado a propuesta de los Delegados de Personal de la Corporación.

- Dos Arquitectos Superiores designados por la Alcaldía, que presten Servicios en la Administración Estatal, Autonómica o Local.

c) Secretario: Un funcionario de la Corporación, con voz, pero sin voto.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos, que habrán de designarse simultáneamente con los titulares, tendiéndose a la paridad entre hombres y mujeres.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Dichos asesores se limitarán al ejer-

cio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

5.2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento que resolverá lo procedente. Por estas mismas causas podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la citada Ley 30/1992.

5.3. Categoría del tribunal y percepción de asistencias: A efectos de lo dispuesto en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, y en la Resolución de 2 de diciembre de 2005, de la Secretaría de Estado y Hacienda y Presupuestos, los miembros del Tribunal percibirán asistencia por la concurrencia a sesiones de tribunal y órganos de selección, señalándose la categoría primera de las recogidas en el anexo cuarto del citado R.D., en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción, sin perjuicio de las dietas y gastos de viaje que correspondan en su caso.

5.4. Actuación del tribunal: El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, el Presidente, el Secretario, y la mitad de los Vocales, titulares o suplentes indistintamente.

Las dudas o reclamaciones que pudieran originarse respecto de la interpretación o aplicación de las bases serán resueltas por el Tribunal, que decidirá, asimismo, lo que deba hacerse en los casos no previstos. Si el Tribunal tuviese conocimiento, en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos, deberá proponer, previa audiencia del interesado, su exclusión a la Autoridad convocante, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante a los efectos procedentes.

5.5. Nombramiento: La determinación concreta de los miembros del Tribunal, tanto de los titulares como de los suplentes, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en la Base 4.ª.3.

Sexta. Sistema de selección.

La selección se efectuará por el sistema de concurso-oposición, regulándose por las normas que a continuación se relacionan:

6.1. Fase de concurso.

La fase de concurso supondrá el 45% de la puntuación total del proceso selectivo.

El Tribunal valorará los méritos alegados y documentalmente justificados, con arreglo al siguiente baremo:

#### BAREMO DE MERITOS

A) Valoración del trabajo desarrollado.

1. Por cada mes completo de servicios prestados a jornada completa en las Administraciones Públicas en categoría igual o equivalente a la que se aspira, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,05 puntos.

2. Por cada mes de servicios prestados en Empresas privadas desempeñando funciones iguales o similares a la plaza a la que se aspira: 0,02 puntos.

3. Por la redacción de instrumentos urbanísticos y de gestión y de proyectos de edificios públicos, acreditada mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,25 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

En ningún caso podrán ser computados servicios realizados mediante contratos para trabajos específicos, de consultoría o asistencia, o en régimen de colaboración social. La experiencia profesional en Administraciones Públicas se justificará mediante certificado expedido por el órgano competente. En todo caso, deberá aportarse certificado o informe de la Seguridad Social donde consten los periodos y grupos de cotización.

Máximo de puntos a otorgar en concepto de valoración del trabajo desarrollado: 5,00 puntos.

#### B) Valoración de formación.

b.1. Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo, puntuándose conforme al siguiente baremo:

- a) De 6 a 30 horas o de 2 a 6 días lectivos: 0,06 puntos.
- b) De 31 a 70 horas o de 7 a 12 días lectivos: 0,10 puntos.
- c) De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días lectivos: 0,20 puntos.
- d) De 101 a 250 horas o de 21 a 50 días lectivos: 0,50 puntos.
- e) De 251 a 400 horas o de 51 a 80 días lectivos: 0,75 puntos.
- f) De 401 a 900 horas o de 81 a 160 días lectivos: 1,00 punto.
- g) De más de 900 horas o de 160 días lectivos: 1,50 puntos.

La puntuación anterior se incrementará en 0,10 puntos si conste que los cursos han sido impartidos con aprovechamiento.

Los cursos recibidos se acreditarán mediante certificado del organismo que lo impartió u homologó o en su caso el título o diploma obtenido, donde conste el número de horas lectivas del curso.

b.2. Por la realización del Programa de Doctorado Completo, incluyendo la suficiencia investigadora, acreditada mediante certificación expedida por la Universidad que lo haya impartido: 0,50 puntos.

Por la posesión de una segunda Licenciatura, Ingeniería Superior o Arquitectura Superior: 0,500 puntos.

Por la posesión de una segunda o sucesivas especialidades obtenidas en la licenciatura que se hubiere esgrimido para tomar parte en este proceso de selección: 0,25 puntos.

Por poseer el título de Doctor en la primera titulación: 1,00 punto.

Por la posesión de nota media de sobresaliente (9 o más puntos) en el expediente de la Licenciatura, Ingeniería Superior o Arquitectura Superior: 1,00 punto.

No se otorgará puntuación por la/s titulación/es exigida/s para obtener otra superior también valorada.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio o Consejería de Educación y Ciencia.

b.3. Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas convocadas en las Administraciones Públicas para cubrir de modo indefinido plazas de idéntica categoría en los últimos cinco años, computados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes: 0,50 puntos por ejercicio hasta un máximo de 3 puntos.

La documentación acreditativa de los méritos alegados deberá unirse a la solicitud ordenada, numerada y grapada en el mismo orden en que se citan los méritos a continuación.

Sólo serán tenidos en cuenta los méritos adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias salvo que, cumplido lo previsto en el párrafo anterior, se hayan relacionado en la solicitud y alegado la imposibilidad de aportar su justificación dentro del referido plazo.

Máximo de puntos a otorgar en concepto de formación: 4,00 puntos.

#### C) Otros méritos.

c.1. Por cada primer premio obtenido en concursos de arquitectura convocados por organismos oficiales: 0,5 puntos.

c.2. Por cada reconocimiento obtenido como ganador en concursos de arquitectura convocados por organismos oficiales: 0,5 puntos.

Máximo de puntos a otorgar en este apartado: 1,00 punto.

#### 6.2. Fase de oposición.

La fase de oposición supondrá el 55% de la puntuación total del proceso selectivo.

##### 6.2.1. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de cuatro horas, dos temas elegidos por el opositor entre cuatro extraídos al azar, de las materias que figuran en el Programa incluidas en los Bloques I y II.

Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto del mismo y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos. Se valorarán los conocimientos sobre el tema expuesto apreciándose, fundamentalmente, la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita.

Segundo ejercicio. Se desarrollará por escrito, durante un periodo máximo de cuatro horas y consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos iguales para todos los opositores, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias de las funciones asignadas a la plaza objeto de la convocatoria.

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el Tribunal por el aspirante, valorándose la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados.

Tercer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, en un periodo máximo de 4 horas, dos temas elegidos por el opositor entre cuatro extraídos al azar, uno de los incluidos en el Bloque III y otro de los incluidos en el Bloque IV del programa. Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura de los temas, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos. Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos apreciándose, fundamentalmente, la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita.

Los ejercicios se realizarán ateniéndose al contenido del programa que figura en el Anexo II de esta convocatoria. Las referencias contenidas en los programas de materias de las respectivas plazas a disposiciones normativas concretas se entienden referidas a las vigentes en la fecha de realización de los ejercicios.

El lugar y fecha de realización del primer ejercicio de la oposición se harán públicos conjuntamente con la resolución que se indica en la base 4.3.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y cuarenta y cinco días hábiles.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado los anteriores y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

6.2.2. El sistema de calificación de los ejercicios será el siguiente:

Los ejercicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos. La calificación de esta fase será la suma de los tres ejercicios.

En ningún caso, la calificación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Una vez comenzado el proceso selectivo no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las respectivas pruebas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación, con 48 horas de antelación, al menos, al comienzo de las mismas.

El lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición se anunciará por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación y en el «Boletín Oficial» de la Provincia junto con la resolución que se indica en la Base 4.ª3.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la convocatoria quienes no comparezcan, salvo causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas y libremente apreciadas por el Tribunal.

En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal para acreditar su personalidad. Las pruebas de la fase de oposición habrán de ser leídas obligatoriamente por los aspirantes. Si alguno de éstos no compareciera a la lectura el día y a la hora que le correspondiera, ni justificara suficientemente, a juicio del Tribunal, su ausencia, se le tendrá por retirado, esto es, desistido y renunciado a continuar en el proceso selectivo.

La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético por el primero de aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «X». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «X», el orden de actuación se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «Y», y así sucesivamente. Todo ello de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 21 de enero de 2008 (Boletín Oficial del Estado núm. 30, de 4 de febrero de 2008), por el que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 17 de enero de 2008.

### 6.3. Calificación final.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso, una vez prorrateadas al 55% y 45%, respectivamente. Para determinar dicha cifra se utilizará la siguiente fórmula:

$10 (0,55 \times \text{nota oposición/puntos máximos oposición} + 0,45 \times \text{puntos concurso/puntos máximos concurso})$ .

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación global obtenida en la fase de oposición; de persistir el mismo, se tendrá en cuenta, en primer término, la mayor puntuación conseguida en el primer ejercicio de la fase de oposición, en segundo término, la mayor puntuación conseguida en el segundo ejercicio de la fase de oposición,

y, en tercer término, la mayor puntuación conseguida en el tercer ejercicio de la fase de oposición.

### 6.4. Exclusión de los aspirantes en la fase de selección.

Si el Tribunal tuviese conocimiento, en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos, deberá proponer, previa audiencia al interesado, su exclusión a la Autoridad convocante, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante a los efectos procedentes.

Séptima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

La oposición a los actos de trámite que integran el proceso selectivo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución del Tribunal por la que se pone fin a las actuaciones de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones otorgadas en el concurso y en cada prueba y el resultado final. La relación de aprobados, que no podrá ser superior al número de plazas convocadas, será elevada al Concejal Delegado de Personal para que formule el correspondiente nombramiento.

Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso de alzada, en el plazo de 1 mes, ante el Presidente de la Corporación. Igualmente, podrán interponer recurso de alzada contra la calificación de los ejercicios aquellos opositores que no los superen.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2.ª y que son:

- Fotocopia del DNI o Documento de Identificación del Estado de la Unión Europea correspondiente, acompañado del original para su compulsión.

- Copia autenticada o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsión, del título exigido para la plaza, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá aportarse asimismo la documentación que acredite su homologación.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso en su Estado a la función pública.

- Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión de la plaza, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

- Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

Una vez aprobada la propuesta por el Concejal Delegado de Personal, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Aquellos que no lo hicieren en el plazo señalado, sin causa justificada, perderán el derecho a adquirir la condición de funcionario.

En el momento de la toma de posesión, el opositor u opositores nombrados prestarán juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 770/1979, de 5 de abril.

#### Octava. Normas finales.

Para lo no previsto en las presentes bases, serán de aplicación, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el

que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado, el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y cualquier otra disposición que resulte de aplicación.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley reguladora de esta convocatoria.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

## ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS DEL  
EXCMO AYUNTAMIENTO DE MONTORO

## DATOS PERSONALES

NIF/DNI	1º apellido	2º apellido	Nombre
Fecha nacimiento         	Sexo Varon Mujer	Localidad de nacimiento	Provincia y Estado de nacimiento
Teléfono con prefijo	Domicilio: Calle o Plaza y número		Código Postal
Domicilio: Municipio		Domicilio: Provincia	Domicilio Estado

## DATOS DE LA CONVOCATORIA

Denominación de la/s plaza/s	Nº de plazas	Régimen jurídico Funcionario Laboral	Sistema selectivo Oposición Concurso oposición Concurso
Fecha publicación B.O.E.         	Reserva discapacitados	Grado de minusvalía %	Turno: Libre Promoción interna

## TITULOS ACADÉMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria:
Otros títulos oficiales:

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

<b>FECHA Y FIRMA:</b>  En....., a..... de.....de.....	<b>IMPORTE DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN A INGRESAR A FAVOR DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE MONTORO:</b>  €.: 17
--	--

**ILMO.SR. PRESIDENTE DEL EXCMO  
AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
(CÓRDOBA)**

## ANEXO II

## PROGRAMA DE TEMAS

## BLOQUE I: MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes y significado jurídico. Características y Estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión de los derechos y libertades.

2. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

3. La Administración Pública española: Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma y Administración Local.

4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones de carácter general.

5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y Participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

6. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

7. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

8. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

9. Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

10. Organización y Competencias municipales/ provinciales.

11. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

12. El servicio público local: Concepto. Formas de gestión directa e indirecta.

13. Los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

14. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos. Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de Puestos de Trabajo. El personal laboral: Tipología y selección.

15. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

16. Régimen jurídico de los contratos del Sector Público. Delimitación de los Tipos contractuales. Ámbito Objetivo y ámbito subjetivo de la Ley 30/2007.

17. La selección del contratista, actuaciones previas a la contratación. Procedimiento. Tipos de procedimiento ( Preparación, Selección, Garantías, perfeccionamiento, formalización del contrato y efectos.)

18. Ejecución y modificación de los contratos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios. Extinción del contrato.

19. La expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales

20. Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes comunales. Bienes patrimoniales. Los montes vecinales en mano común.

21. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. El inventario. Administración, disfrute y aprovechamiento de los bienes. La enajenación. La acción de desahucio.

22. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración y Aprobación. Ejecución Presupuestaria. Control y Fiscalización.

23. .La Administración electrónica y sus utilidades. Soportes de la Administración electrónica: La firma electrónica. El certificado digital. Atención e información al ciudadano y tramitación de procedimientos administrativos a través de Internet. La Ley de Administración electrónica.

## BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS: ARQUITECTURA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA DE OBRAS

1. Contratos de Servicios. Concepto. Actuaciones administrativas preparatorias. Ejecución y resolución. Especialidades del contrato de elaboración de proyectos.

2. Anteproyectos y proyectos de obras de contratación pública. Clasificación de las obras a los efectos de elaboración de proyectos, Normas de redacción de proyectos. Alcance documental.

3. Presupuesto de proyecto. Estructura de costes y precios en las obras de contratación pública. Costes directos e indirectos. Precios auxiliares y descompuestos. Bancos de precios.

4. Pliegos de cláusulas administrativas particulares en la contratación pública de obras. Pliegos de prescripciones técnicas generales y particulares. Alcance y contenido.

5. Instrucción del expediente de contratación y aprobación del gasto. Supervisión del proyecto. Acta de Replanteo Previo.

6. Adjudicación del contrato de obras. Procedimientos y formas de adjudicación. La mesa de contratación. Adjudicaciones provisional y definitiva. Formalización del contrato de obras.

7. Ejecución de obras: funciones y responsabilidades de la dirección y del contratista. Aplicación de la Ley de Ordenación de la Edificación a la contratación pública.

8. Ejecución de obras: acta de comprobación del replanteo. Autorización y suspensión del inicio de obras. Programa de trabajo. Plazos parciales y totales de ejecución.

9. Certificación y abono de la obra de contratación pública en ejecución. Relaciones valoradas. Abonos a cuenta. Abono de las unidades de seguridad y salud. Revisión de precios. Demoras en los pagos.

10. Modificaciones del contrato público de obras: requisitos y clases de variaciones. Reformado por el objeto. Límites y efectos de las modificaciones. Alcance, contenido documental y tramitación del proyecto. Obras complementarias.

11. Incidencias en el contrato público de obras. Reajuste de anualidades. Cesión de contratos. Subcontratación, Modificación del plazo de ejecución. Efectos del incumplimiento de plazos. Suspensión de las obras.

12. Extinción del contrato público de obras. Terminación, recepción y liquidación de la obra. El periodo de garantía. Resolución del contrato: causas, procedimiento y efectos.

13. La ejecución de obras por la Administración y ejecución de servicios con la colaboración de empresarios particulares

14. La ejecución de obras afectadas al Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA): Regulación estatal de la subvención de mano de obra. Regulación autonómica de la subvención para materiales.

15. Memorias valoradas y proyectos de obras afectadas al Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA). Contenido documental. Especificidades en la formación del presupuesto.

16. Normativa de Seguridad y Salud en las obras de construcción. El estudio de Seguridad y Salud. Contenido. Elaboración y aprobación del Plan de Seguridad y Salud. Obligaciones del coordinador y el contratista en la ejecución de las obras.

17. Condiciones de protección contra incendios en los edificios. Normativa reguladora. Condiciones de sectorización, evacuación, utilización de materiales y dotación de instalaciones a incluir en el proyecto de obras.

18. La accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas. Normativa de aplicación. Condiciones de diseño de espacios públicos, edificios de utilización colectiva y edificación residencial.

19. El control de calidad en las obras de edificación. Programas de control de calidad. Autorizaciones de uso y homologaciones. Regulación en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en la Ley de Ordenación de la Edificación.

20. Patologías en la edificación. Patologías estructurales. Patologías de estanqueidad. Tipos, características, causas y efectos. Medidas de prevención y tratamiento.

21. Obras en edificios existentes. Tipología de actuaciones: reparaciones, rehabilitaciones, restauraciones y reformas. Estudios previos. Contenido del proyecto de ejecución. Proceso de ejecución.

22. Conservación y mantenimiento de los edificios. Tipología de intervenciones. Medidas preventivas de conservación y mantenimiento. Documentación final del edificio.

### BLOQUE III. MATERIAS ESPECÍFICAS: URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

1. Regulación estatal de las valoraciones urbanísticas. Criterios de valoración en suelo urbano, urbanizable y no urbanizable. Valoración de construcciones y plantaciones. Supuestos de carencia de plan.

2. Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Normativa de aplicación. Regulación específica para el planeamiento urbanístico: contenido del estudio de impacto ambiental. Procedimiento de tramitación.

3. Procedimiento de calificación ambiental. Normativa de aplicación. Contenido y tramitación de los proyectos de actividades calificadas. Autorización de actividades no calificadas,

4. Los instrumentos de planeamiento general. Tipos de planes. Objeto, determinaciones en suelo urbano, urbanizable y no urbanizable. Contenido documental.

5. Los Planes Parciales: objeto, determinaciones y contenido documental. Procedencia y coherencia con el planeamiento de rango superior.

6. Los Planes Espaciales: tipos de planes. Objeto, determinaciones y contenido documental. Procedencia y ajuste al planeamiento de rango superior.

7. Los Estudios de Detalle: Objeto, determinaciones y contenido documental. Procedencia y coherencia con el planeamiento de rango superior.

8. Catálogos de protección de elementos del patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico, cultural, natural o paisajístico. Objeto, determinaciones y contenido documental.

9. La Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía. El Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Montoro.

10. Otros instrumentos de ordenación urbanística. Normas complementarias. Instrumentación del cambio de categoría de terrenos de Suelo urbanizable. Objeto, determinaciones y contenido.

11. La formulación, elaboración, tramitación y aprobación de instrumentos de planeamiento. Competencias municipales y autonómicas. Efectos de la aprobación, vigencia. Revisiones y modificaciones.

12. La clasificación del suelo. Clases de suelo. Condiciones y límites legales de la clasificación. Efectos.

13. El régimen del suelo no-urbanizable. Derechos y deberes de los propietarios en la legislación vigente. Estatuto legal del suelo no urbanizable.

14. El régimen del suelo urbanizable. Contenido urbanístico legal del derecho de los propietarios en la legislación vigente. Deberes en suelo urbanizable.

15. El régimen del suelo urbano. Derechos y deberes de los propietarios en la legislación vigente. Estatuto legal del suelo urbano.

16. Areas de reparto y aprovechamiento urbanístico: Concepto y determinación. Coeficientes de uso y tipología. Transferencias de aprovechamiento.

17. Patrimonios públicos de suelo: bienes integrantes y destino. Adquisición, explotación y enajenación. Derechos de superficie y de tanteo y retracto.

18. Los proyectos de urbanización. Objeto, determinaciones y contenido documental. Las obras de urbanización.

19. Gestión del planeamiento urbanístico. Competencias y entes de gestión. Equidistribución de cargas y beneficios. Delimitación de unidades de ejecución.

20. La ejecución del planeamiento urbanístico mediante el sistema de compensación: características del sistema, iniciativa y procedimiento. La Junta de Compensación. Transmisión de terrenos.

21. La ejecución del planeamiento urbanístico mediante el sistema de cooperación: características del sistema, iniciativa y procedimiento. El proyecto de reparcelación. Transmisión de terrenos.

22. El agente urbanizador en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Supuesto en que procede y procedimiento para su selección.

23. La ejecución del planeamiento urbanístico mediante el sistema de expropiación: supuestos de aplicación. Características del sistema. La expropiación forzosa. Supuestos indemnizatorios

24. El expediente de ruina. Supuestos. Procedimiento y resolución. Efectos.

25. El control de la edificación y el uso del suelo. La licencia urbanística: procedimiento, Competencias Y efectos. Subrogación y otorgamiento por silencio administrativo.

26. La protección de la legalidad urbanística. El deber de conservación: Órdenes de ejecución. Protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado.

27. La ordenación del territorio. Regulación de la Comunidad Autónoma andaluza. Tipos de planes. Relación con la planificación económica.

28. La legislación sectorial y su incidencia en la ordenación urbanística del territorio. Legislación de carreteras, aguas, forestal, de vías pecuarias.

29. Estrategias de ordenación territorial en Andalucía. El sistema de ciudades en la provincia de Córdoba.

### BLOQUE IV. MATERIAS ESPECÍFICAS: PROYECTOS DE ARQUITECTURA Y PROYECTOS URBANOS

1. Tipos edificatorios residenciales en la provincia de Córdoba: Casa-patio, casa con patio trasero, edificaciones entre medianeras y exentas: características tipológicas y distribución territorial.

2. Patrimonio arquitectónico en la provincia de Córdoba. Legislación patrimonial. Modelos de protección y de rehabilitación.

3. Proyectos de instalaciones deportivas al aire libre. Normativa de aplicación: tipología de instalaciones, condiciones funcionales y de diseño.

4. Proyectos de salas y pabellones deportivos. Normativa de aplicación: tipología de instalaciones. Condiciones funcionales y de diseño.

5. Proyectos de piscinas al aire libre y cubiertas: normativa de aplicación. Tipología de instalaciones. Condiciones funcionales y de diseño.

6. Proyectos de centros sociales y residencias de mayores: normativa de aplicación. Tipología de centros. Condiciones funcionales y de diseño.

7. Proyectos de centros culturales: normativa de aplicación. Condiciones funcionales y de diseño.

8. Proyectos de equipamientos administrativos y casas consistoriales: normativa de aplicación. Condiciones funcionales y de diseño,

9. Proyectos de centros docentes: centros de preescolar, enseñanza primaria y secundaria. Normativa de aplicación. Condiciones funcionales y de diseño.

10. Proyectos de centros de asistencia sanitaria. Normativa de aplicación. Tipología de centros. Condiciones funcionales y de diseño.

11. Criterios de redacción de proyectos de otros equipamientos Mercados y Cementerios. Normativa de aplicación. Condiciones funcionales y de diseño.

12. El proyecto urbano: Diseño de la estructura general y orgánica del territorio. Definición del modelo urbanístico. La estructura del espacio público y del sistema de equipamientos. Suelos residenciales e industriales.

13. El proyecto urbano: Diseño de intervenciones sobre la ciudad consolidada. Operaciones de reforma interior. Objetivos. Criterios de ordenación.

14. El proyecto urbano: Diseño de intervenciones de crecimiento y ensanche de la ciudad. Objetivos. Criterios de ordenación y de articulación con la ciudad existente.

15. El proyecto urbano: Regulación de intervenciones edificatorias. Tipología de ordenanzas de edificación.

16. El espacio público. Tipología: plazas, áreas libres, espacio viario. Criterios de diseño.

17. El proyecto de urbanización del espacio público: Criterios de dotación de infraestructuras,

18. La Agenda 21 Local. Proceso de integración. Organización y estructura de la Agenda 21 Local.

19. Edificación y sostenibilidad. Principios y conceptos básicos. La calidad en la edificación. La rehabilitación como práctica sostenible."

Lo que se hace público para general conocimiento

Montoro, 3 de octubre de 2008.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde

*ANUNCIO de 16 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de Puente Genil, de bases para la selección de plazas vacantes en la plantilla de personal laboral.*

#### BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE VARIAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN

##### 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria regular el proceso selectivo para la cobertura definitiva de diversas plazas vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Puente Genil, que se determinan en los Anexos respectivos, incluidos en la Oferta de Empleo Público de 2003 y 2008, por el sistema de concurso-oposición.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Igualmente será de aplicación el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R. D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y disposiciones dictadas en su desarrollo, en lo que se refiere a la contratación de este tipo de personal.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes en la fecha de conclusión del plazo de presentación de solicitudes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Tener nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57.4 de la Ley 7/2007.

2. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

4. Estar en posesión del título académico correspondiente, en razón de la plaza a la que se opte, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de solicitudes.

5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

6. Aquellos que independientemente de los anteriores, se establecieron en los anexos correspondientes.

Los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la formalización del correspondiente contrato como laboral indefinido en la plaza de que se trate.

##### 3. Solicitudes.

3.1. En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán solicitud dirigida al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria. A tal efecto se adjunta a las presentes bases un modelo de solicitud. En todo caso, en la solicitud se hará constar nombre y apellidos, DNI, domicilio y teléfono de contacto del aspirante y su firma, lo que significará que conoce estas Bases y su voluntad de participar en el procedimiento selectivo.

3.2. Las solicitudes se presentarán, en horario de oficinas, en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo, antes de ser certificadas.

3.3. Las solicitudes irán acompañadas de fotocopia del DNI y de los documentos, debidamente compulsados, justificativos de los méritos alegados, así como del resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen; importe que podrá ser abonado en la Tesorería Municipal en metálico, en la cuenta corriente número 2024.0056.11.3800000042 del Ayuntamiento de Puente Genil, o remitirlo mediante giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en todos los casos el nombre del aspirante y la plaza a la que se opta.

3.4. Si alguna solicitud adolece de algún defecto, se requerirá en los términos previstos por la Base 4 al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, archivándose sin más trámite, con los efec-

tos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC.

#### 4. Lista de admitidos.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, por la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos (Decreto de Delegación de 21/06/2007) se dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que se publicará en el BOP, se concederá un plazo de diez días hábiles para subsanación de deficiencias, transcurridos éstos, la Sra. Concejala Delegada de RR.HH., aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos, mediante resolución que se hará pública en el BOP, expresando en ella lugar, fecha y hora de reunión del Tribunal Calificador para la valoración de méritos de la fase de concurso, así como la composición de dicho Tribunal Calificador.

#### 5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.
- Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.
- Secretario: El Secretario General de la Corporación o funcionario que legalmente le sustituya, que actuará con voz pero sin voto.

5.2. La composición del Tribunal Calificador deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y deberá tender, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

5.3. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación y especialización a la exigida para la obtención de las plazas convocadas.

5.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

5.5. El Tribunal podrá contar con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

5.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de dos vocales, el Presidente y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas y aplicar los baremos correspondientes.

5.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/1992, ya mencionada.

5.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y disposiciones complementarias, el Tribunal tendrá la categoría que se indica en los Anexos.

#### 6. Sistema de selección.

El sistema de selección es el concurso-oposición y el proceso selectivo vendrá determinado en las presentes bases, en los anexos correspondientes a cada una de las plazas a cubrir. Consistirá en dos fases diferenciadas: 1.ª fase: Concurso y 2.ª fase: Oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal Calificador.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo

de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

1.ª Fase: Concurso. El Tribunal valorará los méritos que aleguen los aspirantes, de acuerdo con el baremo fijado en los anexos para cada plaza. Esta fase no tiene carácter eliminatorio.

El Tribunal calificará a los aspirantes en función de los méritos alegados y justificados documentalmente por los mismos, hasta el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, no pudiendo ser valorados los méritos no justificados. En función de la plaza a la que se opte se valorarán los siguientes méritos.

##### a) Experiencia profesional:

1. Por cada mes completo de experiencia profesional en el Ayuntamiento de Puente Genil, en puesto objeto de la convocatoria.

2. Por cada mes completo de experiencia profesional en otras Administraciones Públicas en puesto objeto de la convocatoria.

3. Por cada mes completo de experiencia profesional en la Empresa Privada en puesto objeto de la convocatoria.

La prestación de servicios en la Administración Pública se acreditará mediante certificación expedida por el organismo competente, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando.

Los servicios prestados en la empresa privada se acreditarán mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, de la vida laboral del solicitante, acompañada de fotocopias debidamente compulsadas de los contratos, nóminas o cualquier otro medio que acredite la naturaleza de los mismos.

El resultado de la fase de concurso será la suma de las puntuaciones obtenidas en la valoración de los méritos aportados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, las puntuaciones obtenidas por cada uno de ellos, así como la fecha, lugar y hora de la fase de oposición.

2.ª Fase: Oposición. La fase de oposición consistirá en la ejecución de una prueba práctica que demuestre la habilidad y destreza del aspirante en relación con las funciones propias de la plaza a la que opte.

En cualquier momento del proceso selectivo los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

Esta fase tendrá carácter eliminatorio, en los términos fijados en los respectivos Anexos.

##### 7. Puntuación final.

La puntuación definitiva del concurso-oposición, que no podrá superar los 100 puntos, será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los criterios que seguidamente se relacionan:

a) En primer lugar, la mayor puntuación en la fase de oposición.

b) En caso de persistir el empate, la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.

##### 8. Listas de aprobados.

Terminada la calificación, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada fase y la puntuación final.

Los aspirantes que no se hallen en dicha relación tendrán la consideración de no aptos.

El Tribunal elevará a la Concejala Delegada de Recursos Humanos propuesta de contratación de los aspirantes aprobados.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. No obstante lo anterior, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, si se produjesen renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su contratación, se requerirá del Tribunal Calificador relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible contratación.

En caso de que el Tribunal decidiera que ninguno de los aspirantes presentados a la plaza convocada reúne las condiciones mínimas necesarias para desarrollar las funciones del puesto de trabajo, podrá declarar desierta la convocatoria.

#### 9. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI (en caso de nacionales miembros de otros estados de la Unión Europea o de aquellos estados donde sea de aplicación la libre circulación de trabajadores: Fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad).

b) Copia compulsada de la titulación académica exigida en función de la plaza a la que opte. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en la convocatoria habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración responsable de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública.

d) Declaración responsable de no hallarse sometido a alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

e) Certificado médico expedido por el médico de cabecera de no sufrir ninguna enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño de sus funciones.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales y Organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las funciones de la plaza que solicite.

Si dentro del plazo indicado los aspirantes propuestos no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### 10. Formalización del contrato.

Agotado el plazo de presentación de documentación, la Concejala Delegada de RR.HH., dispondrá la contratación de los aspirantes propuestos, en el plazo máximo de un mes. El contrato tendrá un período de prueba de un mes, durante el cual se ejercerán las funciones propias del puesto bajo la dirección de un responsable designado por la Sra. Concejala. No será exigible período de prueba cuando el trabajador haya ya desempeñado las mismas funciones con anterioridad en el Ayuntamiento, bajo cualquier modalidad de contratación.

El último día del período de prueba, el responsable designado deberá emitir un informe sobre el trabajo desarrollado, indicando si se ha superado dicho período de forma satisfactoria.

Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo, como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

En caso de que algún aspirante no supere satisfactoriamente el período de prueba no podrá ser contratado con carácter indefinido y se dará por finalizado su contrato.

#### 11. Recursos.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

#### MODELO DE SOLICITUD

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DEFINITIVA, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, DE DIVERSAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

Datos personales

Apellidos y nombre:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

C.P.:

DNI:

Fecha nacimiento:

Telf.:

Titulación académica:

Plaza a la que desea optar:

Solicita: Ser admitido/a al proceso selectivo y declara:

Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases que rigen la convocatoria y que a continuación se relacionan:

a) Tener nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) Estar en posesión del título académico correspondiente, en razón de la plaza a la que se opte, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de solicitudes.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Aquellos que independientemente de los anteriores, se establecieron en los anexos correspondientes.

Puente Genil, ..... de ..... de 2008.

Fdo. ....

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

## ANEXO I

## Normas particulares:

- Plaza objeto de la convocatoria: 3 Plaza de Oficial 1.ª Construcción para Departamento de Servicios Generales, Obras, Construcc. y Mto.
- Plantilla: Personal laboral.
- Titulación Académica exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.
- Sistema de selección: Concurso-oposición.
- Categoría del Tribunal: Tercera.
- Período de prueba: 1 mes.
- Derechos de examen: 20 euros.

## 1.ª fase: Concurso.

## a) Experiencia profesional:

1. Por cada mes completo de experiencia profesional en el Ayuntamiento de Puente Genil, en puestos de Oficial 1.ª Construcción: 0,4 puntos por mes.
  2. Por cada mes completo de experiencia profesional en otras Administraciones Públicas en puestos de Oficial 1ª Construcción: 0,15 puntos por mes
  3. Por cada mes completo de experiencia profesional en la Empresa Privada en puesto objeto de la convocatoria: 0,08 puntos por mes.
- Puntuación máxima a otorgar en la fase de concurso: 40 puntos.

## 2.ª Fase: Oposición.

Prueba práctica: Ejecución durante un período máximo de una hora de una prueba práctica que demuestre las habilidades profesionales y destreza de los aspirantes en tareas de mantenimiento de obras y construcción.

Máximo de puntos a otorgar en la prueba práctica: 60 puntos. Quedarán excluidos del proceso selectivo aquellos aspirantes que no obtengan un mínimo de 30 puntos en esta fase.

## ANEXO II

## Normas particulares:

- Plaza objeto de la convocatoria: 3 Plazas de Peón de Construcción para Departamento de Servicios Generales, Obras, Construcc. y Mto.
- Plantilla: Personal laboral.
- Titulación Académica exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.
- Sistema de selección: Concurso-oposición.
- Categoría del Tribunal: Tercera.
- Período de prueba: 1 mes.
- Derechos de examen: 15 euros.

## 1.ª Fase: Concurso.

## a) Experiencia profesional:

1. Por cada mes completo de experiencia profesional en el Ayuntamiento de Puente Genil, en puestos de Peón de Construcción: 0,45 puntos por mes.
  2. Por cada mes completo de experiencia profesional en otras Administraciones Públicas en puestos de Peón de Construcción: 0,15 puntos por mes.
  3. Por cada mes completo de experiencia profesional en la Empresa Privada en puesto objeto de la convocatoria: 0,08 puntos por mes.
- Puntuación máxima a otorgar por experiencia profesional: 40 puntos.

## 2.ª Fase: Oposición.

Prueba práctica: La fase de oposición consistirá en la ejecución de una prueba práctica que demuestre las habilidades profesionales del aspirante y su destreza en tareas de apoyo

habituales en materia de construcción, mantenimiento y reparación de obras.

Máximo de puntos a otorgar en la fase de oposición: 60 puntos. Quedarán excluidos del proceso selectivo aquellos aspirantes que no obtengan un mínimo de 30 puntos.

Puente Genil, 16 de octubre de 2008.- La Concejala Delegada de RR.HH., M.ª Asunción Gallego Morales.

## IB, IFP, IES, CP

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2008, del IES Politécnico Jesús Marín, de extravió de título de Técnico Especialista Administrativo. (PP. 3598/2008).*

IES Politécnico Jesús Marín.

Se hace público el extravió de título de Técnico Especialista, rama Administrativa y Comercial, especialidad Informática de Gestión, de doña Victoria del Carmen Guerrero Herrera, expedido el 17 de septiembre de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 25 de septiembre de 2008.- El Director, Arturo C. Fernández Sanmartín.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 1 de octubre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Suclimat, de transformación en Sociedad Limitada. (PP. 3788/2008).*

Se pone en conocimiento del público que, en cumplimiento del artículo 108 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, con fecha 30 de junio de 2008, se ha celebrado Asamblea General Universal Extraordinaria en la que por unanimidad de todos de los socios, se ha aprobado la transformación de la forma jurídica de la entidad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación de «Suclimat Renovables, S.L.».

Marchena, 1 de octubre de 2008.- El Presidente del Consejo Rector, Juan Carlos Espínola Corrales.

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Vitra Nuevo Paseo, de disolución. (PP. 3813/2008).*

En la Asamblea General Extraordinaria y Universal de Vitra Nuevo Paseo, Sociedad Cooperativa Andaluza celebrada el día 30 de octubre de 2008 en el domicilio social de la Cooperativa, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Disolver la Cooperativa por acuerdo de la Asamblea General y nombrar liquidadores de la misma.

Córdoba, 30 de octubre de 2008.- Los Liquidadores, Francisco Ferrero Márquez, DNI núm. 30062861K; Alfonso Nieto Alcántara, DNI núm. 30043222R; Francisco Povedano Cáliz, DNI núm. 30903648C.

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Vitra Almogávares, de disolución. (PP. 3812/2008).*

En la Asamblea General Extraordinaria y Universal de Vitra Almogávares, Sociedad Cooperativa Andaluza celebrada el día 30 de octubre de 2008 en el domicilio social de la Cooperativa, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Disolver la Cooperativa por acuerdo de la Asamblea General y nombrar liquidadores de la misma.

Sevilla, 30 de octubre de 2008.- Los Liquidadores, M.<sup>a</sup> Angeles de la Cuadra Liro, DNI núm. 25934985R; Antonio José Gómez González, DNI núm. 25971461; José Antonio López Garzón, DNI núm. 25874091B.

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Vitra de Córdoba, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria y Universal. (PP. 3817/2008).*

Se convoca a los socios de Vitra Córdoba, Sociedad Cooperativa Andaluza (en liquidación) con domicilio social

en Córdoba, Avda. Gran Capitán, núm. 12 para la Asamblea General Extraordinaria y Universal que se celebrará el día 3 de diciembre de 2008, a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 12,30 horas en segunda y última, en el domicilio social de la Cooperativa, siendo el orden del día el que sigue:

1. Aprobación del balance final de liquidación y operaciones de ésta.
2. Aprobación del proyecto de distribución del activo.
3. Otorgamiento de facultades.
4. Ruegos y preguntas.

En el domicilio social de la Cooperativa está a disposición de los socios el balance final y el proyecto de distribución, así como el documento de censura de los mismos por los interventores de la Cooperativa. Dichos documentos están a disposición de los socios en el horario normal de oficina.

Córdoba, 27 de octubre de 2008.- Luis Mena Pérez, DNI 30468108P; Rafael Rodríguez Carracedo, DNI 30417178T; Manuel Morales Pérez, DNI 75637696B.

---

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

**ALMERÍA:**

- **LUAL PICASSO**  
C/ Reyes Católicos, núm. 17  
04001 Almería  
950.23.56.00  
[www.librerias-picasso.com](http://www.librerias-picasso.com)
- **CRUZ GRANDE**  
C/ Las Lisas, núm. 1  
04610 Cuevas del Almanzora  
950.61.83.15  
[www.cruzgrande.es](http://www.cruzgrande.es)

**CÁDIZ:**

- **QUÓRUM LIBROS**  
C/ Ancha, núm. 27  
11001 Cádiz  
956.80.70.26  
[www.grupoquorum.com](http://www.grupoquorum.com)

**CÓRDOBA:**

- **LUQUE LIBROS**  
C/ Cruz Conde, núm. 19  
14001 Córdoba  
957.47.30.34  
[luquelibros@telefonica.net](mailto:luquelibros@telefonica.net)
- **UNIVÉRSITAS**  
C/ Rodríguez Sánchez, 14  
14003 Córdoba  
957.47.33.04  
[universitas@teleline.es](mailto:universitas@teleline.es)

**GRANADA:**

- **BABEL**  
C/ San Juan de Dios, núm. 20  
18002 Granada  
958.20.12.98  
  
C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6  
18002 Granada  
958.27.20.43  
[www.babellibros.com](http://www.babellibros.com)
- **VELÁZQUEZ**  
Plaza de la Universidad, s/n  
18001 Granada  
958.27.84.75  
[libreriavelazquez@telefonica.net](mailto:libreriavelazquez@telefonica.net)

**JAÉN:**

- **DON LIBRO**  
C/ San Joaquín, núm. 1  
23006 Jaén  
953.29.41.99  
[donlibro@telefonica.net](mailto:donlibro@telefonica.net)
- **ORTIZ**  
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3  
23009 Jaén  
953.92.15.82  
[ortizromera@telefonica.net](mailto:ortizromera@telefonica.net)

**MÁLAGA:**

- **LOGOS**  
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10  
29001 Málaga  
952.21.97.21  
[www.ajlogos.com](http://www.ajlogos.com)

**SEVILLA:**

- **AL-ÁNDALUS**  
C/ Roldana, núm. 3  
41004 Sevilla  
954.22.60.03  
[www.libreria-al-andalus.net](http://www.libreria-al-andalus.net)
- **CÉFIRO**  
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1  
41002 Sevilla  
954.21.58.83  
[www.cefiro-libros.com](http://www.cefiro-libros.com)
- **GUERRERO**  
C/ García de Vinuesa, núm. 35  
41001 Sevilla  
954.21.73.73  
[librguerrero@telefonica.net](mailto:librguerrero@telefonica.net)
- **CIENTÍFICO-TÉCNICA**  
C/ Buiza y Mensaque, 6  
41004 Sevilla  
954.22.43.44  
[comercial@libreriaticientificotecnica.com](mailto:comercial@libreriaticientificotecnica.com)

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2008**

### **1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

### **2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

### **3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2008 es de 164,08 €.

### **4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

### **5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11  
Bellavista  
41014 SEVILLA

**SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA**

NIF/CIF \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

NOMBRE VIA PUBLICA \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ LETRA \_\_\_\_\_ ESCALERA \_\_\_\_\_ PISO \_\_\_\_\_ PUERTA \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

LOCALIDAD/MUNICIPIO \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

**FORMA DE PAGO**

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**  
**FAX: 95 503 48 05**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63